

PROYECTO EDUCATIVO  
COLEGIO DIVINA PASTORA  
YUNGAY

---



INSTITUTO CALASANCIO HIJAS DE LA DIVINA PASTORA

## ÍNDICE

### 0. MARCO LEGAL EDUCACIONAL DEL PAIS

#### 1. NUESTRA IDENTIDAD CALASANCIA

- 1.1. INTRODUCCIÓN: QUIENES SOMOS
- 1.2. IDENTIDAD DE NUESTRA ESCUELA
  - 1.2.1. Rasgos distintivos de nuestra escuela
  - 1.2.2. Principios educativos que sustentan la educación calasancia
  - 1.2.3. Finalidades de nuestra tarea educativa.
- 1.3. LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LA ACCIÓN PEDAGÓGICO-PASTORAL
- 1.4. EL PERFIL DEL EDUCADOR CALASANCIO
- 1.5. UNA EDUCACIÓN INTEGRAL
  - 1.5.1 Dimensión intelectual.
  - 1.5.2 Dimensión social.
  - 1.5.3 Dimensión corporal.
  - 1.5.4 Dimensión afectiva.
  - 1.5.5 Dimensión moral-religiosa.
- 1.6 PROPUESTA DE VALORES
- 1.7 CRITERIOS PEDAGÓGICOS
- 1.8 LÍNEA METODOLÓGICA
  - 1.8.1 Metodología activa y personalizada
  - 1.8.2 Metodología sencilla y progresiva
- 1.9 ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESCOLAR
- 1.10 EVALUACIÓN

### 2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES CALASANCIOS

#### 3. HISTORIA Y CONTEXTO SOCIO CULTURAL DEL COLEGIO

- 3.1. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL COLEGIO
  - 3.1.1. Tipo y nombre del colegio
  - 3.1.2. Características del colegio:
    - 3.1.2.1. Instalaciones
    - 3.1.2.2. Educación que imparte
    - 3.1.2.3. Actividades que oferta
  - 3.1.3. Descripción del entorno
  - 3.1.4. Características de las familias.
  - 3.1.5. Características de los estudiantes
  - 3.1.6. Características de los educadores
- 3.2 RELACIONES CON EL ENTORNO SOCIAL Y ECLESIAL

#### 4. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL COLEGIO

- 4.1 ORGANIGRAMA
- 4.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN
  - 4.2.1. Órganos unipersonales de Gobierno y Gestión
  - 4.2.2. Órganos colegiados de Gestión

- 4.2.3. Órganos colegiados de participación
- 4.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA
- 4.4. PERFILES ESPERADOS EN LA ESCUELA CALASANCIA.
  - 4.4.1. Del Estudiante
  - 4.4.2. Del Educador
  - 4.4.3. De los padres y/o Apoderados

## **5. PLANES Y PROYECTOS DEL COLEGIO**

- 5.1. PROYECTO CURRICULAR
  - 5.1.1. Presentación
  - 5.1.2. Marco legal
  - 5.1.3. Conceptualización del marco curricular
  - 5.1.4. Marco calasancio
    - 5.1.4.1. Principios educativos calasancios
    - 5.1.4.2. Fines educativos calasancios
    - 5.1.4.3. Criterios pedagógicos
    - 5.1.4.4. Líneas metodológicas
    - 5.1.4.5. Principios y valores carismáticos
    - 5.1.4.6. Ejes transversales de la educación calasancia.
  - 5.1.5. La Planificación
  - 5.1.6. Reglamento de Evaluación y promoción
- 5.2. PLAN ANUAL
- 5.3. REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA
- 5.4. PLAN DE GESTION Y ACCION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
- 5.5. PLAN DE ACCIÓN PASTORAL
- 5.6. PLAN DE ORIENTACIÓN
- 5.7. PROGRAMA DE LECTURA SILENCIOSA SOSTENIDA
- 5.8. PLAN DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES REPITIENTES
- 5.9. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
- 5.10. PLAN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL

## **6. COMPROMISO DE EVALUAR EL COLEGIO**

## **7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PEC**

## SIGLAS

C	<i>Constituciones. Hijas de la Divina Pastora (Madrid, 1992)</i>
CF	<i>Constituciones Fundador</i>
DRE	<i>“Dimensión religiosa de la educación en la Escuela Católica”, en Textos pontificios sobre educación y escuela católica (F.E.R.E. nº 5)</i>
EEICHDP	<i>Estilo educativo del Instituto Calasancio de Hijas de la Divina Pastora a la luz de los documentos fundacionales (Madrid, 1991)</i>
Ep	<i>Cartas del Siervo de Dios Faustino Míguez</i>
HPF	<i>Habla el Padre Fundador, Anselmo del Álamo</i>
PEIC	<i>Propuesta educativa del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora (Madrid, 2005)</i>
PGP	<i>Plan General de Pastoral del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora (Madrid, 1989)</i>
R	<i>Reglas. Hijas de la Divina Pastora (Madrid, 1992)</i>

## 0. MARCO LEGAL EDUCACIONAL DEL PAIS

El Proyecto Educativo del colegio Divina Pastora contempla toda la normativa educacional vigente en el país que a continuación se relaciona:

1. Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley 20.845 de 2015 De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.
3. Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005.
4. Ley N° 20.501. Calidad y Equidad de la Educación.
5. Ley N° 20.529. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.
6. Circular N° 1 de la Superintendencia de Educación, Establecimientos educacionales municipales y particulares.
7. Decreto N° 315, de 2010, Ministerio de Educación. Reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media.
8. Decreto N° 548 de 1998 del Ministerio de Educación y sus modificaciones que Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.
9. Decreto 47 de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones Fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Artículo 1, Título 4: de la arquitectura, Capítulo N°5 sobre “Locales escolares y hogares estudiantiles”.
10. Decreto N° 53 de 2011 del Ministerio de Educación. Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del estado.
11. Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.
12. Ley N° 20.201. Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
13. Decreto N° 55 de 2012 del Ministerio de Educación. Reglamenta pago de la subvención establecida en el artículo 9 bis del Decreto Con Fuerza De Ley N°2 de 1998.
14. Decreto N° 8.144 de 1980. Ministerio de Educación. Reglamenta Decreto Ley N° 3.476, de 1980 sobre subvenciones a establecimientos particulares gratuitos de enseñanza.
15. Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, Ministerio de Educación. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
16. Ley N° 19.410. Modifica la Ley N° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.

17. Decreto N° 352 de 2003 del Ministerio de Educación. Reglamenta ejercicio de la función docente.
18. Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de la Ley N° 19.070 sobre estatuto de los profesionales de la educación.
19. Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
20. Ley N° 16.744. Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
21. Decreto N° 594, de 1999, Ministerio de Salud. Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
22. Ley N° 20594 Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.
23. Decreto Exento N° 1.302, de 2002, Ministerio de Educación. Declara normas oficiales de la República de Chile las que se refieren al mobiliario escolar que se indica.
24. Decreto N° 289, de 1989, Ministerio de Salud. Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales y deroga el Decreto N° 462, de 1983.
25. Decreto N° 289, de 2010, Ministerio de Educación. Fija Normas Generales Sobre Calendario Escolar.
26. Ley N° 19.532. Crea el régimen de Jornada Escolar Completa diurna y dicta normas para su aplicación.
27. Ley N° 19.979. Modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.
28. Decreto N° 755 de 1997 del Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de la Ley N° 19.532 que crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
29. Ley 20.162 Obligatoriedad de la Educación Parvularia
30. Decreto N° 40 de 1996 del Ministerio de Educación. Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
31. Decreto N° 256 de 2009 del Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
32. Decreto N° 433, de 2012 del Ministerio de Educación. Establece bases curriculares para la educación básica en las asignaturas que indica.
33. Decreto N° 439, de 2012, Ministerio de Educación. Establece bases curriculares para la educación básica en las asignaturas que indica.
34. Decreto Exento N° 92 de 2002 del Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 8° año (NB 6) de enseñanza básica.
35. Decreto Exento N° 481 de 2000 del Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 7° año (NB 5) de enseñanza básica.
36. Decreto Exento N° 511 de 1997 del Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.
37. Decreto Exento N° 2960 de 2012 del Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio de educación básica en cursos y asignaturas que indica.
38. Decreto Exento N° 1363 de 2011 del Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudios 5 a 8 básico.

39. Decreto N° 254 de 2009 del Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación media y fija normas generales para su aplicación.
40. Decreto Exento N° 27 de 2001 del Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 3° año de enseñanza media, ambas modalidades y planes y programas de estudio, formación diferenciada para 4° año de enseñanza media técnico profesional.
41. Decreto Exento N° 77 de 1999 del Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 1° año de enseñanza media.
42. Decreto Exento N° 83 de 2000 del Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 2° año de enseñanza media.
43. Decreto Exento N° 83 de 2001 del Ministerio de Educación. Reglamenta calificación y promoción de estudiantes de 3° y 4° año de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
44. Decreto Exento N° 102 de 2002 del Ministerio de Educación. Aprueba plan de estudio para 4° año de enseñanza media humanista científica y programas de estudio para los subsectores de formación general.
45. Decreto Exento N° 112 de 1999 del Ministerio de Educación. Establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de estudiantes de 1° y 2° año de enseñanza media, ambas modalidades.
46. Decreto Exento N° 128 de 2001 del Ministerio de Educación. Aprueba programa de estudio para 3° año de enseñanza media humanista científica, formación diferenciada.
47. Decreto Exento N° 169 de 2003 del Ministerio de Educación. Aprueba programas de estudio del subsector idioma extranjero-francés para 1° a 4° año enseñanza media, y subsectores de argumentación y de problemas del conocimiento, sector filosofía y psicología, del plan de estudio oficial de formación diferenciada para 3° y 4° año enseñanza media humanístico científica.
48. Decreto Exento N° 344 de 2002 del Ministerio de Educación. Aprueba programas de estudio para los subsectores del plan de formación diferenciada para 4° año de enseñanza media humanista científica.
49. Decreto Exento N° 626 de 2003 del Ministerio de Educación. Aprueba programa de estudio para subsector de artes visuales de 3° y 4° de enseñanza media humanista científica del plan de formación diferenciada.
50. Decreto Exento N° 1122 de 2005 del Ministerio de Educación. Aprueba programas de estudio para los sectores de aprendizaje de artes visuales y artes musicales para 3° y 4° año de enseñanza media humanista científica del plan de formación diferenciada.
51. Decreto Exento N° 1.358 de 2011 del Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para primer y segundo año de educación media.
52. Decreto Exento N° 1.718 de 2011 del Ministerio de Educación. Determina las fechas en que se deberán cumplir los requisitos de edad de ingreso a la educación básica y media regular y la fecha que se considerará para el ingreso al primer y segundo nivel de transición de la educación parvularia.
53. Decreto N° 924 de 1983 del Ministerio de Educación. Reglamenta clases de religión en establecimientos educacionales.
54. Decreto N° 1 Reglamenta plena integración personas con discapacidad.

55. Decreto N° 170 de 2009 del Ministerio de Educación. Fija normas para determinar los estudiantes con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
56. Decreto N° 332 de 2011 del Ministerio de Educación. Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.
57. Decreto N° 577 de 1990, Ministerio de Educación. Establece normas técnico - pedagógicas para educandos; con trastornos motores.
58. Decreto N° 1.300 de 2002 del Ministerio de Educación. Aprueba planes y programa de estudio para estudiantes con trastornos específicos del lenguaje.
59. Decreto Exento N° 86 de 1990 del Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para atender niños con trastornos de la comunicación.
60. Ley N° 20.422. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
61. Ley N° 20.536 Sobre violencia escolar.
62. Decreto N° 79 de 2005 del Ministerio de Educación. Reglamenta inciso tercero del artículo 2° de la Ley N° 18.962 que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad.
63. Decreto N° 215, de 2009 del Ministerio de Educación. Reglamenta uso de uniforme escolar.
64. Decreto N° 313 de 1973 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N° 16.744.
65. Decreto N° 24 de 2005 del Ministerio de Educación. Reglamenta Consejos Escolares.
66. Decreto N° 565, de 1990 del Ministerio de Educación. Aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

## 1. NUESTRA IDENTIDAD CALASANCIA

### 1.1. INTRODUCCIÓN: QUIÉNES SOMOS

El Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora nace como respuesta a las necesidades educativas de la mujer a finales del siglo XIX. Para hacer frente a esta situación, el Beato Faustino Míguez, acompañado por un grupo de jóvenes identificadas con la misión educativa, funda en 1885 la Congregación de las Religiosas Calasancias para dedicarse a la educación según el espíritu y el estilo pedagógico de S. José de Calasanz.

Faustino Míguez descubre la grandeza del ministerio educativo y lo define como *la obra más noble, la más grande, la más sublime del mundo y la más necesaria. Como altísima misión, obra divina, creación continuada, porque abraza a todo el hombre tal como Dios le ha concebido, tal como Dios le ha criado. [...] Es el reflejo más admirable de la acción, de la bondad y de la sabiduría divina.*

*Es la misión de mayor interés y de la importancia más decisiva así para la dignidad y dicha del individuo y de la familia como de la misma sociedad entera. [...] Mientras haya una imagen de Dios en el mundo, será grande y providencial será sagrada y divina la misión calasancia [...] Mientras haya en la tierra un hijo del hombre inspirado por ese sople divino [...] será bello, será digno, será divino el formarlos en el amor de*



*lo que es verdadero y honesto, en el entusiasmo de lo que es noble y generoso, en santa pasión por lo que es grande y sublime*<sup>1</sup>.

Para el P. Faustino esta sublime misión requiere personas de profunda vocación. Es por eso que define el perfil del educador calasancio con las mismas actitudes de la Divina Pastora, a la que propone como “madre” y “pastora”, al mismo tiempo. Así, en el educador y educadora calasancios deben coexistir *la gravedad de la maestra con el amor y la dulzura de una madre*. La combinación del rol maternal y la función de guía y maestra se traducen en gestos cotidianos: caminar con, acompañar, educar con amor. Sólo así es posible la entrega diaria del educador como acompañante en el crecimiento y maduración de los estudiantes<sup>2</sup>.

## **1.2. IDENTIDAD DE NUESTRA ESCUELA**

Como colegio católico, nuestra escuela realiza su misión educativa evangelizadora según las orientaciones y criterios pastorales de la Iglesia. Ellos apuntan fundamentalmente a la formación integral de la persona bajo el lema **PIEDAD Y LETRAS**—Fe y Cultura en el lenguaje de hoy— de acuerdo al estilo pedagógico legado por el P. Faustino Míguez, fundador del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora.

Consideramos al hombre como Señor del mundo e hijo de Dios, un ser libre y responsable, hecho para la verdad, el amor y la libertad, y en constante proceso de perfeccionamiento.<sup>3</sup> Desde esta concepción, la escuela calasancia educa en una escala de valores evangélicos y prepara a los estudiantes para que sean capaces de hacer opciones libres y responsables que den sentido a su vida.<sup>4</sup>

Desde una antropología cristiana, ayuda a descubrir que la apertura a la trascendencia es el fundamento de nuestra esperanza. Favorece la celebración gozosa de la fe, como dimensión de gratitud y fiesta. Ayuda a los estudiantes a vivir la espiritualidad mariana y acoge con sencillez y fraternidad a cuantos se integran en ella. Propone a María, Divina Pastora, como modelo de mujer.

### **1.2.1. Rasgos distintivos de nuestra escuela**

Los principales rasgos que definen la escuela calasancia se plasman en la Propuesta Educativa, cuya visión definida como su ubicación en escenarios futuros, referentes y expectativas son convertirse en escuela para todos, de todas las inteligencias, con itinerarios personales de crecimiento; escuela que prepare para aprender a lo largo de la vida; escuela signo de vida abierta a la trascendencia, escuela que apuesta por la persona, escuela de la cultura, en red y solidara, escuela en misión compartida desde una comunidad de vida.

---

<sup>1</sup> Cfr. HPF 48-55

<sup>2</sup> EEICHDP 26

<sup>3</sup> PEIC 9

<sup>4</sup> PEIC 13

a) *Escuela abierta a todos*

La escuela calasancia se sitúa en el marco de un claro pluralismo de opciones educativas dentro de la sociedad y se ofrece como un medio real para facilitar el ejercicio de la libertad que asiste a los padres a elegir el modelo de educación que desean para sus hijos<sup>5</sup>.

Define y presenta públicamente el modelo educativo que ofrece en el Carácter Propio de sus colegios<sup>6</sup> y, en actitud de respeto, permanece abierta a todo el que desee el tipo de educación que en ella se imparte.

b) *Escuela signo de vida abierta a la trascendencia*

La escuela calasancia transmite una concepción del mundo, del hombre y de la historia, en la que Jesús es el centro y el Evangelio norma de vida<sup>7</sup>.

Nuestra escuela desarrolla un Proyecto Educativo basado en la lectura evangélica de los valores que fundamentan los derechos humanos y que demanda la sociedad, y tiene la responsabilidad de llevarlo a cabo con coherencia si quiere ser significativa. En caso contrario, se desvanecería la razón de ser de su presencia en el ámbito educativo.

c) *Escuela inclusiva*

Nuestra escuela acoge con sencillez y fraternidad a cuantos se integran en ella, preferentemente a los más pobres y pequeños de la sociedad. Atiende a todo tipo de estudiantes, independientemente de la clase o condición social de la que provengan. Nuestra escuela, fiel a la enseñanza del Evangelio, opta prioritariamente por la defensa y atención de los más débiles y desfavorecidos (estudiantes pobres en recursos, habilidades, afectos, etc.), y aborda como un reto la situación de increencia que se evidencia en gran parte de nuestra sociedad.

d) *Escuela que promueve la igualdad de oportunidades*

Ofrece igualdad de oportunidades para todos; por eso posibilita el acceso de todos a una cultura general, de manera que todos sus estudiantes lleguen a ser competentes en la comprensión e interpretación del mundo, y en el uso de las metodologías y tecnologías científicas que favorecen la comprensión del valor de la persona y su entorno.

e) *Escuela abierta al entorno*

Nuestro colegio es un lugar de promoción cultural y social del entorno en que se halla inserto. El diálogo escuela-entorno nos ayuda a ser sensibles a los cambios de la sociedad, nos hace compartir sus inquietudes y problemas, así como tomar parte activa en la búsqueda de las soluciones adecuadas. Este diálogo nos urge a renovar nuestra acción educativa de acuerdo con las exigencias de los tiempos<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> PEIC 4

<sup>6</sup> PEIC 5

<sup>7</sup> PEIC 14

<sup>8</sup> PEIC 38

f) *Escuela en misión compartida desde una comunidad de vida*

Formamos una comunidad educativa que comparte una misión. Desde esta clave concebimos la escuela como una familia que debe vivir unida, ilusionada y de forma responsable la gran tarea de educar y educarse. Desde las distintas vocaciones presentes en el colegio (laicos, religiosas y sacerdotes) educamos evangelizando y, por tanto, toda la comunidad educativa está en misión compartida.

### 1.2.2 Principios educativos que sustentan la educación calasancia

Para el Instituto Calasancio la niña y el niño son el centro de su misión educadora y la enseñanza es instrumento al servicio de la educación integral: *El niño se hace sabio por la instrucción y hombre por la educación [...] y la enseñanza está al servicio de la educación ya que la educación desarrolla a todo el hombre. La instrucción da conocimientos para ensanchar el espíritu, afirmar el propio juicio y fortificar la razón. El hombre por la enseñanza almacena conocimientos, por la educación desarrolla sus facultades*<sup>9</sup>, nos dice el P. Faustino.

a) *Educación integral*

La educación en nuestra escuela abarca al hombre entero, al hombre que se construye desde dentro. Por ello tiende al desarrollo armónico de la persona del educando en todas sus dimensiones, con objeto de *enseñarle a elevarse por la noble alianza del saber con la virtud y de las letras con la sabiduría, de la ciencia con la fe y de las artes con la Religión*<sup>10</sup>.

b) *Un proyecto alternativo basado en el Evangelio*

El proyecto evangélico de Jesús es una propuesta de vida orientada desde la disponibilidad, la justicia y la solidaridad. Su meta es la construcción de una humanidad fraterna.

La escuela calasancia propone una educación en valores humanizadores, dirigidos a la persona en todas sus dimensiones: intelectual, afectiva, social, corporal y ético-religiosa. Educamos su saber, su querer y su hacer en clave evangélica.

En una sociedad que corre el riesgo de considerar absolutos los valores transitorios y superficiales<sup>11</sup>, nuestra escuela prepara a los estudiantes para que sean capaces de hacer opciones libres y responsables que den sentido a su vida.

c) *Aprendizaje permanente*

Concebimos la escuela como lugar de investigación y aprendizaje permanente para estudiantes y profesores. La escuela calasancia educa para formar personas comprometidas con su propio crecimiento, protagonistas de su esfuerzo de aprender y constructoras de la sociedad del futuro<sup>12</sup>. Potencia el trabajo intelectual serio y riguroso, procurando que el alumnado llegue al

---

<sup>9</sup> Cfr. HPF 51

<sup>10</sup> HPF 55

<sup>11</sup> PEIC 13; C 82

<sup>12</sup> PEIC 41

máximo de sus posibilidades y logre las competencias propuestas de acuerdo al nivel educativo en el que se encuentra.

Nuestra escuela da prioridad a la formación permanente de los profesores, como personas, como profesionales de la educación y como creyentes comprometidos<sup>13</sup>. Se necesita una adecuada preparación científica, pedagógica y pastoral, para saber orientar a las nuevas generaciones.

*d) Atención a la diversidad del alumnado*

El Proyecto Educativo de nuestra escuela está basado en la personalización de los procesos y ritmos de maduración de cada estudiante. Esto implica: respeto a su persona, a sus capacidades, ritmos de aprendizaje y proyecto de vida<sup>14</sup>. La acción educativa calasancia integra y atiende sus singularidades y necesidades.

*e) Interrelación con los padres, madres y apoderados de estudiantes*

Los padres y apoderados, primeros educadores de sus hijos, son corresponsables en la realización del Proyecto Educativo en cuyos valores desean que sus hijos sean educados. Por esta razón, nuestra escuela potencia su participación activa en el colegio, cuida la relación familia-colegio, alienta el movimiento asociativo de padres y madres y fomenta su formación continua<sup>15</sup>.

*f) Participación corresponsable de la comunidad educativa*

La participación construye la comunidad educativa. Para lograr este objetivo, nuestro colegio promueve, en un clima de aceptación y respeto mutuo, los aportes de todos según las propias posibilidades y competencias, en orden a construir la comunidad educativa<sup>16</sup>.

La participación de los miembros de la comunidad educativa en nuestro colegio es diferenciada, puesto que existen diversos ámbitos y niveles de intervención según sus respectivas competencias.

Los criterios que inspiran dicha participación son: coherencia con el Proyecto Educativo, la responsabilidad, la subsidiariedad y representatividad<sup>17</sup>.

*g) Educación para la convivencia y la paz*

Nuestra Escuela educa para la paz, la solidaridad, la convivencia y la fraternidad entre los hombres y entre los pueblos con un espíritu abierto, dialogante, flexible y ajeno a toda forma de violencia<sup>18</sup>.

---

<sup>13</sup> PEIC 32; C. 84

<sup>14</sup> PEIC 40

<sup>15</sup> PEIC 30

<sup>16</sup> PEIC 49

<sup>17</sup> PEIC 51

<sup>18</sup> PEIC 23

*h) Promoción de los derechos fundamentales*

La escuela calasancia se compromete en la promoción de los derechos fundamentales de la persona y desde la fe ilumina los grandes problemas que afectan a la humanidad<sup>19</sup>.

*i) Los profesores, principales educadores*

Los profesores son los principales educadores de los estudiantes en la escuela. Ayudan al educando a formar su personalidad y complementan la acción educadora de los padres; colaboran en la preparación, realización y evaluación del Proyecto Educativo; dan a su labor formativa el sentido y la coherencia que exige el Carácter Propio del colegio; e intervienen activamente en la escuela a través de la participación en los órganos que se establezcan en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile<sup>20</sup>.

*j) Innovación educativa*

En una sociedad de cambios profundos, la escuela calasancia aprovecha los adelantos que la ciencia y la técnica proporcionan, y mantiene una actitud de constante renovación y adaptación (bilingüismo/trilingüismo, nuevas tecnologías, proyectos de calidad y de innovación tecnológica, etc).

*k) Evaluación de nuestra acción educativa*

Nuestra visión nos exige hacer una revisión personal y comunitaria de los objetivos, métodos y medios empleados en la enseñanza. Evaluamos nuestra acción educadora para verificar el nivel de calidad educativa de nuestra escuela. Este proceso de evaluación continua constituye un estímulo y una orientación constante en la mejora de la acción educativa<sup>21</sup>.

*l) Educación de calidad*

La calidad de nuestra escuela se sustenta en su identidad, en el desarrollo de su Proyecto Educativo, en la formación del profesorado, en la formación de los estudiantes en las nuevas competencias, en la mejora permanente, la innovación educativa y en la creación de una cultura de evaluación.

*m) Coordinación con otras instituciones*

La Entidad Titular asume la responsabilidad última del colegio ante la sociedad, los poderes públicos y el conjunto de la comunidad educativa. Nuestra escuela se mantiene abierta y en relación con otras entidades e instituciones para potenciar en todo momento una educación acorde con el ideario educativo calasancio.

---

<sup>19</sup> PEIC 11

<sup>20</sup> PEIC 31

<sup>21</sup> PEIC 48; R 76

### 1.2.3. Finalidades de nuestra tarea educativa

Los fines educativos que se propone la escuela calasancia, bajo el lema "Piedad y Letras", se traducen en unos objetivos que contemplan todas las dimensiones de la persona humana y que se explicitan a continuación.

*a) Desarrollo armónico de la persona*

Nuestra propuesta educativa tiende al desarrollo armónico de la persona del educando en todas sus dimensiones. Desde su concepción cristiana, pretende ayudarlo a descubrir sus posibilidades físicas, intelectuales y afectivas<sup>22</sup>; proporcionarle el crecimiento de la dimensión social a través de la experiencia de grupo; y potenciar el desarrollo de su dimensión ética y trascendente<sup>23</sup>. Para la escuela calasancia el nuevo modelo educativo basado en las competencias básicas está orientado a facilitar el máximo grado de desarrollo de las capacidades potenciales de cada estudiante y a fomentar la generación del aprendizaje a lo largo de la vida.

*b) Educación en el respeto de los derechos fundamentales*

Nuestra escuela potencia la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Siguiendo el pensamiento pedagógico del P. Faustino Míguez, aceptamos un estilo educativo basado en el respeto, la bondad y el amor hacia el estudiante<sup>24</sup>.

*c) Educación para el compromiso social*

Nuestra escuela educa para la paz, la solidaridad, el respeto y cuidado por la naturaleza, la convivencia y la fraternidad entre los hombres y entre los pueblos con un espíritu abierto, dialogante, flexible y ajeno a toda forma de violencia<sup>25</sup>.

Promueve en los estudiantes la responsabilidad personal y colectiva, el sentido del deber, la toma de conciencia acerca de las injusticias sociales y el compromiso a favor de una sociedad más justa y fraterna<sup>26</sup>.

*d) Educación para la toma de decisiones*

La escuela calasancia prepara a los estudiantes para que sean capaces de hacer opciones libres y responsables que den sentido a su vida<sup>27</sup>.

---

<sup>22</sup> Cfr. HPF 48

<sup>23</sup> PEIC 10

<sup>24</sup> PEIC 39

<sup>25</sup> PEIC 23

<sup>26</sup> PEIC 24

<sup>27</sup> PEIC 13

e) *Educación en la creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor*

Nuestra escuela potencia la capacidad de comprensión y expresión creativa, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor de los educandos en las distintas formas del lenguaje, equilibrando el trabajo teórico con el manual y técnico<sup>28</sup>.

f) *Educación abierta a la interculturalidad*

Desde una actitud positiva y creativa, la escuela calasancia se arraiga en la cultura de nuestro tiempo, una cultura plural, abierta hacia la interculturalidad; se inserta en el medio sociocultural del entorno<sup>29</sup>, reconoce la riqueza de la coexistencia de diversas culturas y valora la identidad propia de cada pueblo.

g) *Educación en el desarrollo intelectual y la adquisición de hábitos y técnicas de trabajo.*

Cada estudiante tiene la oportunidad de desarrollar todas sus habilidades cognitivas y de adquirir una sólida cultura. Esto se traducirá en el logro de su creciente autonomía, en su seguridad ante las situaciones, su sentido ético y su deseo de aprender durante toda la vida.

h) *Capacitación para insertarse en la sociedad y participar activamente en ella.*

La escuela calasancia favorece el pleno desarrollo de la personalidad de todos y cada uno de los estudiantes, su inserción crítica en el entorno social y su preparación para la vida profesional<sup>30</sup>. Se organiza como un servicio a la persona del educando para que conozca, intérprete y transforme el mundo que le rodea, con el fin de construir una sociedad que facilite a todos la propia realización<sup>31</sup>. Favorece las diversas formas de trabajo en equipo y, a través de ellas, la colaboración y la solidaridad<sup>32</sup>, y desarrolla progresivamente el sentido crítico de los educandos respecto a la realidad social, cultural y científica<sup>33</sup>.

### **1.3. LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LA ACCIÓN PEDAGÓGICOPASTORAL**

La escuela que concibe el P. Faustino es una escuela anunciadora del mensaje de Jesucristo y orientada hacia la formación integral de la persona. Desde esta concepción brota la escuela calasancia como lugar de evangelización, de auténtica acción pastoral, porque su misión está dirigida directamente a formar la personalidad humano-cristiana de los niños y jóvenes.

La escuela calasancia evangeliza educando y, desde ahí, entiende todo su quehacer educativo en clave pastoral integrando educación y evangelización como una única misión. Bajo el lema

---

<sup>28</sup> PEIC 44

<sup>29</sup> PEIC 12

<sup>30</sup> PEIC 2

<sup>31</sup> PEIC 3

<sup>32</sup> PEIC 42

<sup>33</sup> PEIC 46

“Piedad y Letras”, su Proyecto Educativo está encaminado “a coordinar el conjunto de la cultura humana con el mensaje de salvación”<sup>34</sup>

Un colegio calasancio es el espacio donde se construye, se celebra, se interpela, se profundiza y se intenta vivir desde los valores del Evangelio. Se sitúa como signo de la presencia del Reino en el mundo educativo, como gesto de fe y esperanza en las posibilidades del hombre nuevo y como fermento que transforma desde los valores del Evangelio.

Las líneas de la acción pastoral-educativa de la escuela calasancia son:

- a) Anuncio explícito del mensaje de Jesús, procurando que se haga realidad en el propio colegio a través de unas relaciones y estructuras configuradas por la vivencia cristiana<sup>35</sup>.
- b) Transmisión de una visión cristiana del mundo, del hombre y de la historia, y de las claves evangélicas de interpretación de las experiencias vitales<sup>36</sup>.
- c) Propuesta de itinerarios de iniciación, crecimiento y profundización en la experiencia de fe para lograr el descubrimiento progresivo de la identidad cristiana. Desde la propia experiencia del encuentro con Jesús, la persona vive un nuevo estilo de relación con los demás, con el mundo y con Dios<sup>37</sup>.
- d) Plena coherencia de saberes, valores, actitudes y comportamientos con la fe, para que el alumnado pueda hacer su propia síntesis personal entre vida y fe, bajo el lema “Piedad y Letras”<sup>38</sup>.
- e) Concepción del colegio como lugar de encuentro, de escucha, de convivencia, de comunicación que permita a los niños y jóvenes experimentar los valores que construyen la comunidad<sup>39</sup>.
- f) Realización de la misión pastoral desde y para la comunidad cristiana, con el fin de conducir al estudiante hasta la plena incorporación en ella<sup>40</sup>.
- g) Preferencia y preocupación por los más necesitados, los más pobres y alejados, imitando al Buen Pastor que sale en busca de la oveja perdida<sup>41</sup>.
- h) Ambiente propicio en el colegio para favorecer la vida personal-comunitaria-social desde la sabiduría del evangelio<sup>42</sup>.
- i) Unidad y relación entre la Palabra proclamada (Catequesis), la Palabra celebrada (Liturgia) y la Palabra vivida (Testimonio), en grupos y comunidades<sup>43</sup>.
- j) Integración en la pastoral de conjunto y colaboración con las instituciones eclesiales<sup>44</sup>.

---

<sup>34</sup> DRE 100

<sup>35</sup> Cfr. PGP 16

<sup>36</sup> Id. 14

<sup>37</sup> Id. 15

<sup>38</sup> Id. 15

<sup>39</sup> Id. 18

<sup>40</sup> Id. 15

<sup>41</sup> Id. 15-16

<sup>42</sup> Id. 15-16

<sup>43</sup> Id. 15

<sup>44</sup> Id. 15



#### 1.4. EL PERFIL DEL EDUCADOR CALASANCIO

El P. Faustino hace suyo el pensamiento de Calasanz respecto al educador calasancio, como un “Cooperador de la Verdad”. Esta definición implica la conciencia de estar desarrollando un auténtico ministerio eclesial y compartido para el que ha sido llamado.

Para la escuela calasancia, educar es suscitar en los niños —desde su más tierna infancia— el amor a la verdad, porque ella es la que educa. El educador se convierte en alguien al servicio de la Verdad, empeñado en la tarea de hacer libres y felices a los estudiantes. Un colegio calasancio quiere ser un espacio caracterizado por la búsqueda de la verdad, en el que los educadores son personas competentes, convencidas y coherentes, maestros de saber y de vida, imágenes imperfectas pero no menos nítidas del único Maestro.

Por todo ello, la educación calasancia —*la obra más noble, más grande, más sublime y más necesaria*— exige personas auténticamente educadoras en lo más profundo de sus ser, de su corazón.

El educador calasancio es ante todo una persona con vocación, que asume la misión de desvelar la imagen de Jesús en el corazón de los más pequeños. Como el Buen Pastor que sale al encuentro del necesitado, es alguien con vocación de encuentro, que se sitúa ante los niños y jóvenes de forma personal y positiva<sup>45</sup>. Desde la acogida y la confianza realiza la tarea de educar, acompañar y guiar en el camino de la vida, al niño y al joven.

Para la escuela calasancia se educa en la medida en que se “es”. El educador enseña más desde su ser auténtico y en proceso, desde la vida, que desde la abundancia de las palabras y conceptos: *No se esforzarán tanto en dar a sus estudiantes reglas y preceptos, como en proponerles en sí mismos, sin pretenderlo, ejemplos y modelos de todas las virtudes*<sup>46</sup>.

Las cualidades<sup>47</sup> que han de distinguir a un educador calasancio, según el P. Faustino, son:

- a) Humildad, como actitud propia de quien se siente cooperante.
- b) Bondad, que posibilita la relación.
- c) Ecuanimidad, que se manifiesta como equilibrio personal.
- d) Mansedumbre, acompañada de firmeza, valentía y constancia.
- e) Paciencia para aceptar las contrariedades que conlleva la educación.
- f) Reflexión-silencio, necesaria para proceder oportunamente en cada momento.
- g) Prudencia, que dicta lo que se debe hacer y evitar.
- h) Sabiduría para conocer y amar más.
- i) Generosidad, que dispone a sacrificar los propios intereses por los de los estudiantes.
- j) Ascendiente, que otorga autoridad moral ante los estudiantes.
- k) Piedad, que se traduce en relación filial con Dios.
- l) Celos, que se convierte en pasión y ardor por educar y evangelizar.

El Instituto Calasancio apuesta por una educación de calidad que requiere de los educadores competencia y rectitud profesional. Por ello considera necesaria la puesta al día y la formación

---

<sup>45</sup> CF 203, V

<sup>46</sup> CF 204, VIII

<sup>47</sup> CF 190-197

permanente del educador: Ninguno, *por tanto, se figure que ya fuera de clase nada tiene que hacer, sino que debe estudiar, escribir y perfeccionarse para hacerse hábil en todo y desempeñar con honor y mérito la clase que le confiaren*<sup>48</sup>.

## 1.5. UNA EDUCACIÓN INTEGRAL

El P. Faustino pone énfasis en la idea de una educación integral que abarque la totalidad de la persona. En este sentido, destaca cómo la enseñanza está al servicio de la educación. Concibe esta como un proceso más amplio que la mera transmisión de conocimientos, pues estos *solos no dan al espíritu el vigor, la acción y la vivacidad que necesita*<sup>49</sup>. No se trata, entonces, de cargar la memoria con conocimientos ni que estos permanezcan almacenados en el entendimiento del niño.

Por otro lado, el P. Faustino considera a la persona criatura de Dios, hijo de Dios; tiene una visión positiva de la persona, la ve como un diamante, una joya de gran valor.

Así también, el fundador del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora busca y defiende la idea de lograr para todo niño una *educación sincera a la par que gratuita*<sup>50</sup>. De ahí que la escuela esté siempre al servicio de la persona del educando, el principal protagonista en la tarea educativa y su razón de ser.

Por lo tanto, la escuela calasancia considera la educación como un proceso globalizador al servicio del desarrollo integral y armónico de la personalidad de los estudiantes. Nos proponemos emprender en el ámbito escolar una acción pedagógica que atienda de forma equilibrada a las cinco dimensiones que intervienen en la formación de la personalidad: intelectual, social, corporal, afectiva y ético-religiosa.

### 1.5.1. Dimensión intelectual

El desarrollo intelectual va a permitir a nuestros estudiantes seguir afrontando progresivamente las nuevas situaciones existenciales que la vida les ofrece, siendo capaces de actuar sobre ellas con criterios estables de interpretación y acción. El desarrollo intelectual no se fundamenta esencialmente en la pura adquisición o aprendizaje de conocimientos, sino en el despertar y potenciar en el alumnado, a través de todas las áreas, unas capacidades que les permitan "aprender a aprender".

Para ello, en nuestro ejercicio docente tendremos siempre en consideración y, como punto de partida, las diferentes etapas evolutivas del desarrollo de los procesos cognitivos de los estudiantes, y estimularemos en cada uno de ellos los aspectos o rasgos que definen cada una de esas etapas.

Mediante nuestra acción educativa pretendemos:

---

<sup>48</sup> CF 7

<sup>49</sup> HPF 51

<sup>50</sup> HPF 49

- a) Promover el desarrollo intelectual de cada estudiante tratando de educar personas con pensamiento propio, crítico, moral e intelectual.
- b) Potenciar el trabajo intelectual serio y riguroso, procurando que cada estudiante llegue al máximo de sus posibilidades.
- c) Asumir el patrimonio cultural y ser críticos frente a este, así como respecto a los avances de la ciencia y la tecnología.
- d) Crear contextos ricos de aprendizaje para posibilitar óptimamente el desarrollo integral de la persona, despertando los intereses y aficiones del alumnado según su edad.
- e) Favorecer la capacidad de reflexión despertando en los estudiantes la capacidad de reconocer lo esencial, de manera que puedan conocer e interpretar el mundo que les rodea en su aspecto físico, social, ético e intelectual.
- f) Realizar una síntesis entre fe-cultura-vida, ayudando a los estudiantes a descubrir su proyecto personal de vida.
- g) Trabajar procurando que la motivación esté basada fundamentalmente en la valoración del trabajo bien hecho, desarrollando el sentido de la responsabilidad.
- h) Potenciar la capacidad de comprensión y expresión creativa de cada estudiante, equilibrando el trabajo teórico y práctico.
- i) Estimular en los estudiantes una metodología activa, participativa, gradual, abierta y flexible.
- j) Motivar a los estudiantes para que desarrollen la capacidad de utilizar diversas fuentes de información.

El perfil de nuestro estudiante es el de una persona que pone su capacidad intelectual al servicio del desarrollo de todas sus dimensiones. Está llamado a interpretar —con propiedad, autonomía y creatividad— los distintos campos del saber, buscando la verdad por encima de los intereses materiales para tomar decisiones coherentes y éticas. Entendemos que, en el proceso de la formación de la personalidad, la educación intelectual desarrolla una función insustituible.

### **1.5.2. Dimensión social**

El P. Faustino considera que ha de educarse al niño en esta dimensión desde los valores del Evangelio y a ejemplo de Jesucristo. El desarrollo de la capacidad social de la persona tiene como objetivo fundamental la creación progresiva de un ser abierto a los demás: constructivo y solidario, capaz de contribuir objetiva y críticamente a la creación de una sociedad y de unas relaciones interpersonales mucho más humanas, justas y fraternas. Nuestra escuela se orienta hacia la fraternidad universal, con preferencia hacia los más necesitados.

El desarrollo de la dimensión social nos lleva al logro progresivo de los siguientes fines educativos:

- a) Concientizar a los estudiantes de que la realización del ser humano solo se puede conseguir en convivencia con los demás para así construir un mundo solidario y fraterno.
- b) Integrar a estudiantes y alumnas en la cultura de la sociedad en que viven, entendida como conjunto de conocimientos, valores, normas y hechos, mostrándoles que su aportación a la misma debe darse desde una postura crítica y en un clima de aceptación y respeto por la diversidad.

- c) Desarrollar en el estudiante la capacidad crítica frente a los distintos medios de comunicación, tradiciones históricas y cambios de la sociedad.
- d) Potenciar en el estudiante el sentido de la justicia social ante una sociedad en la que predomina la dispersión, el individualismo y la desigualdad.
- e) Colaborar en la planificación y realización de actividades en grupo, favoreciendo las relaciones con otras personas desde una actitud flexible, solidaria y ajena a todo tipo de violencia y discriminación.
- f) Procurar actuaciones a favor de un compromiso por la promoción y defensa de los derechos fundamentales del ser humano.
- g) Favorecer un ambiente propicio para el diálogo abierto y espontáneo, la manifestación de opiniones personales, el respeto, la comunicación, la toma de decisiones y la colaboración.
- h) Descubrir que las diferencias y peculiaridades de los demás nos ayudan a crecer mutuamente.
- i) Valorar la importancia de las normas de convivencia en los distintos grupos: familia, colegio, barrio, pueblo, ciudad... como vías que posibilitan el respeto hacia los derechos y deberes de los ciudadanos

En suma, el desarrollo de esta dimensión permitirá a los estudiantes descubrir su proyecto de vida orientado a los demás.

### 1.5.3. Dimensión corporal

El P. Faustino concibe la educación corporal desde una doble faceta: una de carácter preventivo, de cuidado y conservación de la salud, para conseguir *un cuerpo vigoroso y sano*<sup>51</sup>; y otra del desarrollo armónico del cuerpo que lo considera *domicilio de su alma y templo de su amor*<sup>52</sup>.

La persona es la razón de ser y el fundamento de nuestra acción educativa. Consideramos el desarrollo de la dimensión corporal y la singularidad de la persona como medio y como fin. Ayudamos al estudiante a que descubra, conozca, acepte y aprecie progresivamente su propio cuerpo, formándose una imagen positiva de sí mismo, valorando y aceptando sus capacidades y limitaciones.

El desarrollo de esta dimensión nos lleva a:

- a) Reconocer y respetar las posibilidades físicas propias y las de los demás.
- b) Valorar el propio cuerpo y el de los demás como don de Dios y como instrumento de comunicación.
- c) Fomentar hábitos elementales de higiene y alimentación.
- d) Valorar las consecuencias que tienen las conductas perjudiciales para la salud.
- e) Apreciar los beneficios que tiene el ejercicio físico para la salud y para el desarrollo armónico del cuerpo.
- f) Descubrir el lenguaje corporal como medio de expresión y comunicación de sentimientos.

---

<sup>51</sup> HPF 54

<sup>52</sup> HPF 52

- g) Orientar, aceptar y valorar la propia identidad sexual y la del otro desde una visión cristiana del ser humano.
- h) Utilizar adecuadamente el tiempo libre para el descanso, el disfrute de la naturaleza, el gozo ante manifestaciones artísticas y el deporte, como medios de enriquecimiento personal.

Todo ello debe contribuir al equilibrio psíquico, moral y físico con el fin de llegar a ser portadores de paz en la sociedad.

#### **1.5.4. Dimensión afectiva**

El P. Faustino propone un estilo educativo basado en un equilibrio de actitudes que modelan, conducen y orientan el interior del estudiante, *sin flojedad ni dureza, con gravedad y con dulzura*<sup>53</sup>; una educación de la afectividad fundamentada en la virtud, inclinación que se encuentra en el interior del corazón del niño y que le ayuda a abrirse a los demás en una relación armónica.

Educación de la afectividad supone:

- a) Valorar y aceptar el propio cuerpo con sus posibilidades y limitaciones celebrando la vida como un don.
- b) Crear un ambiente de confianza y respeto que ayude a desarrollar la autoestima y una imagen positiva de sí mismo.
- c) Favorecer relaciones interpersonales adecuadas que posibiliten la comunicación de sentimientos, la formación de la propia personalidad, identidad y autonomía personal.

Es necesario que el educador brinde a sus estudiantes todas aquellas oportunidades que puedan favorecer el desarrollo pleno de su dimensión afectiva.

#### **1.5.5. Dimensión ético-religiosa**

El P. Faustino cree que la dimensión ético-religiosa abarca e impregna las distintas potencias de la persona. La concibe como un plus que hace desarrollar al hombre más allá de sus capacidades humanas. Así, *el espíritu se hace más sensible a las impresiones de lo bello, más dócil a las enseñanzas de lo verdadero y más atento a la voz de la razón que remonta en alas de la fe y le conduce hasta lo que no llegaron a vislumbrar los sabios más eminentes*<sup>54</sup>.

Nuestra escuela da respuesta al deseo de educación cristiana que manifiestan muchas familias. Fundamenta su acción educativa en un concepto cristiano de la humanidad y del mundo. Por ello, asumimos la dimensión ética y trascendente del hombre y de la humanidad como una dimensión eminentemente humana y, por tanto, como un aspecto que tenemos que considerar al promover el crecimiento integral del estudiante. Desde esta dimensión, en la labor realizada con nuestros estudiantes pretendemos:

- a) Cultivar la sinceridad con uno mismo y con los demás.
- b) Respetar a las personas rechazando todo tipo de discriminación, aceptando la diversidad

---

<sup>53</sup> HPF 51

<sup>54</sup> HPF 53

- de opiniones y habituándose a resolver los conflictos de forma pacífica y dialogante.
- c) Fomentar el trabajo en equipo para que descubran la riqueza que aporta.
  - d) Aprender a amar con sentido de gratuidad, donación y perdón.
  - e) Favorecer el espíritu crítico para que discernan lo necesario de lo superfluo, siendo coherentes en sus decisiones y no dejándose manipular por las presiones de la sociedad.
  - f) Potenciar la responsabilidad en su trabajo, en la conservación del medio ambiente, usando adecuadamente los bienes propios, colectivos y ajenos.
  - g) Desarrollar la creatividad desde la dimensión ética ante nuevas situaciones sociales, buscando la verdad, la fraternidad y la libertad dentro de la pluralidad.
  - h) Favorecer la búsqueda de espacios de interioridad, necesarios para la autoconstrucción y el equilibrio personal ante una sociedad inmersa en un ambiente de ruido e incomunicación.
  - i) Educar para el tiempo libre fomentando todas aquellas actividades escolares y extraescolares que favorecen la educación en el tiempo libre y despiertan intereses y aficiones según las diversas edades de los estudiantes. Favorecer la formación de grupos y movimientos juveniles que les permitan profundizar en la fe, en un clima de alegría y oración.

Asumimos la dimensión ética y trascendente del hombre como una dimensión eminentemente humana y, por tanto, como un aspecto fundamental que tenemos que considerar al promover el crecimiento integral del estudiante.

## 1.6. PROPUESTA DE VALORES

La identidad de la escuela católica se fundamenta en una concepción cristiana de la persona, de la educación y del mundo, y se expresa en su misión, visión y propuesta de valores.

La misión de la escuela calasancia, su razón de ser en el momento presente, es evangelizar, y la lleva a cabo educando desde una visión humanista-cristiana, desde los valores del Evangelio, desde el diálogo fe-cultura-vida, Piedad y Letras, abriéndose a todos, con relaciones cordiales y fraternas, con pluralidad y como servicio de interés general de la Iglesia a la sociedad.

Los principios orientadores que definen el sistema de valores de la escuela calasancia son:

- a) Educar desde una imagen de Dios padre, cercano, que perdona y se compromete con todos, especialmente con los más necesitados.
- b) Educar desde una visión cristiana del ser humano, de la vida y del mundo, de una manera integral y abierta a lo trascendente.
- c) Educar desde la comunidad educativa donde todos sus miembros se identifican con el Carácter Propio, se implican y se sienten responsables de la buena marcha del colegio.
- d) Educar desde un estilo pedagógico humanizador, basado en la cercanía del estudiante y el respeto a la diversidad, en estrecha colaboración con las familias, y siendo fieles al carisma institucional.

Este sistema de valores se transmite, desde un enfoque sistémico, por medio de una cultura organizativa centrada en la persona y en los valores cristianos explícitos, y por el clima

emocional de la comunidad educativa, que establece las condiciones idóneas para el crecimiento personal y social de los estudiantes. La escuela calasancia lo concreta en la siguiente propuesta:

- a) Apuesta por el valor del **amor**, que define como entrega desinteresada a los demás, que nos lleva a dar lo mejor de nosotros mismos, buscando siempre el bien de la persona.
- b) Educa en **la esperanza**, que es la fuerza interior que nos mueve a conseguir el ideal que aporta sentido a nuestra vida y nos lleva a vivir desde un clima de confianza y optimismo en los demás.
- c) Fomenta **la fraternidad**, que capacita para vivir una relación de afecto y confianza, como la que hay entre hermanos. Se concreta en actitudes que llevan a compartir, a aceptar y dar confianza, y posibilita la paz y armonía.
- d) Invita a vivir desde **la gratuidad**, fomentando en los estudiantes la capacidad para realizar acciones de ayuda a los demás sin esperar nada a cambio.
- e) Potencia **la honestidad**, que nos lleva a vivir desde la verdad conforme a lo que se piensa, respetando y siendo justo con los demás. Considera que es un valor indispensable para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de armonía y de confianza.
- f) Promueve **la justicia**, procurando un ambiente en el que se da a cada uno aquello que le pertenece, teniendo en cuenta sus características y necesidades. Fomenta este valor promoviendo la responsabilidad, la conciencia social y el compromiso.
- g) Educa en **la libertad** y desde la libertad, que entiende como la capacidad de la persona humana para elegir y obrar en cada momento respetando los derechos y deberes de los demás. Para ello promueve la responsabilidad, sentido social, el esfuerzo y la perseverancia, el profundo respeto y comprensión hacia el otro.
- h) Educa en **la sencillez**, que *pone de relieve las cualidades del espíritu y los sentimientos del corazón*<sup>55</sup>. Se traduce en transparencia de vida y se manifiesta en la franqueza y ausencia de doblez, en la autenticidad, naturalidad y cercanía hacia los demás.
- i) Propone **la solidaridad**, que brota de la convicción de que todos somos seres humanos iguales en dignidad y derechos. Supone sensibilidad para captar las necesidades de los demás y se pone de manifiesto en el servicio y búsqueda del bien común.
- j) Educa en **la verdad**, que permite manifestar con palabras, hechos y actitudes, lo que sentimos en el interior. Exige coherencia entre lo que se dice y lo que se siente.

## 1.7. CRITERIOS PEDAGÓGICOS<sup>56</sup>

Del discurso que Faustino Míguez pronunció en Celanova sobre la educación, podemos extraer varias líneas pedagógicas para la escuela calasancia que conviene reseñar:

- a) **Pedagogía personalizada.** La educación es un proceso, ante todo, centrado en la persona. El educador ha de seguir los pasos del niño, observar sus movimientos y acompañar su desarrollo *al compás de la naturaleza*<sup>57</sup>, descubriendo su ritmo personal. A medida que van desarrollándose sus facultades, ha de ir propiciando el crecimiento de cada una de sus potencias. Tres son las palabras clave en este sentido: *descubrir, desarrollar y potenciar*.

---

<sup>55</sup> Ep 143

<sup>56</sup> Cfr. PEIC, pp 22-23.

<sup>57</sup> HPF 50

b) **Pedagogía del amor.** El P. Faustino descubre en el niño el tesoro, la riqueza mayor por la que vale la pena entregar la vida entera. Para realizar la difícil y delicada misión educativa, el maestro necesita conocer al niño, sondear sus facultades y buscar los medios más adecuados, pero —sobre todo— ha de estar fundamentado en la pedagogía del amor, que consiste en sintonizar afectivamente con los educandos para suscitar en ellos reacciones positivas ante la formación y el desarrollo personal. El educador contempla al niño como piedra preciosa y *toma el diamante en bruto*, con sus cualidades y defectos, y *sin perjudicar su naturaleza primitiva*, respetando su ser más genuino, *le da esa forma y lustre [...] pule su espíritu y su corazón, pule su carácter y sus sentimientos*<sup>58</sup>. Con amor, el educador lo forma y hace de él una persona íntegra, feliz y constructora de una sociedad más humana.

La escuela calasancia educa a través de la ternura, el acercamiento, la comunicación y los afectos compartidos que llevan al encuentro, para escuchar y hablar con los niños, llegar a sus sentidos, a su corazón y establecer una relación personal.

c) **Pedagogía del estímulo.** Propone el P. Faustino una pedagogía basada en el estímulo<sup>59</sup> y la motivación del niño. Anima a los educadores a emplear, al igual que José de Calasanz, la pedagogía del estímulo a través del reconocimiento de las capacidades del niño y de la motivación y entusiasmo para que intensifiquen sus esfuerzos por mantener, igualar o superar sus logros o resultados a todos los niveles. Por ello habla de una educación que *inspira, mueve, hace germinar*, cuya misión es *dar vida y movimiento, despertar*<sup>60</sup>. Se trata de tocar los resortes internos del niño para que sea él quien, siempre acompañado y guiado por el educador, desarrolle todas sus capacidades y talentos.

d) **Pedagogía del acompañamiento.** El gesto que caracteriza al educador calasancio, y con el que se identifica, es el acompañamiento. Consiste en imitar al Pastor que no sólo señala el camino a sus ovejas, sino que camina con ellas. El P. Faustino manifiesta que, así como el ángel custodio no descuida ni un instante la misión que tiene con respecto a su protegido, el maestro ni por un instante dejará solos a sus estudiantes<sup>61</sup>. Se trata de acompañar para ayudar a crecer hacia Dios y hacia los demás. Supone escucha y atención constante e individual a los estudiantes, desde el respeto hacia su propia intimidad.

e) **Pedagogía del ejemplo.** Faustino entiende que el maestro educa con todo lo que es, con toda su persona; sabe que es modelo de referencia, espejo en el que sus estudiantes se miran, siendo así el mejor estímulo para su aprendizaje. En el niño queda *la impresión más agradable para el corazón, ese recuerdo de sacrificio y reconocimiento, de afición y de respeto, que es recompensa del maestro*<sup>62</sup>. Esto implica una gran responsabilidad para el educador, quien ha de cuidar su modo de actuar, de hablar, de acercarse a cada niño. Es consciente de que sus virtudes y sus defectos inciden en la formación del estudiante.

---

<sup>58</sup> HPF 51

<sup>59</sup> CF 221, V

<sup>60</sup> HPF 47-55

<sup>61</sup> Cfr. CF 2ª parte, cap XIX, nº XVII

<sup>62</sup> HPF 53



- f) **Pedagogía del discernimiento.** Vivir es elegir. El P. Faustino habla de la importancia de enseñar a los niños a razonar y reflexionar sobre los contenidos del aprendizaje, sobre la naturaleza y la sociedad que los rodean, y sobre los conocimientos y problemas de la vida. Por la educación hay que hacer que el juicio del niño, de instintivo y espontáneo, se convierta en consciente y reflexivo para posibilitar el desarrollo del espíritu crítico y ayudarlo a discernir lo necesario de lo superfluo, siendo coherente en sus decisiones y no dejándose manipular por las presiones de la sociedad.
- g) **Pedagogía de “los contrarios” armonizables.** Según el pensamiento del P. Faustino, la educación consiste en el desarrollo armónico de todas las potencialidades del estudiante.

Para conseguirlo hay que crear un ámbito de amistad en cercanía y distancia, en comprensión y exigencia, que permita al niño o al joven el descubrimiento y aceptación de sí mismo, de sus propias posibilidades y límites; descubrimiento que no le cree ni vanidad ni angustia. Se trata de un gran desafío armonizar y equilibrar la flexibilidad con la firmeza, la exigencia con la comprensión, el valor con la constancia; inspirar amor y respeto en los estudiantes para encaminarlos hacia el bien y la verdad; y *lograr una prudente mezcla de dulzura y firmeza, de amor y de temor, pero de un amor que conquiste el corazón de los niños, sin rebajarlos y de un temor que los contenga sin desalentarlos*<sup>63</sup>.

## 1.8. LÍNEA METODOLÓGICA

El fin último de la escuela no puede restringirse a la transmisión de informaciones y conocimientos, sino que ha de provocar el desarrollo integral. Busca estimular y acompañar de forma personalizada el crecimiento y aprendizaje de cada estudiante. Para ello, la escuela calasancia, de acuerdo a su concepto de educación, opta por una metodología abierta y flexible, conectada con la vida y lúdica, que despierte el entusiasmo e interés por saber. Se concreta en:

### 1.8.1. Metodología activa y personalizada

#### 1.8.1.1. Participativa

Nuestra escuela se preocupa de que sus estudiantes se impliquen activamente en su aprendizaje. Eso supone ir desarrollando proyectos donde cada estudiante, individualmente y en grupo, se involucre en actividades que tienen sentido, que tocan los problemas y las situaciones reales.

Potenciamos la participación directa del alumnado estableciendo, tanto a nivel de colegio como dentro del aula, formas de organización que la favorezcan. Para que la educación integral sea una realidad, los estudiantes deben participar y aportar su opinión, según su edad y posibilidades en lo referente a la enseñanza y vida del colegio. Así se fomentará su espíritu de colaboración y responsabilidad.

---

<sup>63</sup> CF 194, IX; 202, I

### **1.8.1.2. Dinámica y significativa**

La escuela calasancia potencia un aprendizaje significativo, constructivo y globalizador que desarrolle todas las capacidades de sus estudiantes. Considera importante priorizar la reflexión y el pensamiento crítico del alumnado para facilitar la significatividad de lo aprendido y su aplicabilidad a la vida. Para conseguirlo, nuestro colegio promueve la motivación, el estímulo y el trabajo tanto personal como en equipo, base del crecimiento personal, y orienta a los estudiantes para que se autoestimen, descubran sus aptitudes y acepten sus limitaciones.

### **1.8.1.3. Adaptada a los estudiantes.**

La metodología que el educador aplica en un colegio calasancio tiene en cuenta las características y capacidades de los estudiantes, y les ofrece lo que necesitan para que puedan desarrollar al máximo dichas capacidades y cualidades. Para ello parte de los conocimientos previos que trae consigo el o la estudiante, y de su experiencia de vida y utiliza, cuando es posible, un aprendizaje por descubrimiento. Prepara a cada estudiante(a) para la vida, enseñándole a comprender y valorar con espíritu crítico las nuevas formas de expresión que van siendo habituales en nuestra sociedad.

## **1.8.2. Metodología sencilla y progresiva**

### **1.8.2.1. Sencilla**

Nuestra escuela opta por una metodología que parte de los conocimientos previos de sus estudiantes(as) y diseña objetivos y estrategias que les resulten de fácil comprensión. El enfoque del trabajo en el aula como aprendizaje colaborativo entre estudiantes, profesores y estudiante-profesor, así como la cooperación entre iguales, facilita el aprendizaje.

### **1.8.1.2. Progresiva**

Esta metodología se basa en el principio de continuidad e impide que surjan lagunas en los contenidos de la enseñanza. Al mismo tiempo, exige conocer las necesidades, intereses y progresivo nivel de desarrollo psicofísico de los niños. Es importante que nuestros estudiantes se impliquen directamente en el proceso de enseñanza aprendizaje, que sepan marcarse sus propios objetivos y que sean capaces, progresivamente, de autoevaluar su proceso de aprendizaje.

Intentamos, de acuerdo con un sistema interdisciplinar, establecer una fuente de conexión entre las distintas áreas.

## **1.9. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESCOLAR**

Los principios básicos que sustentan la organización y participación de nuestros colegios son:

- a) La organización escolar será, en todo momento, coherente con los valores en los que vamos a educar, según los propuestos en este Proyecto Educativo.

- b) Será una organización abierta y flexible, capaz de adaptarse en todo momento —sin perder la identidad— a la dinámica y a los procesos de aprendizaje de todos los estudiantes; es decir, será una organización funcional al servicio de las personas, de su realidad y de sus necesidades profundas.
- c) Nuestra organización y participación se regirá en todo momento por el valor de la fraternidad que nos permita vivir con un espíritu abierto, dialogante, flexible y ajeno a toda forma de violencia.
- d) La organización y participación en nuestros colegios será un cauce que facilite el crecimiento en la responsabilidad personal, el sentido del deber y la toma de conciencia con respecto a las injusticias sociales y el compromiso en favor de una sociedad más justa y fraterna.

Las funciones que desempeñen los distintos miembros de la comunidad educativa quedan recogidas en nuestro *Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile*.

## 1.10. EVALUACIÓN

Un proceso de evaluación continua nos permite verificar el nivel de calidad de la acción educativa de nuestra escuela y se convierte en un estímulo y una orientación constante en la mejora de la acción educativa<sup>64</sup>. Abarca todos los aspectos del funcionamiento del colegio: evaluación de los y las estudiantes, evaluación del profesorado y su quehacer educativo, así como la propia evaluación del colegio. En ella participará toda la comunidad educativa.

### a) *Evaluación de los estudiantes*

- a.1. La evaluación ha de tener una finalidad eminentemente formativa o pedagógica, es decir, que sirva para perfeccionar y enriquecer el proceso de aprendizaje y los resultados del mismo, teniendo en cuenta los objetivos educativos, las capacidades y los esfuerzos realizados. La evaluación facilitará la identificación de los problemas y mostrará los mejores métodos o las alternativas más adecuadas.
- a.2. Como características inherentes a todo proceso educativo, la evaluación de los y las estudiantes ha de ser:
  - objetiva, con el mayor rigor científico posible;
  - continua y diferenciada, a lo largo de todo el proceso y no sólo en momentos puntuales;
  - integrada, atendiendo al conjunto de las capacidades y objetivos previstos;
  - colectiva o colegial, sobre todo al final de los ciclos o etapas, tomando parte en ella todas las personas que intervienen en el proceso;
  - recurrente y posibilitadora, de manera que permita la recuperación y la mejora del proceso de aprendizaje.
- a.3. Con el fin de facilitar la toma de conciencia y las correcciones oportunas por parte de las diversas personas implicadas en el proceso (estudiantes, padres y profesores), se dividirá cada año escolar en varios períodos de evaluación, al final de los cuales se

---

<sup>64</sup> PEIC 48

recogerá toda la información evaluadora y se comunicará a los estudiantes, y también a sus padres. Además, al principio de cada año escolar, o al menos al principio de cada ciclo, se realizará una evaluación inicial que facilite el diagnóstico de las necesidades educativas de cada estudiante y de cada grupo.

*b) Evaluación de los profesores*

- b.1. Cada profesor deberá evaluar frecuentemente su propio quehacer a través de un proceso de autoevaluación. Los departamentos y equipos de ciclo/etapa dedicarán al menos una sesión al año para evaluar el proceso educativo de sus componentes.
- b.2. El Equipo Directivo determinará el modo de evaluar periódicamente los resultados, los procesos educativos, los diversos agentes y los medios empleados en el colegio; con estas evaluaciones se procurará incentivar la acción educativa de los profesores y mejorar la calidad del colegio.

*c) Evaluación del colegio*

- c.1. La comunidad educativa será la principal responsable de la evaluación del colegio. En ella participarán los diversos estamentos que la componen, cada uno según sus posibilidades y perspectiva.
- c.2. La Entidad Titular podrá llevar a cabo evaluaciones externas del colegio. En ellas deberá colaborar todo el personal del mismo y habrán de servir de control y estimulación para mejorar nuestra práctica docente.

## **2. MISIÓN, VISIÓN, SELLOS Y VALORES CALASANCIOS**

### **MISIÓN**

Formar a niños y jóvenes para todas las circunstancias de la vida, a través de una educación integral centrada en la excelencia académica y la formación Cristiana, bajo el lema Piedad y Letras.

### **VISIÓN**

Nuestro colegio anhela ser reconocido por ENCAMINAR a nuestros estudiantes bajo una sólida formación Académico-Pastoral, para que de esta forma se conviertan en personas de fe, sencillas, de buen trato, solidarias, reflexivas, justas y críticas, y así sean capaces de renovar la sociedad desde su misma base.

### **SELLOS**

- Educación centrada en la excelencia académica y la formación cristiana católica.
- Ambiente fraterno e inclusivo disciplinado y estructurado normativamente.

## VALORES<sup>65</sup>

La identidad de la escuela calasancia se fundamenta en una concepción cristiana de la persona, de la educación y del mundo, y se expresa en su misión, visión y propuesta de valores.

Los principios carismáticos que definen el sistema de valores de nuestra escuela calasancia son:

- a) La propuesta educativa basada en una visión cristiana del hombre, de la vida y de la historia.
- b) La opción preferencial por los más necesitados, con la dedicación a los humildes y pequeños desde la concepción de un Dios padre-madre, cercano, que perdona y se compromete con todos.
- c) La comunidad educativa en misión compartida cuyos miembros se identifican con el Carácter Propio, se implican y se sienten responsables de la buena marcha del colegio.
- d) El estilo pedagógico humanizador, basado en la cercanía a sus estudiantes y en el respeto a la diversidad, en estrecha colaboración con las familias, y siendo fieles al carisma institucional.
- e) La pedagogía legada por el P. Faustino: personalizada, basada en el estímulo, el discernimiento, el acompañamiento, el ejemplo y el amor.

Desde estos principios carismáticos, los valores en los que educamos son: el amor, la humildad, la esperanza, la piedad, la fraternidad, la gratuidad, la honestidad, la justicia, la libertad, la sencillez, la solidaridad y la verdad.

### 3.- HISTORIA Y CONTEXTO SOCIO CULTURAL DEL COLEGIO

La Congregación Hijas de la Divina Pastora llega a Yungay en marzo de 1983 para fundar el Colegio en las dependencias de la Parroquia San miguel de esta Comuna, iniciándose con el primer nivel de Enseñanza Básica (Primer a Tercer año).

En 1985 se traslada a su ubicación actual en calle Ángeles, tomando ahí en el nombre definitivo de Colegio Divina Pastora. Desde esa fecha el colegio fue creciendo curso a curso en la Enseñanza Básica hasta completarla con Octavo Básico, realizándose la primera Licenciatura en 1988.

En 1986 se avanza con la implementación del segundo nivel de Enseñanza Pre-básica, completándose esta etapa en 2001 con la creación del Primer Nivel de Educación Pre-escolar, respondiendo así a lo que el B. Faustino Míguez hace referencia en su Discurso Pedagógico en la ciudad de Celanova en España: "Para renovar la sociedad desde su misma base y hacer la felicidad humana... la escuela calasancia toma a su cargo a todo la educación del niño que encierra en sus pocos años, el porvenir de la familia y de la sociedad entera".

---

<sup>65</sup> PEI 1.6

Para atender la sobrepoblación juvenil existente en la comuna y la poca oferta de establecimientos educacionales, en el año 2003, se nos solicita colaborar con la creación del Primer año de Enseñanza Media. Tras la construcción de las dos primeras salas, en 2004 iniciamos el Primer Año de Enseñanza Media, egresando la primera Promoción en el año 2007. Este mismo año se implementa el idioma de inglés en Pre-Básica, completando así la enseñanza de dicho idioma en todo el establecimiento.

### **3.1. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL COLEGIO**

#### **3.1.1. Tipo y nombre del colegio**

COLEGIO: Divina Pastora Yungay

DIRECCION: Ángeles 335.

COMUNA: Yungay

TITULARIDAD: Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora

SOSTENEDOR: M. María del Carmen González Jiménez

TIPO: Particular Subvencionado desde Prekinder a Cuarto Medio

MODALIDAD DE ENSEÑANZA: Científico - Humanista

#### **3.1.2. Características del Colegio**

El Colegio es un establecimiento de Educación Particular Subvencionada gratuito y mixto. Hoy día nuestro Colegio tiene una matrícula de 593 estudiantes, pertenecientes a 440 familias, divididos en 14 cursos, de pre-kínder a cuarto año de enseñanza media.

##### **3.1.2.1. Instalaciones**

Nuestras instalaciones cuentan con todo lo necesario para impartir una enseñanza de calidad y transmitir los valores educativos adecuados a los tiempos actuales.

El colegio cuenta con dos pabellones de dos pisos cada uno con las siguientes dependencias:

- 13 salas de clases
- 2 salas para electivos
- 8 Oficinas
- 1 Biblioteca (con 1 computador central y 6 conectados a Internet).
- 1 Laboratorio de ciencias
- 1 Sala de computación
- 1 Sala de diferencial
- 1 Sala de Profesores
- 1 Casino
- 1 Laboratorio de idioma
- 1 Salón multiusos

- 1 Cancha techada
- 2 Baños de Niñas (organizados en dos ciclos)
- 2 Baños de Niños (organizados en dos ciclos)
- 1 Baño para el personal administrativo
- 1 Baño para el personal auxiliar
- 1 Baño para Docentes (Damas)
- 1 Baño para Docentes (Varones)

### **3.1.2.2. Educación que imparte**

Educación Pre-básica, Educación Básica, Educación Media Científico Humanista.

### **3.1.2.3. Actividades que oferta**

El Colegio ofrece a sus estudiantes una Educación de calidad, en valores y conocimiento, desarrollando los aspectos académicos según lo propuesto en los planes y programas del Ministerio de Educación, también desarrolla habilidades de los estudiantes, según sus aptitudes o intereses. Para ello se organizan diferentes actividades, en el campo pedagógico y pastoral, que favorecen la educación integral impartida en nuestro Colegio.

En este sentido se organizan salidas pedagógicas, visitas a diferentes Universidades y exposiciones; se celebran días especiales: Día del Estudiante, del Educador (Asistentes y Profesores), de las Religiosas, del Fundador, Aniversario del Colegio, Fiestas patrias; Eucaristías con diversos motivos e intenciones; se participa en Olimpiadas de conocimiento (Matemática, Física y otras), en Ferias Científicas, en el Programa Explora, en competencias deportivas de atletismo, fútbol, Voleibol y otros. También se llevan a cabo semanalmente actos cívicos con los alumnos dedicados a diferentes efemérides oficiales u otros, así como se organizan y/o participan en actos propios de la comuna.

Se preparan diferentes exposiciones con motivo del día del Libro o algún autor determinado, el día del agua, la semana de las ciencias, el día del medio ambiente, de las artes; una muestra gastronómica y costumbrista con motivo del 18 de septiembre y otras.

Se tienen estructurados, en forma sistemática los ensayos de PSU y SIMCE, así como se viene llevando un Programa de Lectura silenciosa para todo el colegio.

Para favorecer el encuentro con Dios y con uno mismo, todos los estudiantes, hasta 5° Básico, tienen su tiempo de oración continua en la capilla del Colegio, así como participan en los Encuentros con Cristo, junto a algunos de los apoderados del curso, una vez en el año. Se cuidan los tiempos litúrgicos y la vida sacramental con eucaristías por curso o grupales, celebración del Sacramento de la reconciliación, Cuaresma, Semana Santa, Pascua, Pentecostés, Mes de María, Adviento y Navidad.

Para acompañar el proceso de crecimiento en la fe de nuestros estudiantes, los que lo deseen, participan en el Movimiento Calasancio en el que se organizan convivencias, campamentos, encuentros semanales formativos, misiones, caminatas. También se preparan con la Catequesis para recibir el Sacramento de la Eucaristía y de la Confirmación.

Se organizan actividades y campañas de carácter solidario ayudando a los estudiantes a estar atentos a las necesidades de los demás, al interior de la comunidad educativa y otros. De la misma manera se les ayuda a ir trazando su proyecto de vida por medio de Ferias Vocacionales organizadas por distintas Universidades, Semana vocacional del Colegio y Jornadas vocacionales, colegiales e intercolegiales, llevadas a cabo por la Institución.

Se prepara con mucho cariño las Licenciaturas de los estudiantes de Kinder, Octavo Básico y Cuarto Medio, así como la despedida del colegio de estos últimos.

Junto con lo anterior, se realizan muestras de talleres a partir de las distintas habilidades que desarrollan nuestros estudiantes: teatro, música y danza. Además, se ofertan los siguientes talleres, cuyo propósito es complementar los contenidos curriculares: Guitarra, bajo, batería, coro, robótica, fútbol, basquetbol, voleibol, folclor, cueca, baile español, tenis de mesa, trekking, ballet, entre otros.

### **3.1.3. Descripción del entorno**

El Colegio Divina Pastora está ubicado en el centro urbano de la Comuna de Yungay, Provincia de Ñuble, Octava Región del Bio-Bio, a 69 km. de Chillán. La superficie total de la Comuna es de 824,5 km<sup>2</sup>, Limita al Norte Con la comuna de Pemuco, al Sur con la comuna de Tucapel, al Este con la comuna de Cabrero y al Oeste con la comuna de Pinto y Antuco.

El único acceso al Colegio se encuentra en la Calle Ángeles, siendo una zona muy transitada ya que es la ruta N-59-Q que une Los Ángeles con Chillan.

Yungay es pueblo cabecera de una comuna agrícola y forestal, donde predominan las construcciones de madera; sus habitantes, en general poseen un nivel socioeconómico medio.

### **3.1.4. Características de las familias.**

El Colegio, por ser subvencionado gratuito, tiene diversos tipos de familia, siendo en su mayor número las de características socioeconómicas medio bajas. Acoge a todas las familias que solicitan matrícula teniendo en cuenta los cupos y los criterios de admisión conocidos por todos. Se acogen estudiantes con diversidad de credos, en la medida en que las familias asumen y se comprometen con el Proyecto Educativo del Colegio.

Los apoderados manifiestan que las razones por las que eligen el Colegio son la formación espiritual y valórica, la formación católica y la calidad educativa.

La mayoría de los padres y apoderados de los estudiantes trabajan en el sector industrial y agrícola-forestal. Muchos de ellos también lo hacen en el área del comercio y algunos son obreros no cualificados.

Los niveles de Educación de los padres de los estudiantes van del rango de Ed. Básica, Media incompleta, Media Completa y Superior, predominando los que tienen la enseñanza media completa.



El Centro General de Padres y las Directivas de los cursos, en general, se muestran identificados con el Proyecto Educativo y colaboradores con el mismo.

### **3.1.5. Características de los estudiantes.**

La matrícula en el Colegio Divina Pastora, por etapas educativas, en el año 2019, ha sido la siguiente: 76 estudiantes en el nivel Parvulario, 347 en E. Básica y 170 en E. Media.

Nuestros estudiantes, en general, se caracterizan por ser solidarios y estar atentos a las necesidades de la comunidad y del entorno. Participan en campañas solidarias que se organizan en el colegio y en la Parroquia. Son respetuosos, disciplinados, educados, sencillos, generosos, receptivos en su aprendizaje y formación en valores y formación religiosa.

Viven su fe desde el carisma calasancio participando, voluntariamente, en los grupos para niños y jóvenes del Colegio: Movimiento Calasancio. De la misma manera, se preparan para recibir el Sacramento de la Eucaristía y la Confirmación.

Existe una diversidad de estudiantes, algunos con algún trastorno específico del aprendizaje ya sea permanente o transitorio. El porcentaje de estudiantes con necesidades educativas especiales es de 5,4% transitorios y 1,3% permanentes.

### **3.1.6. Características de los educadores**

Actualmente se cuenta en el Colegio con una planta de 50 personas que colaboran, junto con las familias, en el proceso educativo de los estudiantes; de ellos 25 son docentes.

Los profesores de nuestro Colegio se caracterizan por buscar en los estudiantes un desarrollo integral de sus capacidades o bien los potencian para su óptimo desarrollo.

Participan en celebraciones especiales y otras actividades del Colegio: Fiesta del P. Faustino, Divina Pastora, M. Victoria, aniversario del Colegio, encuentros con Cristo, muestra de talleres, etc (algunas de ellas fuera del horario escolar).

Manifiestan gran compromiso solidario, estando atentos a las necesidades de la comunidad educativa y del entorno. Se muestran acogedores y cariñosos con los estudiantes, realizando seguimiento y acompañamiento de cada uno de ellos. En este sentido, tratan de mantener una estrecha relación con los padres y apoderados, ofreciéndoles su apoyo y orientación para que ellos a su vez puedan ayudar a sus hijos.

Cabe señalar, por último, que el profesorado del Colegio trata de estar en continuo crecimiento en aspectos pedagógicos, religiosos y calasancios. Con este propósito, los docentes participan en las instancias de formación, intercolegiales y al interior del colegio, que se les ofrece, en la línea de la identidad, así como en otras áreas (técnico-pedagógico o formativo).

## **3.2. RELACIONES CON EL ENTORNO SOCIAL Y ECLESIAL**

El Colegio mantiene redes de apoyo con el entorno social y tiene una buena relación con los colegios de la comuna.

De igual manera existe relación y colaboración con la Municipalidad y otras instituciones como el DAEM, el hospital y otros para temas educativos.

A nivel de hogares de Voluntariado, en ocasiones se participa en forma activa en hogar de Ancianos con visitas y donaciones según las necesidades requeridas y con menor frecuencia a los presidiarios de la cárcel que hay en la Comuna.

El colegio participa en campañas sociales impulsadas por la Parroquia, Caritas y otras instituciones. En este sentido, la relación con la Parroquia es de cercanía y colaboración.

Como Colegio se está atentos a las orientaciones y actividades organizadas por la Vicaria de la Educación y el Obispado de nuestra diócesis.

En el aspecto de formación ciudadana, se ha recibido o se visita a carabineros, PDI, fiscalía, juzgado de la familia, para dictar charlas formativas e informativas de aspectos legales de protección a niños y familia u otros.

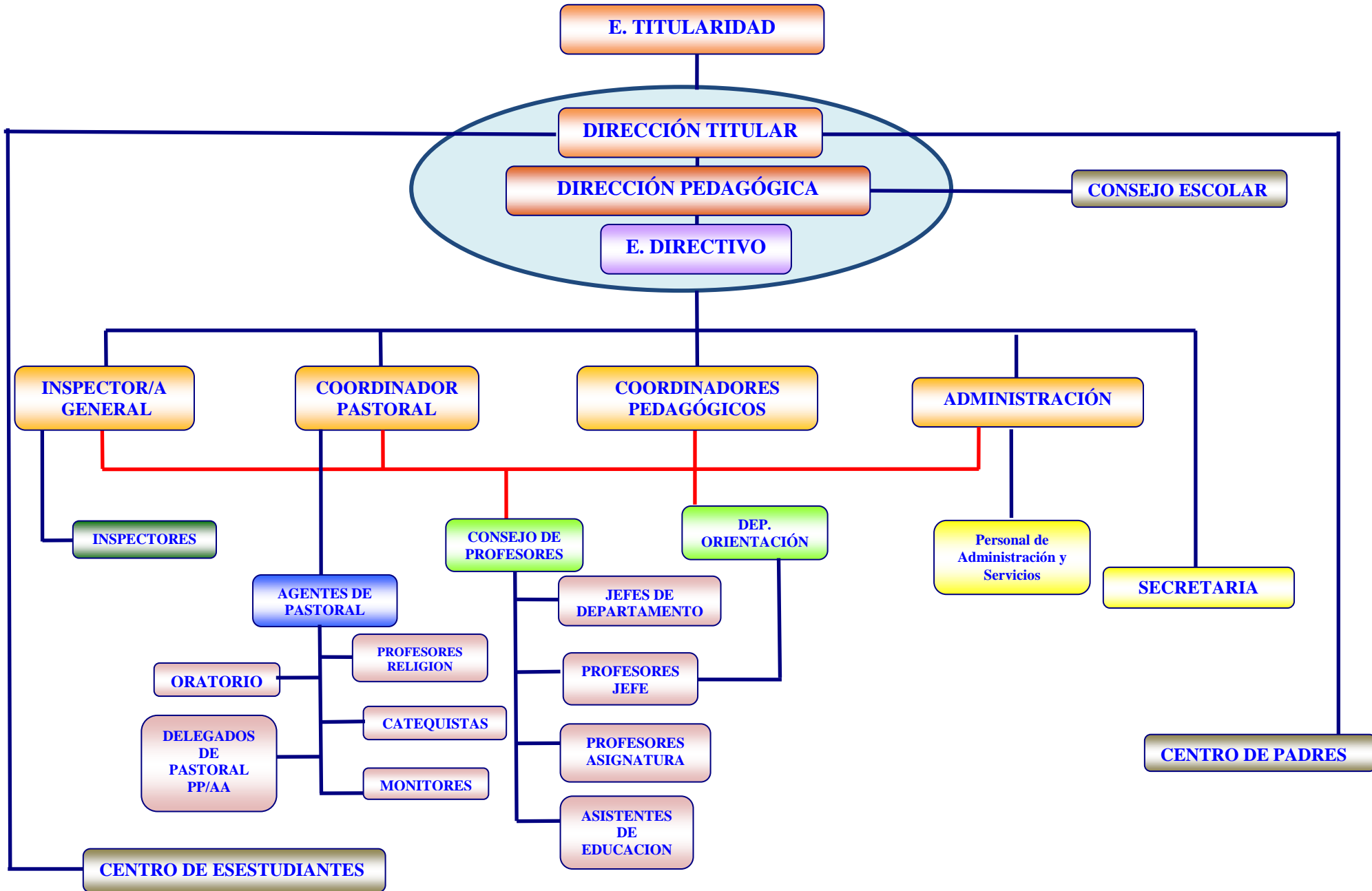
Se está en contacto con diversas Universidades para facilitar a nuestros estudiantes de Media una buena orientación profesional.

## 4. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL COLEGIO

Proyecto Educativo de Centro

### 4.1. ORGANIGRAMA

COLEGIO DIVINA PASTORA



*El Colegio se organiza como servicio a la persona del ESTUDIANTE para que conozca, interprete y transforme el mundo que le rodea, con el fin de construir una sociedad que facilite a todos su propia realización. (PEIC 3)*

## **4.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN**

Los órganos de gobierno, participación y gestión, desarrollarán sus funciones promoviendo los objetivos del Carácter Propio y del Proyecto Educativo, y en conformidad con la legalidad vigente.

Son órganos unipersonales de gobierno y gestión: La Directora Titular o Representante Legal, el Director/a Pedagógico/a, el Coordinador de Pastoral, el Inspector General, los Coordinadores/as Pedagógicos/as y el/la Administrador/a.

Son órganos colegiados de gestión: el Equipo Directivo y el Equipo de Pastoral.

Son órganos colegiados de participación: el Consejo Escolar y el Consejo de Profesores.

### **4.2.1. Órganos unipersonales de gobierno y gestión**

#### **4.2.1.1. Directora Titular o Representante Legal**

La Directora Titular o Representante Legal es la responsable de garantizar los principios que definen el tipo de educación de nuestro colegio. Representa a la Entidad Titular o Sostenedor en el colegio. Asume la responsabilidad directa y personal de la administración y función educativa del colegio ante el Ministerio de Educación, Secretaría Regional Ministerial de Educación y demás autoridades administrativas y eclesiásticas relacionadas con sus funciones, desarrollando, además, la misión apostólica contenida en el Proyecto Educativo Pastoral.

Las competencias de la Directora Titular o Representante Legal, se encuentran desarrolladas en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

#### **4.2.1.2. Director/a Pedagógico/a**

El/la Director/a es el docente que, como jefe del colegio, es responsable de la conducta y funcionamiento académico del mismo, organizándolo de acuerdo a las normas legales y reglamentos vigentes. Su objetivo es planificar, difundir, controlar y evaluar los programas orientados a la mejora continua del Proyecto Educativo.

Las competencias del Director/a Pedagógico/a, se encuentran desarrolladas en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

Depende directamente de la Directora Titular o Representante Legal.

#### **4.2.1.3. Coordinador/a Pedagógico/a**

Es el profesional capacitado para orientar y supervisar el proceso de enseñanza - aprendizaje de su nivel educativo, cautelando, al mismo tiempo, la correcta aplicación de la normativa técnica - legal vigente.

Las competencias del Coordinador/a Pedagógico/a, se encuentran desarrolladas en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

#### **4.2.1.4. Coordinador/a de Pastoral**

Es el responsable de promover y animar la acción pastoral del colegio en coordinación con el Equipo Directivo y en fidelidad al Carácter Propio y al Proyecto Educativo. Actúa en coordinación y dependencia del Director/a Pedagógico/a.

Las competencias del Coordinador/a de Pastoral, se encuentran desarrolladas en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

#### **4.2.1.5. Inspector/a General**

El/la Inspector/a General es el/la responsable de velar por el cumplimiento del orden, la disciplina y la convivencia en el colegio, con el fin de conservar un clima propicio para el normal desarrollo del proceso escolar de acuerdo a las normas de convivencia. Acompaña a los/las estudiantes en su crecimiento personal y comunitario dando a conocer tanto a padres como al mismo alumnado las Normas de Convivencia por el cual se rigen los colegios Divina Pastora de Chile.

Las competencias del Inspector/a General, se encuentran desarrolladas en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

#### **4.2.1.6. Administrador/a**

Es el responsable de la gestión económica y ejerce sus funciones en coordinación con el Equipo Directivo y en dependencia directa del Director/a Titular o Representante Legal, siguiendo los criterios señalados por la Entidad Titular o Sostenedor.

Las competencias del Administrador/a, se encuentran desarrolladas en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

### **4.2.2. Órganos Colegiados de Gestión**

#### **4.2.2.1. Equipo Directivo**

Es el órgano de gestión del colegio. Es el ámbito de intercambio y búsqueda de consenso sobre las decisiones directivas que deben adoptarse en el colegio, sin perjuicio de las responsabilidades y competencias propias de cada órgano.

El Equipo Directivo está formado por:

- Directora Titular o Representante Legal.
- El/la Director/a Pedagógico/a
- El/la Coordinador/a de Pastoral
- Coordinadores Pedagógicos de Educación Básica y de Ed. Media
- Inspector General
- Administrador/a

Las competencias del Equipo Directivo se encuentran desarrolladas en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

#### **4.2.2.2. Equipo de Pastoral**

Es el grupo de personas que animan y coordinan la acción evangelizadora y pastoral en todas las actividades escolares y extraescolares que se realicen en el colegio conforme al Proyecto Educativo y al carisma calasancio. Es coordinado y dirigido por el Coordinador de Pastoral.

Las competencias del Equipo de Pastoral se encuentran desarrolladas en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

#### **4.2.3. Órganos Colegiados de Participación**

##### **4.2.3.1. Consejo Escolar (Leyes 19.979 Y 20.501)**

Es un órgano de participación de toda la comunidad educativa en el colegio.

El Consejo Escolar tendrá carácter informativo, consultivo y propositivo. El Consejo Escolar no tendrá facultades resolutivas.

Está formado por:

- El/la Director/a Pedagógico/a, que lo preside.
- La Entidad Titular o Sostenedora del colegio o la Representante Legal designada por ella.
- Un docente elegido por los profesores.
- Un no docente elegido por el personal no docente.
- El presidente del Centro de padres y apoderados.
- El presidente del Centro de estudiantes en el caso de que el colegio imparta Enseñanza Media.

Las competencias del Consejo Escolar se encuentran desarrolladas en las leyes 19.979 y 20.501 y el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

##### **4.2.3.2. Consejo de Profesores**

El Consejo de Profesores es el organismo asesor y consultivo de la Dirección del colegio en los diversos ámbitos del quehacer educacional y pastoral, constituyéndose en una instancia eficaz de interrelación y participación. Forman parte del mismo todos los profesores de enseñanzas curriculares del colegio, Coordinador/a de Pastoral, Coordinador/a Pedagógico/a, Inspector/a General, Inspectores, Orientador/a, Psicólogo/a y Psicopedagoga.

Las competencias del Consejo de Profesores se encuentran desarrolladas en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

#### **4.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA**

Son órganos unipersonales de coordinación educativa: el/la Coordinador/a Pedagógico, el/la Orientador/a, el/la Profesor/a Jefe, el/la Jefe de Departamento.

Son órganos colegiados de coordinación educativa los Equipos de Ciclos y los Departamentos.

### **4.3.1. Órganos Unipersonales de Coordinación Educativa**

#### **4.3.1.1. Coordinador/a Pedagógico/a**

Tal y como se hace referencia en el apartado 4.2.1.3. del presente documento.

#### **4.3.1.2. Orientador/a**

Es la persona que coordina los aspectos generales de la función de orientación en el colegio. Las competencias del Orientador/a se encuentran desarrolladas en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

#### **4.3.1.3. Profesor Jefe**

Es el responsable del desarrollo del proceso educativo del grupo de estudiantes a él confiado; poniendo énfasis en el afianzamiento e internalización de los valores cristianos sustentados por el Proyecto Educativo del colegio, como también en el fortalecimiento y desarrollo de los hábitos sociales, higiénicos, de trabajo del estudiante. Tiene, además, el deber de guiar el Consejo de Curso, la hora de Orientación y la Acogida (donde esté implementada) desarrollando valores humanos y espirituales propios del carisma que nos identifica. Deberá resolver las situaciones que se presenten con los distintos estamentos del colegio.

Las competencias del Profesor Jefe se encuentran desarrolladas en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

#### **4.3.1.4. Jefe de Departamento**

Es el profesor responsable de coordinar la investigación, programación y enseñanza de los sectores que correspondan a su Departamento.

Las competencias del Jefe de Departamento se encuentran desarrolladas en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

### **4.3.2. Órganos Colegiados de Coordinación Educativa**

#### **4.3.2.1. Equipo de Ciclo**

Es el órgano colegiado de coordinación educativa responsable del proceso de enseñanza aprendizaje en un mismo ciclo y curso.

Está integrado por los profesores del respectivo ciclo o curso.

Las competencias del Equipo de Ciclo se encuentran desarrolladas en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

#### **4.3.2.2. Departamento Crem/Religión**

Es el órgano que coordina y orienta la Formación Religiosa en el colegio.

Está formado por: Coordinador de Pastoral y Profesores de Religión (CREM).

Las competencias del Departamento de Religión se encuentran desarrolladas en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

#### **4.3.2.3. Departamento de Orientación**

Es el órgano colegiado de coordinación educativa que orienta de forma coordinada todos los aspectos educativos y formativos del colegio.

Este Departamento trabaja en estrecha colaboración con el Director Pedagógico y con los Profesores Jefes, con los cuales se reunirá periódicamente.

Las competencias del Departamento de Orientación se encuentran desarrolladas en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

#### **4.3.2.4. Psicólogo/a**

Es la persona que participa en el Departamento de Orientación del colegio y trabaja en equipo con la Orientadora y la Psicopedagoga.

Las competencias del Psicólogo/a se encuentran desarrolladas en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

#### **4.3.2.5. Psicopedagogo/a**

Es la persona que participa en el Departamento de Orientación del colegio y trabaja en equipo con el/la Orientador/a y el/la Psicólogo/a.

Las competencias del Psicopedagogo/a se encuentran desarrolladas en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

#### **4.3.2.6. Otros Departamentos**

El Departamento es el grupo de los profesores que imparten una asignatura o un conjunto de las mismas en el colegio.

Las competencias de los Departamentos se encuentran desarrolladas en el Manual de Funciones Marco del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora para Chile.

### **4.4. PERFILES ESPERADOS EN LA ESCUELA CALASANCIA**

#### **4.4.1. Perfil del estudiante Calasancio**

Su incorporación al colegio Divina Pastora supone su adhesión al Proyecto Educativo, con sus valores, normas y estilos. En coherencia con ello, el estudiante ha de ser una persona que:

- a) Es capaz de vivir, madurar y desarrollar el espíritu que anima al colegio en cuanto su formación cristiana y valórica, asumiendo la disciplina y las normas como elemento formador y benéfico para todos.
- b) Posee un sentido de identidad y pertenencia con el colegio que le lleva a participar activamente a través de las instancias que se le ofrecen.
- c) Vive, profundiza y celebra su fe desde el encuentro con Jesús y su Evangelio, participando activamente en la comunidad cristiana e integrando fe y vida en su día a día.



- d) Se compromete con la justicia que se deriva de la fe, al servicio de los demás, especialmente con los más débiles y necesitados, trabajando por una sociedad más fraterna y solidaria.
- e) Cultiva una sincera devoción y amor por María, Divina Pastora, como madre y modelo en su camino de fe.
- f) Descubre, valora y desarrolla sus propias capacidades y acepta serenamente sus limitaciones.
- g) Es capaz de lograr el desarrollo más completo posible de todos los talentos que ha recibido de Dios para alcanzar la excelencia, en el marco de educación integral de nuestro colegio, basado en Jesús como modelo de vida que promueve el desarrollo de la persona en todas sus dimensiones
- h) Se compromete con su proceso de enseñanza-aprendizaje, asume el aprendizaje como un proceso permanente y se esfuerza por obtener los mejores logros académicos de acuerdo a sus propias capacidades.
- i) Asume el aprendizaje como un proceso activo dentro y fuera del colegio: Es puntual, diligente en las clases, atiende a las explicaciones, realiza las tareas, pregunta o investiga para mejorar sus conocimientos, está abierto para prestar y recibir ayuda y sabe organizar su tiempo y su estudio con responsabilidad.
- j) Sabe tomar decisiones solidarias y responsables, a la luz de los valores evangélicos, producto del discernimiento y de una actitud crítica y reflexiva ante la realidad; asumiendo las consecuencias de las mismas para sí y para otros.
- k) Asume los valores de la vida ciudadana, la solidaridad social, la convivencia, el servicio a los demás y el bien común.
- l) Usa el diálogo como una forma efectiva de comunicación estableciendo relaciones fraternas con los demás.
- m) Hace buen uso de su tiempo libre, así como de los medios de comunicación y de la tecnología.
- n) Desarrolla su creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor.

#### 4.4.2. Perfil de los padres y/o apoderados

Los padres, primeros educadores de sus hijos, son corresponsables en el mantenimiento del Carácter Propio y en la realización del Proyecto Educativo en cuyos valores desean que sus hijos sean educados. Por esta razón potenciamos su participación activa en el colegio, cuidamos la relación familia-colegio<sup>66</sup>. Han de ser personas que:

- a) Conozcan y se adhieran al Proyecto Educativo del colegio.
- b) Confíen y respalden al colegio en las acciones educacionales que este emprende, desarrollando lazos de comunión con toda la comunidad educativa.
- c) Sean impulsores de los valores institucionales con sus palabras y ejemplos.
- d) Cumplan fielmente con las obligaciones especificadas en el contrato de prestación de servicios firmado con el establecimiento.
- e) Se comprometan con el colegio, en sus aspectos académicos y valóricos, promoviendo en sus hijos y/o pupilos actitudes positivas hacia su propia formación integral.
- f) Respeten, apoyen y cumplan las normas de convivencia y otros reglamentos del colegio, fomentando en sus hijos y/o pupilos una actitud positiva hacia los valores y normas expresados en dichos documentos.

---

<sup>66</sup> PEIC 30

- g) Acompañen y presten apoyo a sus hijos tanto en la realización de sus tareas como en el desarrollo de sus diversas capacidades.
- h) Realicen seguimiento diario del desempeño que su hijo tiene en el colegio.
- i) Sepan exigir a su hijo el esfuerzo y responsabilidad de que es capaz.
- j) Faciliten la participación de su hijo en las actividades o salidas formativas que el colegio organiza.
- k) Generen en su hogar un ambiente de diálogo y confianza y de equilibrio entre derechos y deberes.
- l) Participen, colaboren y se impliquen, de manera activa, en la vida y actividades organizadas en y por el colegio: retiros, reuniones, eucaristías, actos, jornadas, charlas, acciones solidarias para con los pobres y necesitados, etc.
- m) Ofrezcan su participación en actividades del colegio poniendo sus talentos al servicio de la comunidad educativa.
- n) Mantengan buena relación con todos los integrantes de la comunidad educativa
- o) Procuren su propia formación como adultos, cristianos y padres y madres de familia.
- p) Conozcan cada día más y compartan la misión y carisma calasancio en alguna de sus modalidades de Misión Compartida.

#### **4.4.3. Perfil del Educador Calasancio**

La vocación educadora exige hoy unas cualidades intelectuales y afectivas especiales, una preparación esmeradísima y un ánimo abierto a una continua renovación y adaptación<sup>67</sup>. Todos estamos convencidos de que la identidad y calidad de la educación de un colegio está íntimamente relacionada con la calidad y formación de los educadores que ejercen su labor en contacto directo con los estudiantes.

La Iglesia afirma que los educadores viven una específica vocación cristiana y una especial participación en la misión de la Iglesia. Con su acción y testimonio están entre los protagonistas más importantes que han de mantener las características de lo que es un colegio católico<sup>68</sup>.

#### **Una visión integral de la figura del profesor y del educador**

El Instituto Calasancio de Hijas de la Divina Pastora propone un perfil del educador calasancio basado en una visión integral de la persona, del ejercicio profesional, del proceso formativo del profesor y del educador como miembros de una comunidad educativa calasancia. De ahí que entienda implicados en el proceso de formación de los estudiantes tanto al personal docente como al no docente. Se manifiesta así en el presente apartado cada vez que se menciona el término educador, donde se ha de entender personal docente y no docente.

A los educadores que ejercen su función en el colegio se les pide que se adhieran al Proyecto Educativo Calasancio, con sus principios y valores, realicen con interés y dedicación las tareas encomendadas y colaboren en todo aquello que contribuya a alcanzar el ideal educativo calasancio. En concreto, al educador calasancio se le pide en sus distintas dimensiones los siguientes elementos:

---

<sup>67</sup> Cfr. GE 5

<sup>68</sup> EC 78, ECTM 19

#### 4.4.3.1. Identidad Personal del Educador Calasancio

##### Crecimiento integral de la persona

Nuestra propuesta busca, ante todo, el crecimiento integral del educador como persona que entiende y descubre en una misión educativa compartida, una fuente de sentido de vida y de desarrollo vocacional al servicio de los niños y jóvenes.

En este sentido, la escuela calasancia, en cada comunidad educativa, confía el desarrollo de su Proyecto Educativo a una persona que, desde su propia identidad personal y comunitaria:

- a) Tiene en cuenta todas sus dimensiones: afectivas, relacionales y espirituales, en el ser y el hacer de su misión educativa:
  - Manifiesta un equilibrio personal.
  - Es consciente y asume sus capacidades y limitaciones.
- b) Desarrolla la inteligencia emocional y su capacidad de comunicación y de relación interpersonal:
  - Escucha y manifiesta empatía, estableciendo relaciones amplias y hondas con los demás miembros de la comunidad educativa.
  - Permanece abierto, analiza y favorece la relación del colegio con la realidad de su entorno.
- c) Cree en la capacidad transformadora de la educación.
  - Conoce y manifiesta una actitud madura, abierta, positiva y crítica, frente al entorno educativo próximo y lejano afectado por procesos permanentes de cambio.
  - Manifiesta sensibilidad por los valores sociales emergentes: solidaridad, paz, justicia, desarrollo sostenible y respeto medioambiental.
- d) Valora y participa en acciones de formación inicial y continua y cultiva su autoformación a lo largo de toda su vida personal y profesional.
  - Es constante en la dinámica: formación-acción-evaluación.
  - Muestra interés y participa en acciones de formación en los diferentes ámbitos de su labor educativa.
- e) Afronta con actitud crítica y autocrítica, personal y profesionalmente, el día a día de su labor educativa.
  - Está abierto a la confrontación constructiva con los demás miembros de la comunidad educativa.
  - Participa y utiliza las herramientas de autoevaluación y evaluación externa de su labor educativa.

#### 4.4.3.2. Identidad Profesional del Educador Calasancio

##### Profesional de la educación en un proyecto concreto

En la escuela calasancia, los profesores y el equipo de educadores que responden de la misión, visión y valores propios de la comunidad y del Proyecto Educativo, han de realizar su tarea con criterios de calidad y de mejora continua, al servicio de los estudiantes.

**El profesor calasancio** ha de ser un verdadero profesional de la educación, teniendo suficiente preparación pedagógica que lo constituye en sujeto eficaz para el ejercicio de la labor educativa:

- a) Acompaña el proceso de maduración de sus estudiantes.
  - Conoce a cada estudiante, los atiende y ayuda personalmente.
  - Es capaz de dar razón, orientar y acompañar su propuesta educativa y los procesos que comporta.
  - Anima, motiva y acompaña a los estudiantes de cara a su propio aprendizaje y formación, enseñándoles a estudiar y a programar su tiempo.
  - Aplica con sentido formativo las normas de convivencia del colegio.
- b) Trabaja en la perspectiva de calidad y mejora continua.
  - Es responsable de su desarrollo profesional.
  - Muestra interés e interviene en procesos de innovación pedagógica.
  - Organiza su trabajo considerando las particularidades y ritmos individuales de sus estudiantes.
- c) Responde responsablemente a los retos que plantea la tarea educativa.
  - Domina con profundidad y claridad los contenidos curriculares de su disciplina y la didáctica de la misma, es experto en ellos, así como lo establecido en las Bases Curriculares y en los planes y programas de estudio.
  - Evalúa correcta y objetivamente a sus estudiantes según las normas establecidas sabiendo tomar medidas en relación a los resultados.
  - Muestra creatividad en el desarrollo de sus tareas: utiliza metodología y estrategias eficaces y eficientes de aprendizaje.
  - Expresa un talante positivo hacia las personas y responde con serenidad y optimismo a los retos de una educación renovada.
  - Demuestra manejo del clima de aprendizaje y optimización de los tiempos al interior del aula.
- d) Participa y promueve en la comunidad educativa el trabajo en equipo con criterios de corresponsabilidad y complementariedad entre todos sus miembros.
  - Se muestra dispuesto a participar y colaborar en el desarrollo de la misión del colegio y asume las decisiones grupales.
  - Valora positivamente la diversidad y las oportunidades educativas que esta ofrece.
  - Participa activamente en la comunidad de docentes del colegio colaborando en la concreción de Proyecto Educativo.

**El personal no docente**, constituye una parte importante de la comunidad educativa y presta una valiosa colaboración a la Entidad Titular, la Dirección, los profesores, el alumnado y las familias. Participa en la escuela a través de los correspondientes órganos colegiados, por tanto se corresponsabiliza de la acción educativa global del colegio<sup>69</sup>.

Además de su adhesión al Proyecto Educativo Institucional, a cada uno se le pide:

- a) Ayudar al buen funcionamiento del colegio.
- b) Ejercer su función en forma idónea y responsable, buscando con ello el mayor bien del colegio y el logro de los objetivos educacionales.
- c) Mantener buenas relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) Respetar las normas del colegio
- e) Favorecer los hábitos, valores y actitudes que promueve el Proyecto Educativo, tanto con su comportamiento como con sus palabras.

---

<sup>69</sup> PEIC 34

#### 4.4.3.3. Identidad cristiana del educador calasancio

##### Referencia a un cuadro de valores y de actitudes evangélicas

La identidad cristiana del colegio Divina Pastora exige que el educador, en el desarrollo de su misión, realice su trabajo desde una referencia implícita y explícita a un cuadro de valores y de actitudes evangélicas que se expresa cuando:

- a) Manifiesta su apertura a la dimensión espiritual y al mensaje cristiano porque encuentra en Jesús de Nazaret una referencia fundamental que configura su estilo de vida.
  - Confronta la vida, la realidad y la historia desde la perspectiva del Evangelio.
  - Cultiva los valores de la verdad, la bondad, la belleza, la justicia, la solidaridad y la apertura a la trascendencia.
- b) Da sentido a su vida, testimonia y asume su labor educativa como compromiso en la misión evangelizadora de la Iglesia.
  - Es sensible y se manifiesta como testigo del Reino.
  - Tiene experiencia de oración personal y comunitaria.
- c) Trata de ser coherente con los valores del Reino, en su vida, en la labor educativa y en una opción preferencial por los más pobres.
  - Muestra preferencia por los menos favorecidos.
  - Es sensible a las nuevas pobreza.
- d) Favorece en los estudiantes el desarrollo de la interioridad, de la apertura a los valores del Evangelio y la búsqueda de sentido de la vida.
  - Utiliza la pedagogía de la pregunta y capacita a sus estudiantes para interrogarse y dar sentido a su vida.
  - Realiza actividades para desarrollar la interioridad.
- e) Promueve el diálogo entre la fe, la cultura y la vida.
  - Ilumina los contenidos, los procedimientos y las actitudes desde una perspectiva creyente.
  - Participa en actividades que favorecen el diálogo fe-cultura-vida.
- f) Participa en las actividades explícitamente religiosas del colegio.
  - Invita con su presencia a participar.
  - Cuida su realización, teniendo en cuenta los diferentes aspectos: experiencia, protagonismo de los estudiantes, sentido litúrgico, simbólico, estético.

#### 4.4.3.4. Identidad Calasancia del Educador

##### Comprometido con el Proyecto educativo-pastoral calasancio

El profesor de la escuela calasancia debe conocer, sentirse identificado y asumir corresponsablemente un Proyecto Educativo evangelizador del Instituto Calasancio, con la misión, visión y valores del propio colegio que se manifiesta cuando:

- a) Conoce, interioriza y se identifica con la figura y el carisma de Calasanz y Faustino Míguez.
  - Expresa con sus palabras, actitudes y actuaciones el talante de la institución.
  - Muestra interés por todo lo relacionado con la institución: líneas-actividades-relaciones.
- b) Asume la espiritualidad y las líneas pedagógicas de la congregación.
  - Estudia y profundiza la pedagogía calasancia y el Proyecto Educativo.

- Participa en actividades de formación del propio carisma y grupos de reflexión y misión compartida.
- c) Se compromete y actúa con criterios acordes con la identidad, los principios y valores del Instituto Calasancio, y los del Proyecto Educativo y evangelizador del colegio.
  - Orienta sus relaciones y su práctica educativa-evangelizadora con los criterios de identidad y misión de la congregación.
  - Sugiere propuestas de mejora y actualización de los principios y criterios pedagógicos, didácticos y pastorales del Instituto.
- d) Actúa como educador que comparte una misión común con los miembros del Instituto Calasancio y se siente miembro activo de la comunidad educativa.
  - Asume con interés el Proyecto Educativo del colegio y se expresa como miembro de una misión común.
  - Se compromete desde su lugar concreto de trabajo con las responsabilidades que tiene como parte del Proyecto Educativo.
  - Acompaña a sus estudiantes en sus procesos de desarrollo y maduración personal y educativa.

Las cualidades<sup>70</sup> que han de distinguir a un educador calasancio, según el P. Faustino, son:

- a) Humildad, como actitud propia de quien se siente cooperante.
- b) Bondad, que posibilita la relación.
- c) Ecuanimidad, que se manifiesta como equilibrio personal.
- d) Mansedumbre, acompañada de firmeza, valentía y constancia.
- e) Paciencia para aceptar las contrariedades que conlleva la educación.
- f) Reflexión-silencio, necesaria para proceder oportunamente en cada momento.
- g) Prudencia, que dicta lo que se debe hacer y evitar.
- h) Sabiduría para conocer y amar más.
- i) Generosidad, que dispone a sacrificar los propios intereses por los de los estudiantes.
- j) Ascendiente, que otorga autoridad moral ante los estudiantes.
- k) Piedad, que se traduce en relación filial con Dios.
- l) Celo, que se convierte en pasión y ardor por educar y evangelizar.

## 5. PLANES Y PROYECTOS DEL COLEGIO

### 5.1. PROYECTO CURRICULAR

#### 5.1.1. Presentación

El Proyecto Curricular Institucional es el documento donde se plasma, de manera global, el enfoque al tipo de enseñanza-aprendizaje que se está entregando a nuestros estudiantes. Por consiguiente, es el instrumento que intenta materializar la reflexión dialogante de cómo seguir dando respuesta al tipo de enseñanza-aprendizaje en una articulación que recoja las necesidades e intereses de nuestros estudiantes en coherencia con los valores que sustentan nuestro Proyecto Educativo Institucional, la normativa ministerial vigente y la contextualización a las nuevas exigencias de los tiempos, apostando siempre por una educación de excelencia y calidad.

---

<sup>70</sup> CF 190-197

En él se recogen la priorización de la problemática pedagógica; los valores y actitudes; los objetivos estratégicos y transversales; el plan de estudios; los lineamientos generales metodológicos y de evaluación; los diseños curriculares por niveles y áreas de manera armónica entre sí, buscando en todo ser fiel al carisma calasancio que concibe al estudiante como protagonista de su historia y colaborador en la construcción de un mundo más humano y fraterno.

El documento intenta dotar de coherencia la actuación pedagógica-didáctica con el fin de mejorar los procesos de aprendizaje de nuestros estudiantes, ajustándolos en una respuesta significativa para el mejoramiento de la calidad educativa, respetando el currículo nacional y la misión de nuestro Proyecto Educativo Institucional que busca “[...] formar integralmente al estudiante [...] cultivando en él las distintas dimensiones de su persona (intelectual, social, corporal, afectiva y ético-religiosa); bajo el lema PIEDAD Y LETRAS- Fe y Cultura en el lenguaje de hoy”.

### 5.1.2. Marco legal

De acuerdo a la normativa ministerial, el sustento legal de la propuesta curricular en los diferentes niveles de enseñanza, toma como base los siguientes documentos:

- Decreto N° 40, de 1996, Ministerio de Educación. Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto N° 256, de 2009, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto N° 433, de 2012, Ministerio de Educación. Establece bases curriculares para la educación básica en las asignaturas que indica.
- Decreto N° 439, de 2012, Ministerio de Educación. Establece bases curriculares para la educación básica en las asignaturas que indica.
- Decreto Exento N° 92, de 2002, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 8° año (NB 6) de enseñanza básica.
- Decreto Exento N° 481, de 2000, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 7° año (NB 5) de enseñanza básica.
- Decreto Exento N° 511, de 1997, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.
- Decreto Exento N° 2960, de 2012, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio de educación básica en cursos y asignaturas que indica.
- Decreto Exento N° 1363, de 2011, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudios 5 a 8 básico.
- Decreto N° 254, de 2009, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación media y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto Exento N° 27, de 2001, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 3° año de enseñanza media, ambas modalidades y planes y programas de estudio, formación diferenciada para 4° año de enseñanza media técnico profesional.
- Decreto Exento N° 77, de 1999, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 1° año de enseñanza media.
- Decreto Exento N° 83, de 2000, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 2° año de enseñanza media.

- Decreto Exento N° 83, de 2001, Ministerio de Educación. Reglamenta calificación y promoción de estudiantes de 3° y 4° año de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
- Decreto Exento N° 102, de 2002, Ministerio de Educación. Aprueba plan de estudio para 4° año de enseñanza media humanista científica y programas de estudio para los subsectores de formación general.
- Decreto Exento N° 112, de 1999, Ministerio de Educación. Establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de estudiantes de 1° y 2° año de enseñanza media, ambas modalidades.
- Decreto Exento N° 128, de 2001, Ministerio de Educación. Aprueba programa de estudio para 3° año de enseñanza media humanista científica, formación diferenciada.
- Decreto Exento N° 169, de 2003, Ministerio de Educación. Aprueba programas de estudio del subsector idioma extranjero-francés para 1° a 4° año enseñanza media, y subsectores de argumentación y de problemas del conocimiento, sector filosofía y psicología, del plan de estudio oficial de formación diferenciada para 3° y 4° año enseñanza media humanístico científica.
- Decreto Exento N° 344, de 2002, Ministerio de Educación. Aprueba programas de estudio para los subsectores del plan de formación diferenciada para 4° año de enseñanza media humanista científica.
- Decreto Exento N° 626, de 2003, Ministerio de Educación. Aprueba programa de estudio para subsector de artes visuales de 3° y 4° de enseñanza media humanista científica del plan de formación diferenciada.
- Decreto Exento N° 1122, de 2005, Ministerio de Educación. Aprueba programas de estudio para los sectores de aprendizaje de artes visuales y artes musicales para 3° y 4° año de enseñanza media humanista científica del plan de formación diferenciada.
- Decreto Exento N° 1.358, de 2011. Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para primer y segundo año de educación media.

Además, el Ministerio de Educación pone a disposición del sistema educacional los siguientes instrumentos: Marco Curricular Base, Planes de Estudio, Programas de Estudio, Mapas de Progreso y Ajustes Curriculares, sin considerar los textos de estudio que son un gran aporte para los estudiantes del colegio.

### **5.1.3. Conceptualización del marco curricular**

El Marco Curricular contiene y define los Objetivos Fundamentales Verticales y los Contenidos Mínimos Obligatorios de cada sector curricular y nivel, así como los Objetivos Fundamentales Transversales comunes al currículo. Está llamado a cumplir la función de articulación y orientación del quehacer educativo, definiendo las líneas generales.

Nuestra organización está conformada por tres niveles de educación: Educación Parvularia, Educación General Básica y Educación Media de la modalidad Humanístico-Científica. La Educación Parvularia contempla los niveles NT1 y NT2. La Educación General Básica contempla los niveles de 1° y 8°. La Educación Media contempla 1° a 4° Medio de Formación General y Formación Diferenciada (3° y 4° Medio), orientada a la profundización de áreas de la formación general de interés de los estudiantes.



#### 5.1.4. Marco calasancio

##### 5.1.4.1. Principios educativos calasancios<sup>71</sup>

Para el Instituto Calasancio el estudiante es el centro de su misión educadora y la enseñanza es instrumento al servicio de la educación integral. De ahí que los principios educativos que rigen nuestro colegio sean los siguientes:

- a) Educación integral.
- b) Un proyecto alternativo basado en el Evangelio.
- c) Aprendizaje permanente.
- d) Atención a la diversidad del alumnado.
- e) Interrelación con los padres y madres de estudiantes/as.
- f) Participación corresponsable de la comunidad educativa.
- g) Educación para la convivencia y la paz.
- h) Promoción de los derechos fundamentales.
- i) Los profesores son los principales educadores de los estudiantes en el colegio.
- j) Innovación educativa.
- k) Evaluación de nuestra acción educativa
- l) Educación de calidad
- m) Coordinación con otras instituciones

##### 5.1.4.2. Fines educativos calasancios<sup>72</sup>

Los fines educativos del colegio, que responde al lema institucional "Piedad y Letras", se traducen en unos objetivos que se explicitan seguidamente y atienden todas las dimensiones de la persona humana.

- a) *Desarrollo armónico de la persona*: Pretende desde su concepción cristiana ayudarle a descubrir sus posibilidades físicas, intelectuales y afectivas<sup>73</sup>; proporcionarle el crecimiento de la dimensión social a través de la experiencia de grupo; y potenciar el desarrollo de su dimensión ética y trascendente<sup>74</sup>.
- b) *Educación en el respeto de los derechos fundamentales*: Potencia la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- c) *Educación para el compromiso social*: Nuestra escuela educa para la paz, la solidaridad, el respeto y cuidado por la naturaleza, la responsabilidad personal y colectiva, el sentido del deber, la toma de conciencia acerca de las injusticias sociales, la convivencia y la fraternidad entre los hombres y entre los pueblos con un espíritu abierto, dialogante, flexible y ajeno a toda forma de violencia.
- d) *Educación para la toma de decisiones*: prepara a los estudiantes para que sean capaces de hacer opciones libres y responsables que den sentido a su vida<sup>75</sup>.
- e) *Educación en la creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor*: potencia la capacidad de comprensión y expresión creativa, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

<sup>71</sup> Todos los principios educativos calasancios aparecen más detallados en el apartado de "Nuestra identidad calasancio" del PEC.

<sup>72</sup> Todos los fines educativos calasancios aparecen más detallados en el apartado de "Nuestra identidad calasancio" del PEC.

<sup>73</sup> Cfr. HPF 48

<sup>74</sup> PEIC 10

<sup>75</sup> PEIC 13

- f) *Educación abierta a la interculturalidad*: se inserta en el medio sociocultural del entorno<sup>76</sup>, reconoce la riqueza de las diversas culturas y valora la identidad propia de cada pueblo.
- g) *Educación en el desarrollo intelectual y la adquisición de hábitos y técnicas de trabajo*: oportunidad de desarrollar todas sus habilidades cognitivas y de adquirir una sólida cultura.
- h) *Capacitación para insertarse en la sociedad y participar activamente en ella*: favorece el pleno desarrollo de la personalidad de los estudiantes, su inserción crítica en el entorno social y su preparación para la vida profesional<sup>77</sup>.

#### 5.1.4.3. Criterios pedagógicos<sup>78</sup>

Del discurso que Faustino Míguez pronunció en Celanova sobre la educación, podemos extraer varias líneas pedagógicas para la escuela calasancia:

- a) **Pedagogía personalizada.** La educación es un proceso, ante todo, centrado en la persona. Tres son las palabras clave en este sentido: *descubrir, desarrollar y potenciar*.
- b) **Pedagogía del amor.** Sintonizar afectivamente con los educandos para suscitar en ellos reacciones positivas ante la formación y el desarrollo personal. Con amor, el educador lo forma y hace de él una persona íntegra, feliz y constructora de una sociedad más humana.
- c) **Pedagogía del estímulo:** a través del reconocimiento de las capacidades del niño y de la motivación y entusiasmo para que intensifiquen sus esfuerzos por mantener, igualar o superar sus logros o resultados a todos los niveles.
- d) **Pedagogía del acompañamiento.** Consiste en imitar al Pastor que no sólo señala el camino a sus ovejas, sino que camina con ellas. Supone escucha y atención constante e individual a los estudiantes, desde el respeto hacia su propia intimidad.
- e) **Pedagogía del ejemplo.** Faustino entiende que el maestro educa con todo lo que es, con toda su persona; sabe que es modelo de referencia, espejo en el que sus estudiantes se miran, siendo así el mejor estímulo para su aprendizaje.
- f) **Pedagogía del discernimiento.** Enseñar a los niños a razonar y reflexionar sobre los contenidos del aprendizaje, sobre la naturaleza y la sociedad que los rodean, y sobre los conocimientos y problemas de la vida; posibilitar el desarrollo del espíritu crítico y ayudarle a discernir lo necesario de lo superfluo, siendo coherente en sus decisiones y no dejándose manipular por las presiones de la sociedad.
- g) **Pedagogía de “los contrarios” armonizables:** desarrollo armónico de todas las potencialidades del estudiante.

#### 5.1.4.4. Líneas metodológicas

La escuela calasancia opta por una metodología abierta y flexible, conectada con la vida, y lúdica, que despierte el entusiasmo e interés por saber. Se concreta en:

---

<sup>76</sup> PEIC 12

<sup>77</sup> PEIC 2

<sup>78</sup> Todos los criterios pedagógicos calasancieros aparecen más detallados en el apartado de “Nuestra identidad calasancia” del PEC.

## **a) Metodología activa y personalizada**

### **Participativa**

Nuestra escuela se preocupa de que el estudiante se implique activamente en su aprendizaje. Potenciamos la participación directa del estudiante y las formas de organización a través de las cuales puedan participar y aportar su opinión, según su edad y posibilidades, en lo referente a la enseñanza y vida del colegio, fomentando un espíritu de colaboración y responsabilidad.

### **Dinámica y significativa**

Se potencia un aprendizaje significativo, constructivo y globalizador que desarrolle todas las capacidades del estudiante, priorizando la reflexión y el pensamiento crítico para facilitar la significatividad de lo aprendido y su aplicabilidad a la vida. Por ello, promovemos la motivación, el estímulo y el trabajo personal y en equipo como base del crecimiento personal, ayudándoles a descubrir sus aptitudes y aceptar sus limitaciones.

### **Adaptada a los estudiantes**

La metodología que el educador aplica tiene en cuenta las características y capacidades de los estudiantes. Para ello se parte de los conocimientos que tiene el estudiante y de su experiencia y, utilizamos, cuando es posible, un aprendizaje por descubrimiento. Preparamos a los estudiantes para la vida, enseñándoles a comprender y valorar con espíritu crítico las nuevas formas de expresión que van siendo habituales en nuestra sociedad.

## **b) Metodología sencilla y progresiva**

### **Sencilla**

Nuestra escuela opta por una metodología que parte de los conocimientos previos de los estudiantes y alumnas, y diseña objetivos y estrategias que les resulten de fácil comprensión. El enfoque del trabajo en el aula como aprendizaje colaborativo entre estudiantes(as), profesores y estudiante-profesor, así como la cooperación entre iguales facilita el aprendizaje.

### **Progresiva**

Esta metodología se basa en el principio de continuidad e impide que surjan lagunas en los contenidos de la enseñanza. Al mismo tiempo, exige conocer las necesidades, intereses y progresivo nivel de desarrollo psicofísico de los niños. Es importante que nuestros estudiantes(as) se impliquen directamente en el proceso de enseñanza aprendizaje, que sepan marcarse sus propios objetivos y que sean capaces, progresivamente, de autoevaluar su proceso de aprendizaje.

Intentamos, de acuerdo con un sistema interdisciplinar, establecer una fuente de conexión entre las distintas áreas.

#### 5.1.4.5. Principios y valores carismáticos

PRINCIPIOS CARISMATICOS
Visión cristiana del hombre, de la vida y de la historia.
Opción preferencial por los más necesitados.
Misión compartida en identificación, implicancia y corresponsabilidad.
Estilo humanizador, basado en la cercanía y el respeto a la diversidad, en colaboración con las familias.
Pedagogía personalizada, fundada en el estímulo, el discernimiento, el acompañamiento, el ejemplo y el amor.

VALORES CARISMÁTICOS
<b>Amor:</b> entrega desinteresada a los demás, que nos lleva a dar lo mejor de nosotros mismos, buscando siempre el bien de la persona.
<b>Esperanza:</b> fuerza interior que mueve a conseguir el ideal que aporta sentido a la vida y nos lleva a vivir desde un clima de confianza y optimismo.
<b>Fraternidad:</b> vivir desde el afecto y confianza, como hermanos, llevándonos a compartir, aceptar y dar confianza; posibilitando la paz y la armonía.
<b>Gratuidad:</b> realizar acciones de ayuda sin esperar nada a cambio.
<b>Honestidad:</b> vivir desde la verdad conforme a lo que se piensa, respetando y siendo justo. Creando un ambiente de armonía y de confianza.
<b>Justicia:</b> dar a cada uno aquello que le pertenece, teniendo en cuenta características y necesidades; promoviendo la responsabilidad, la conciencia social y el compromiso.
<b>Libertad:</b> elegir y obrar respetando los derechos y deberes de los demás, desde la responsabilidad, sentido social, el esfuerzo y la perseverancia, el profundo respeto y comprensión.
<b>Sencillez:</b> poner de relieve las cualidades del espíritu y los sentimientos del corazón. Transparencia de vida, franqueza y ausencia de doblez, en la autenticidad, naturalidad y cercanía.
<b>Solidaridad:</b> convicción de que todos somos seres humanos iguales en dignidad y derechos. Sensibilidad para captar las necesidades del otro y servicio; en búsqueda del bien común.
<b>Verdad:</b> manifestar con palabras, hechos y actitudes, lo que sentimos en el interior.
<b>Humildad:</b> actuar sin envanecimiento de lo que se tiene y posee. No reconocerse dueño absoluto de los dones que se poseen, sino como dados por Dios.
<b>Piedad:</b> relación filial con Dios.

#### 5.1.4.6. Ejes transversales de la educación calasancia

- Educamos en y para la libertad.* Promueve una educación para la libertad, fomenta el respeto a la libertad de los demás y favorece la liberación interior de los estudiantes y alumnas frente a todo tipo de opresión, adoctrinamiento y manipulación<sup>79</sup>.
- Educamos para la fraternidad universal.* Nuestra Escuela educa para la paz, la solidaridad, la convivencia y la fraternidad entre los hombres y entre los pueblos con un espíritu abierto, dialogante, flexible y ajeno a toda forma de violencia<sup>80</sup>.

<sup>79</sup> PEIC 22

<sup>80</sup> PEIC 23

- c) *Educamos para la responsabilidad, la conciencia social y el compromiso.* Educa para la responsabilidad personal y colectiva, el sentido del deber, la toma de conciencia acerca de las injusticias sociales y el compromiso en favor de una sociedad más justa y fraterna<sup>81</sup>.
- d) *Educamos para descubrir el proyecto de vida.* Se propone orientar y acompañar a los jóvenes a lo largo del proceso educativo en el descubrimiento y realización de su proyecto de vida, realista y orientado hacia los demás<sup>82</sup>.
- e) *Educamos para cultivar el trabajo en equipo.* Favorecemos las diversas formas de trabajo en equipo y a través de ellas la cooperación y la solidaridad<sup>83</sup>.
- f) *Educamos para desarrollar la capacidad de expresión y la creatividad.* Potenciamos la capacidad de comprensión y expresión creativa de los educandos en las distintas formas del lenguaje: verbal, escrito, expresión plástica y dinámica, lenguaje audiovisual, equilibrando el trabajo teórico con el manual y técnico<sup>84</sup>.
- g) *Educamos para cuidar la vida interior.* Favorecemos la búsqueda de espacios de interioridad, necesarios para la autoconstrucción y el equilibrio personal ante una sociedad inmersa en un ambiente de dispersión<sup>85</sup>.
- h) *Educamos para fomentar el sentido crítico.* Desarrollamos progresivamente el sentido crítico de los educandos, respecto de la realidad social, cultural y científica<sup>86</sup>.
- i) *Educamos para el tiempo libre.* Fomentamos todas aquellas actividades escolares y extraescolares que favorecen la educación en el tiempo libre y despiertan intereses y aficiones según las diversas edades de los estudiantes. Favorecemos la formación de grupos y movimientos juveniles que les permitan profundizar en la fe, en un clima de alegría y oración<sup>87</sup>.

### 5.1.5. La Planificación

La labor profesional del docente implica una serie de ámbitos a través de los cuales podrá llevar adelante la misión congregacional. En ellos, estará llamado a integrar de manera equilibrada la excelencia profesional con el empeño evangelizador, promoviendo así la educación de excelencia inspirada en el Evangelio y en el carisma al que aspira el colegio.

El proceso de **planificación de la enseñanza** en un colegio Divina Pastora se distingue por los siguientes rasgos:

- a) **Se centra en el estudiante** y por ende en el aprendizaje, es decir, en los resultados que se espera que alcance, sus procesos de modificación y las condiciones instruccionales que los favorecen.
- b) Supone la **toma de decisiones** por parte del profesor para equilibrar el “deber ser” curricular con la realidad de sus destinatarios concretos.
- c) Exige una cuidadosa **selección de los diferentes resultados de aprendizaje** esperados para un nivel y asignatura específica.
- d) Tiene como punto de referencia fundamental **el marco curricular nacional** y los **programas de estudio propios**.

---

<sup>81</sup> PEIC 24

<sup>82</sup> PEIC 26

<sup>83</sup> PEIC 42

<sup>84</sup> PEIC 44

<sup>85</sup> PEIC 45

<sup>86</sup> PEIC 46

<sup>87</sup> PEIC 47

- e) Es realizada en forma **colaborativa** por los docentes de los diferentes niveles y asignaturas.
- f) Implica el uso de **diferentes fuentes de información** y una constante **actualización**.
- g) Es **flexible** y **dinámica**, pues se retroalimenta constantemente desde la práctica pedagógica concreta.
- h) Requiere, de parte del docente, un **dominio profundo de su disciplina** y -al mismo tiempo- un conocimiento acabado acerca del **estilo pedagógico calasancio**.
- i) Utiliza **diferentes herramientas de trabajo**: planificación anual, de unidades de aprendizaje, y de clases; cronogramas, redes conceptuales, etc.
- j) Es un instrumento privilegiado para **llevar al aula el Estilo Pedagógico Calasancio**, y no sólo una exigencia de carácter administrativo.
- k) Se percibe como un **proceso de carácter permanente**; más que un documento que se presenta al comienzo del año o de una unidad, constituye una acción docente continua.
- l) **Orienta** de manera **eficaz** la acción docente en el aula.
- m) **Explicita la metodología** que se empleará a lo largo del proceso de aprendizaje - enseñanza.
- n) Es una herramienta permanentemente **revisada y retroalimentada**.

#### 5.1.6. Reglamento de Evaluación y Promoción

El Reglamento de Evaluación y Promoción se encuentra detallado en documento aparte.

### 5.2. PLAN ANUAL DE GESTION

El Plan Anual de gestión se encuentra detallado en documento aparte.

### 5.3. REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

#### 5.3.1. Fundamentos:

##### 5.3.1.1. Introducción

##### 5.3.1.2. La buena convivencia en el marco del Proyecto Educativo

#### 5.3.2. Marco legal e institucional

#### 5.3.3. La Buena Convivencia Escolar

##### 5.3.3.1. Conceptos

##### 5.3.3.2. Responsables de la buena convivencia

##### 5.3.3.3. Medidas de prevención

##### 5.3.3.4. Obligación de informar y medidas correctivas

#### 5.3.4. Personal del Colegio

#### 5.3.5. Derechos del Estudiante

#### 5.3.6. Deberes del Estudiante

##### 5.3.6.1. Compromiso con las normas

##### 5.3.6.2. Normas de funcionamiento

##### 5.3.6.3. Normas de interacción escolar

#### 5.3.7. Las faltas y sus sanciones:

##### 5.3.7.1. Las faltas

###### 5.3.7.1.1. Leves

###### 5.3.7.1.2. Graves

###### 5.3.7.1.3. Muy graves

###### 5.3.7.1.4. Generalidades

##### 5.3.7.2. Medidas y sanciones

##### 5.3.7.3. Criterios de aplicación de las medidas y sanciones

- 5.3.7.4. El justo procedimiento
- 5.3.7.5. Apelaciones
- 5.3.8. Reconocimientos y felicitaciones
- 5.3.9. Normas para los apoderados
- 5.3.10. Interpretación y aplicación
- 5.3.11. Normativa particular y procedimientos
  - Anexo 1: Protocolo de actuación en caso de maltrato o acoso escolar
  - Anexo 2: Protocolo de actuación en caso de abuso sexual
  - Anexo 3: Normas generales para el estudiante
  - Anexo 4: Puntualidad
  - Anexo 5: Asistencia a clase
  - Anexo 6: Presentación Personal
  - Anexo 7: Normas para la clase de Educación Física
  - Anexo 8: Normas para talleres
  - Anexo 9: Protocolo en caso de accidentes
  - Anexo 10: Uso del comedor
  - Anexo 11: Uso de la biblioteca
  - Anexo 12: Uso de la sala de computación y medios tecnológicos
  - Anexo 13: Uso de otras instalaciones y espacios del Colegio
  - Anexo 14: Uso de la Agenda Escolar
  - Anexo 15: Protocolo de Salidas Pedagógicas
  - Anexo 16: Protocolo para cierre anticipado (año lectivo)
  - Anexo 17: Protocolo en caso de estudiante embarazada
  - Anexo 18: Información sobre el conducto regular
  - Anexo 19: Protocolo para sugerencias y reclamos
- 5.3.12. Disposiciones finales

### **5.3.1.- Fundamentos**

#### **5.3.1.1. Introducción**

La adecuada convivencia en el Colegio es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa -en especial de los estudiantes- y de aquella en su conjunto y, consiguientemente, para la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Colegio.

El Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora ha elaborado este Reglamento Interno en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley General de Educación. La norma dispone que, entre los requisitos exigidos para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado, es obligación de todo establecimiento educacional “contar con un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar. Dicho reglamento, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su mayor o menor gravedad. De igual forma establecerá las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula. En todo caso, en la aplicación de dichas medidas deberá garantizarse en todo momento el justo procedimiento, el cual deberá estar establecido en el reglamento”.

Este reglamento interno constituye un instrumento para promover un ambiente educativo basado en el respeto mutuo y las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa. Su punto de partida es la idea de que vivir en comunidad implica aceptar que junto a toda persona viven otras semejantes por cuanto todas están investidas de derechos y responsabilidades. Así también, la vida en comunidad precisa el aporte de cada uno para el desarrollo y bienestar de la totalidad.

Nuestro Colegio es una Comunidad Educativa integrada por estudiantes, padres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, religiosas, personal directivo y sostenedor. Justamente, para que opere como verdadera Comunidad Educativa es preciso que todos los miembros que la componen se inspiren en un objetivo o propósito común. Tal objetivo no es otro que contribuir a la formación personal y al logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, intelectual, afectivo, artístico y físico. Este objetivo está explicitado y concretado también en el Proyecto Educativo Institucional que caracteriza a este Colegio, basado en el lema de la familia calasancia “Piedad y Letras”.

Como Comunidad Educativa nos comprometemos a respetar a todas las personas, a cuidar la convivencia, con aceptación y apertura a los demás, a mantener una actitud de trabajo serio, de cuidado de los bienes, de buena conducta, dentro y fuera del Colegio.

En síntesis, nos comprometemos a respetar y cumplir este Reglamento pues él es el reflejo de los valores y principios que nuestro colegio intenta resguardar y promover en su diario quehacer. A nuestro juicio, estos valores y principios son los más adecuados para que la convivencia escolar se desarrolle en una atmósfera de armonía y respeto, entendiendo por ello la condición de posibilidad del aprendizaje, crecimiento y bienestar de cada uno de los miembros de la Comunidad escolar.

### **5.3.1.2. La buena convivencia en el marco del Proyecto Educativo**

Aprender a convivir con los demás en una relación de respeto mutuo constituye una de las condiciones que posibilitan el éxito de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Teniendo esto presente, el Proyecto Educativo del Colegio recoge una formulación del modelo de sana convivencia que deseamos transmitir a nuestros estudiantes en conformidad con el ideario de los Colegios de la Divina Pastora. De esta manera, conforme al carácter propio de nuestros Colegios, ofrecemos una alternativa concreta para enseñar y aprender a convivir:

Como Escuela católica:

- Fundamentamos la acción educativa en un concepto cristiano del hombre y del mundo<sup>88</sup>.
- Promovemos una educación para la libertad y fomentamos el respeto a la libertad de los demás<sup>89</sup>.
- Potenciamos las relaciones interpersonales y la comunicación en un clima de confianza y apertura<sup>90</sup>.
- Estamos insertos en la sociedad y colaboramos en la construcción de un mundo más solidario y fraterno. Nos comprometemos con la promoción de los derechos fundamentales del hombre y desde la fe iluminamos los grandes problemas que afectan a la humanidad<sup>91</sup>.

---

<sup>88</sup> PEIC 7

<sup>89</sup> PEIC 22

<sup>90</sup> PEIC 36

<sup>91</sup> PEIC 11



- Nuestras relaciones educativas se basan en el diálogo abierto y profundo entre todos los componentes de la Comunidad Educativa<sup>92</sup>.
- Educamos para la paz, la solidaridad, el respeto y cuidado por la naturaleza, la convivencia y la fraternidad entre los hombres y entre los pueblos con un espíritu abierto, dialogante, flexible y ajeno a toda forma de violencia<sup>93</sup>.
- Promovemos en los estudiantes la responsabilidad personal y colectiva, el sentido del deber, la toma de conciencia acerca de las injusticias sociales y el compromiso a favor de una sociedad más justa y fraterna<sup>94</sup>.
- Concientizamos a los estudiantes que la realización de la persona sólo se puede conseguir en convivencia con los demás para construir un mundo más solidario y fraterno<sup>95</sup>.
- Colaboramos en la planificación y realización de actividades en grupo, relacionándonos con otras personas en actitud flexible, solidaria y ajena a todo tipo de violencia y discriminación<sup>96</sup>.
- Valoramos la importancia de las normas de convivencia en los distintos grupos: familia, barrio, comuna, ciudad, como vía para hacer posible el respeto hacia los derechos y deberes de los ciudadanos<sup>97</sup>.

### 5.3.2.- Marco legal e institucional

Las normas de convivencia contenidas en nuestro Reglamento pretenden servir de concreción y orientar la aplicación de los principios y valores constitutivos del carisma calasancio y que sustentan nuestro Proyecto Educativo Institucional. Junto con ello, se recogen y promueven los principios expresados en documentos fundamentales que rigen la convivencia humana en nuestro entorno cultural y social.

Mención especial merecen:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley de Responsabilidad penal juvenil y adolescente (Ley N°20.084).
- Ley General de Educación (Ley N° 20.370).
- Ley sobre violencia escolar (Ley N° 20.536).

### 5.3.3.- La buena convivencia escolar

La buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar es una condición indispensable para el sano desarrollo corporal, intelectual, social, afectivo y espiritual de nuestros estudiantes. Entendemos el colegio como un espacio privilegiado para el ejercicio de los deberes y derechos de nuestros estudiantes, poniendo en práctica los valores asociados a nuestro Proyecto Educativo.

---

<sup>92</sup> PEIC 37

<sup>93</sup> PEIC 23

<sup>94</sup> PEIC 24

<sup>95</sup> Finalidades Educativas 2a

<sup>96</sup> Finalidades Educativas 2e

<sup>97</sup> Finalidades Educativas 27

### 5.3.3.1. Conceptos

Comunidad Educativa: La Ley General de educación define la comunidad educativa como “una agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran una institución educativa. Este objetivo común es contribuir a la formación y al logro de los aprendizajes de todos los estudiantes que son miembros de ella, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico”<sup>98</sup>.

Por su parte, la Propuesta Educativa Institucional Calasancia sostiene que: “La Comunidad Educativa es la integración armónica de todos los estamentos que intervienen en la vida de la misma: estudiantes, padres y apoderados, profesores, personal no docente y Entidad Titular. Concebimos la Comunidad Educativa como una familia que debe vivir unida, ilusionada y de forma responsable la gran tarea de educar y educarse”<sup>99</sup>.

Buena convivencia escolar: Según la Ley sobre violencia escolar, la buena convivencia escolar se entiende como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”<sup>100</sup>.

Bullying o acoso escolar: La Ley sobre violencia escolar define el bullying o acoso escolar como “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”<sup>101</sup>

Consideramos que el acoso escolar o bullying constituye una falta gravísima dentro o fuera del establecimiento. En virtud de ello nuestra Comunidad educativa rechaza terminantemente estas acciones, las que, de ser comprobadas, podrían derivar en la expulsión del o los agresores.

### 5.3.3.2. Responsables de la buena convivencia

La comunidad escolar: Los estudiantes, padres y/o apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los directivos y sostenedor del Colegio (Directora Titular) deben cooperar en la generación y mantención de un clima escolar de buena convivencia. Asimismo, la comunidad en su conjunto debe contribuir para prevenir todo acto o comportamiento que atente contra la integridad física o psicológica de cualquiera de sus miembros, estudiantes, docentes y personal en general, o que implique un perjuicio o daño a sus dependencias.

Equipo de Buena Convivencia Escolar: Es el equipo especialmente designado para promover la buena convivencia escolar y prevenir cualquier forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos entre los miembros de la comunidad escolar. Dicho equipo estará compuesto por el

<sup>98</sup> Ley General de Educación, Art. 9

<sup>99</sup> PEIC 27

<sup>100</sup> Ley N°20.536 sobre violencia escolar, Art. 16A

<sup>101</sup> Ley N°20.536 sobre violencia escolar

Encargado de Convivencia Escolar y por las personas designadas, por la Directora Titular de acuerdo con el Director Pedagógico. Son cargos de la confianza de la Sostenedora.

Funciones y atribuciones del Equipo de Buena Convivencia Escolar:

- ✓ Proponer las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
- ✓ Diseñar e implementar planes de prevención de la violencia escolar en el Colegio, tales como talleres de habilidades socio-afectivas, habilidades para la vida, alfabetización emocional, competencias parentales, etc.
- ✓ Coordinar la información a todos los integrantes de la Comunidad Educativa acerca de los perjuicios y consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia.
- ✓ Capacitar a todo el personal del Colegio sobre las medidas para promover la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto.
- ✓ Conocer los informes e investigaciones presentados por el Encargado de la convivencia escolar.
- ✓ Requerir a la Dirección, a los profesores o a quien corresponda informes, reportes o antecedentes relativos a la convivencia escolar.
- ✓ Deliberar, cuando se solicite, sobre los casos de maltrato o acoso escolar que se presenten y sobre las sanciones y medidas correctoras que hayan de tomarse.
- ✓ Aplicar medidas y sanciones dentro de su competencia, y proponer al Director las sanciones que a éste correspondan. En ambos casos, dejará constancia de las razones que las avalan.

Encargado de la Convivencia Escolar: Es el encargado de implementar los acuerdos, decisiones y planes que determine el Equipo de Buena Convivencia. Asimismo, tiene como función investigar en los casos correspondientes e informar a la Dirección (Titular y Pedagógica) sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.

Ejerce esta función el Inspector General del respectivo Colegio.

#### 5.3.3.3. Medidas de prevención

El Colegio, en su afán de promover y fortalecer la sana convivencia y el entendimiento interpersonal entre los miembros de la comunidad educativa, realiza las siguientes acciones:

- ✓ **Difusión del Reglamento Interno de Convivencia entre todos los estamentos que conforman la comunidad educativa.**
- ✓ Acompañamiento a los estudiantes, junto a los padres y/o apoderados, por parte de los Profesores Jefes, Profesores de Asignatura, Orientadores, Psicólogos, Coordinadores de Ciclo a través de entrevistas, a petición del estudiante, la familia o el Colegio.
- ✓ **Aplicación de Planes y Programas Preventivos a través de asignaturas como Orientación y Consejo de Curso.**
- ✓ **Realización de instancias de reflexión** destinadas a abordar diversos temas de interés para la comunidad educativa, estudiantes, padres y apoderados, docentes y personal. Tales actividades buscan promover la reflexión sobre valores, normas, habilidades sociales, autoestima y resolución de conflictos al interior del colegio.
- ✓ **Resolver las apelaciones deducidas.**

#### 5.3.3.4. Obligación de informar y medidas correctivas

La Ley 20.536 sobre violencia escolar indica que: “Los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, deberán informar las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme al reglamento interno del establecimiento”<sup>102</sup>. Esta información debe entregarse por escrito a Dirección (Titular y Pedagógica). El Director debe promover en breve plazo la adopción de las oportunas medidas correctivas, sean éstas pedagógicas, disciplinarias o sancionadoras, según el Reglamento. Contará para ello con el asesoramiento de sus inmediatos colaboradores (Coordinador, Orientador, Psicólogo, Profesor Jefe, etc.) y el Equipo de Buena Convivencia.

#### **5.3.4. Personal del Colegio**

Todo el personal del colegio tiene la responsabilidad de promover un clima escolar que favorezca la buena convivencia y el trato respetuoso entre todos los miembros de la comunidad escolar, conforme a los valores que inspiran nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Es por esta razón que todos los funcionarios del Colegio, docentes y no docentes, deben tomar conocimiento de este Reglamento Interno de Convivencia, el cual debe ser empleado como guía que oriente su actuar personal y profesional. En particular, a todo el personal se le solicita:

- ✓ Actuar en todo momento como un modelo a seguir para los estudiantes en lo que respecta a: puntualidad, buenos modales, trato respetuoso con el prójimo, disposición a trabajar en equipo y espíritu de servicio.
- ✓ Fomentar y exigir un buen comportamiento de parte de los estudiantes, tanto dentro como fuera del establecimiento.
- ✓ Velar porque se cumplan las Reglas del Colegio y colaborar con sus colegas en asegurar su aplicación.
- ✓ No emplear lenguaje soez en el Colegio.
- ✓ No divulgar rumores dentro y fuera del establecimiento y abstenerse de discutir asuntos relativos a otro miembro del personal en presencia de los estudiantes. Todos los asuntos relativos al Colegio deben tenerse por confidenciales. Es preciso evitar comentarios dentro y fuera del Colegio, en especial cuando afecten la imagen de este y/o de una persona vinculada al establecimiento.
- ✓ Velar porque los estudiantes conozcan y observen las reglas de decoro en eventos oficiales o formales.
- ✓ Observar las reglas de decoro cuando están actuando en representación del Colegio.
- ✓ No emplear la vía computacional para mantener contacto social con los estudiantes.

#### **5.3.5. Derechos del Estudiante**

El estudiante es el sujeto de su propia formación y el principal protagonista de nuestra escuela, su razón de ser y su estímulo. Participa activamente, de acuerdo con las exigencias propias de su edad, en la vida del centro. Se compromete personalmente en el bien común y en el ejercicio de sus deberes y derechos<sup>103</sup>.

---

<sup>102</sup> Cfr. Ley 20536, art. 16D

<sup>103</sup> PEIC 28

Todo estudiante del Colegio tiene los siguientes derechos:

1. Ser informado acerca de los principios, valores, normas y reglamentos que regulan la vida escolar, tales como: Proyecto Educativo Institucional, Reglamento de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.
2. Recibir un trato respetuoso y adecuado a su edad, por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
3. Ser acompañado en su proceso de formación como persona y recibir una educación integral en valores, así como una orientación personal y vocacional.
4. Ser protegido en su integridad física, psicológica y moral dentro del Colegio. La obligación del Colegio a este respecto quedará eximida cuando el estudiante se haya expuesto indebidamente a riesgos que no pudieron ser previstos por el personal del Colegio.
5. Recibir una formación académica conforme a lo establecido por el Ministerio de Educación. El Colegio, de acuerdo a sus posibilidades, procurará atender, de forma adecuada y oportuna, las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.
6. Participar en las actividades curriculares establecidas para su curso, salvo en caso de sanción por mal comportamiento, la cual sólo podrá aplicarse en casos excepcionales y por breve tiempo.
7. Participar en las actividades extracurriculares que el Colegio organice para el conjunto de los estudiantes de su ciclo o curso, salvo excepciones que deberán ser debidamente razonadas. Al inscribirse, el estudiante se hace responsable de participar en esa actividad hasta que finalice.
8. Ser atendido y escuchado en sus dudas, consultas e inquietudes, planteadas en forma adecuada y respetuosa, utilizando el conducto regular, según sea su necesidad<sup>104</sup>.
9. Expresar su opinión con libertad, de forma correcta y en el momento oportuno.
10. Ser informado oportunamente de las observaciones que sobre él se registren en el libro de clase, y de las sanciones que se le impongan, así como de las causas o motivos de las mismas.
11. Ser evaluado de acuerdo al Reglamento Interno de Evaluación y Promoción y conforme a criterios objetivos.
12. Ser informado de las decisiones educacionales que le afecten directamente.
13. Conocer el resultado de las evaluaciones que se le apliquen en un plazo de 10 días hábiles, y que se hagan las correcciones pertinentes si existe algún error en la calificación o en el promedio. Esto implica la recepción por parte del estudiante de los instrumentos evaluativos corregidos, tanto de pruebas parciales como de nivel.
14. Conocer su situación académica durante el año y al término del mismo.
15. Participar en las actividades del Centro de Estudiantes y, si lo desea, formar parte de la Directiva de curso y del Centro de Estudiantes, siempre que cumpla los requisitos reglamentariamente exigidos.
16. Participar en el Consejo Escolar siendo representados por el Presidente del Centro de Estudiantes.
17. Tener recreos dentro de la jornada escolar y que éstos se desarrollen en un ambiente de normalidad.
18. Hacer uso de la Biblioteca del Colegio y en ella poder leer, solicitar libros y realizar trabajos; utilizar igualmente los computadores disponibles. Todo ello, dentro de los horarios establecidos y cumpliendo la normativa correspondiente<sup>105</sup>.

---

<sup>104</sup> Ver Anexo 19 y 20: Información sobre el conducto regular y Protocolo para sugerencias y reclamos

<sup>105</sup> Ver Anexo 12: Uso de la Biblioteca

19. Ocupar las canchas, campos de juego y otras instalaciones fuera del horario lectivo, según las normas y procedimientos establecidos en el Colegio<sup>106</sup>.
20. Apelar por escrito ante sanciones que se le apliquen y recibir respuesta de la autoridad que corresponda<sup>107</sup>.
21. A que se mantenga la debida reserva sobre sus circunstancias personales y/o familiares cuando éstas no atenten a su integridad personal.

### 5.3.6. Deberes del Estudiante

#### 5.3.6.1. Compromiso con las normas.

La convivencia humana está tejida de múltiples y variadas relaciones entre personas libres. La complejidad de dichas relaciones requiere habitualmente que se formulen pautas o normas de comportamiento que eviten los conflictos y suavicen las tensiones, de manera que todos puedan sentirse seguros y disfruten de la convivencia. Sólo en un ambiente favorable podremos crecer y formarnos como personas libres, equilibradas y constructivas.

Por todo esto, en el presente Reglamento se plantean las normas no sólo como un deber sino también como un compromiso que todos han de asumir libremente, sabiendo que el respeto a las normas favorece a todos.

En la vida de nuestro Colegio son necesarias dos tipos de normas: Las normas de funcionamiento, que hacen referencia al **ámbito administrativo y a la organización** del establecimiento; y las normas de interacción, que se preocupan de las **relaciones sociales** entre los miembros de nuestra comunidad, buscando el resguardo de la integridad física, psicológica y moral de todos sus miembros.

#### 5.3.6.2. Normas de funcionamiento.

Toda colectividad requiere una buena organización. Además, resulta imprescindible que sus miembros demuestren un alto nivel de compromiso y cumplimiento de las normas que dirigen su funcionamiento. En este sentido, junto con beneficiarse directamente del buen funcionamiento del Colegio, el alumnado se transforma en un colaborador activo del buen clima organizacional, para lo cual asume voluntariamente las siguientes normas:

1. Respetar las normas del Colegio, especialmente el presente Reglamento y el Proyecto Educativo, procurando cumplir con cuanto está establecido en ellos para el bien de la comunidad educativa.
2. Respetar los horarios del Colegio, asistiendo puntualmente tanto a las clases como a las actividades de la vida escolar, pues la puntualidad es un valor importante en la vida social y al no respetarla se comete una falta de consideración y respeto a los demás y se dificulta el trabajo<sup>108</sup>.
3. El comportamiento dentro y fuera del Colegio será en todo momento el que corresponda a un estudiante comprometido con el Proyecto Educativo Institucional tanto en el hablar, como en el vestir y en el actuar.
4. Evitar cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre sus pares y personal del Colegio, tanto en la sala de clases como en el resto de las dependencias del Colegio.

<sup>106</sup> Ver Anexo 14: Uso de otras instalaciones y espacios del Colegio

<sup>107</sup> Ver Anexo 20: Protocolo para sugerencias y reclamos

<sup>108</sup> Ver anexo 4: Puntualidad

Dicha conducta deberá mantenerse a través de los comentarios realizados en las redes sociales o cualquier otra forma de comunicación.

5. Denunciar cualquier conducta que sea constitutiva de maltrato psicológico, verbal, físico o de ciberacoso que se produzca entre los estudiantes del Colegio como con su personal.
6. Asistir a clase, así como a las actividades programadas por el Colegio (talleres, academias, etc.), puesto que tales actividades contribuyen en forma importante a alcanzar los objetivos de formación y aprendizaje. En virtud de ello, dicha asistencia es una de las principales obligaciones de todo estudiante<sup>109</sup>.
7. Mantener, durante la clase, una conducta y actitud apropiada que favorezca el aprendizaje, respetando el de los demás.
8. Responder por las tareas y trabajos que se le encomiendan, mantener sus cuadernos ordenados y al día.
9. Disponer de los textos, libros y materiales que le sean solicitados.
10. Cuidar el uso de las instalaciones, materiales u objetos del Colegio (material didáctico, libros de texto, computadores, carteles, imágenes, etc.), procurando no estropearlos ni inutilizarlos, respetando lo que son y lo que significan. El apoderado asumirá los costos de la reparación de todo daño causado por el estudiante, independiente de las medidas disciplinarias que puedan ser tomadas.
11. Cuidar y respetar el uso de los espacios (pabellones, salas, camarines, etc.).
12. Procurar que el mobiliario esté libre de rayados, pintadas, chicles, etc.
13. Contribuir a que el entorno permanezca limpio y ordenado, depositando los desechos en contenedores habilitados para ello y cuidar el medio ambiente usando el agua y la energía en forma responsable.
14. Respetar los espacios destinados para el almuerzo (casino y/o cafetería) no haciendo uso de otros reservados para otras actividades.
15. Acudir siempre con el uniforme adecuado<sup>110</sup>.
16. Permanecer dentro del Colegio y en el lugar que le corresponde durante las actividades escolares.
17. Utilizar diariamente la Agenda del Colegio, para planificar y organizar el propio trabajo y mantener el canal de comunicación directa con el apoderado<sup>111</sup>.
18. El estudiante que se quede en el Colegio después de su jornada curricular debe hacerlo con autorización de sus padres y/o apoderados y de Inspectoría General.
19. No traer al Colegio armas y/o material que se pueda utilizar como tal, material pornográfico ni objetos que puedan representar un peligro para la salud física o moral de sí mismo o de los demás.
20. No ingresar con objetos valiosos que puedan perderse o desaparecer. El Colegio no se responsabiliza de su posible pérdida, robo o hurto.
21. No incumplir la prohibición de fumar al interior del Colegio.
22. No portar alcohol y cualquier tipo de droga o sustancia estupefaciente o psicotrópica, consumirla, regalarla o traficar con ella, así como incitar a su consumo de cualquier forma.
23. No está permitido vender, comprar, permutar ningún tipo de producto, bajo ningún pretexto, dentro del Colegio, excepto para campañas o en situaciones especiales, debiendo entonces contar con la autorización por escrito de la Dirección Titular.
24. Cuidar el aseo permanente de los baños y colaborar en él, evitando tirar desperdicios o desechos que puedan obstruirlos, haciendo uso debido del papel higiénico, dejando las llaves de agua

---

<sup>109</sup> Ver anexos 5 y 8: Asistencia a clase y Normas para los Talleres o academias.

<sup>110</sup> Ver anexos 6 y 7: Presentación personal y Normas para la clase de E. física.

<sup>111</sup> Ver anexo 15: Uso de la Agenda Escolar

cerradas, etc. Avisar al Inspector de cualquier desperfecto o falta de higiene que se observe para que se tomen las medidas correspondientes.

25. Acatar las normas que imparte Inspectoría General sobre prevención de riesgos y seguridad. Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)
26. En cumplimiento de la labor preventiva y protectora que, conforme a la normativa educacional vigente mantiene el Colegio, el establecimiento se reserva la facultad de solicitar al estudiante la medida preventiva ante una sospecha fundada y/o peligro para el resto de la comunidad, la exhibición de su mochila, bolso y/o pertenencias u otros, preservando el derecho a la intimidad del afectado. La mencionada solicitud de exhibición será siempre ejecutada por el Inspector General y deberá concretar con la presencia de un miembro del Consejo Escolar. Lo anterior, podrá realizarse dentro del recinto del colegio educacional y fuera de él, en el caso de que se trate de actividades organizadas por el Colegio. En caso de que el estudiante se negare a la exhibición mencionada, deberá dejarse constancia de la negativa del estudiante en acta especial levantada al efecto. Asimismo deberá dejarse constancia de la efectiva realización de la exhibición solicitada y sus resultados.

### **5.3.6.3. Normas de interacción escolar.**

Las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa son fundamentales para que en el Colegio se favorezcan los aprendizajes, se formen las personas y se disfrute de un buen ambiente. Siendo el estudiante un colaborador activo de un sano ambiente de convivencia, se le solicita asumir las siguientes normas:

1. Los estudiantes se comprometen a poner en la base de todas las relaciones, en el Colegio y fuera de él, la honradez, el respeto y la amabilidad con todos. Esto porque, como Centro educativo calasancio, queremos que las relaciones interpersonales se desarrollen en un clima donde primen la verdad y la cordialidad.
2. Favorecer, en todo momento, una comunicación con los pares y los adultos empleando un lenguaje correcto y respetuoso, evitando palabras ofensivas o soeces, y cualquier agresión o manifestación de desprecio.
3. Agredir física o moralmente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa es un atentado contra la buena convivencia, así como discriminar por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Tales acciones deberán ser denunciadas a quien corresponda por cualesquiera miembros de la Comunidad Educativa.
4. Mantener una actitud de respeto por el propio cuerpo y el de los demás sin generar actitudes vejatorias o indebidas que atente contra la moral y las buenas costumbres.
5. Enviar mensajes injuriosos o groseros, por cualquier medio, contra cualquiera de los integrantes de la Comunidad Educativa provocará la aplicación de medidas disciplinarias de mayor responsabilidad, sin perjuicio de la denuncia legal que tenga que llevar a cabo la Dirección del Colegio (Titular y Pedagógica). Por tanto, si se hace uso de las redes de comunicación social (Facebook, Twitter, Fotolog, Skype, SMS, WhatsApp, Messenger, etc.), se ha de cuidar la forma de expresarse y de referirse a otras personas para no faltar el respeto debido o molestar a otros.
6. Manifestar una actitud positiva frente a advertencias y correcciones.
7. Cuidar y respetar las pertenencias propias, las de los compañeros y las del Colegio, evitando su destrucción, deterioro intencionado o maltrato. Cualquier daño o pérdida deberá ser repuesto por el apoderado.



8. Asumir que, durante las clases y otras actividades educativas del Colegio se debe mantener una conducta y una actitud que favorezca al aprendizaje y respete el de los demás. Dedicar al estudio todo el tiempo y esfuerzo necesarios para alcanzar el máximo desarrollo de las propias capacidades.
9. El comportamiento en las actividades realizadas fuera del Colegio será acorde con los valores que inspiran el Proyecto Educativo Institucional y del presente Reglamento.
10. Nadie está autorizado a grabar imágenes que denigren o atenten contra la dignidad de cualquier persona que integra la Comunidad Educativa o contra los valores que profesa el Colegio, y más aún subirlas a cualquier página de la red. Tampoco se podrá grabar o tomar fotografías de los profesores sin su previa autorización. Su responsabilidad involucrará a todos los que en ella participen, grabando y prestándose a la filmación, al igual que a quienes la suban a la Web.
11. En todo momento, se cuidará la higiene y presentación personal<sup>112</sup>.
12. Asumir que, alterar o inventar notas, así como falsificar firmas y/o justificativos, es una falta muy grave contra la honestidad que en todo momento se debe practicar. También se falta a la honestidad y responsabilidad si se copia en las pruebas o se falsifican los trabajos que se exigen; e igualmente, si no se rinde una prueba establecida para el curso, sin causa justificada.
13. Por respeto al propio aprovechamiento y al trabajo de los demás, en las clases u otras actividades educativas no se realizarán actividades distintas a las propuestas por el educador; tampoco se usará, ni tendrá, reproductores de audio-video, celular, juegos, etc. Igualmente, no se deben comer alimentos durante la clase, ni masticar chicle o tomar bebidas.
14. No se usarán reproductores de audio-video, celular, juegos, MP3, etc., durante horas lectivas, salvo en las situaciones que estén autorizadas por el profesor para una actividad pedagógica. En caso contrario podrá ser retirado para entregarlos en inspección. Allí podrá recuperarlos el apoderado, previa firma de la constancia del hecho.
15. Mantener en sus relaciones afectivas dentro del establecimiento el decoro y comportamiento acorde con los valores del Proyecto Educativo Institucional.
16. Cuidar la presentación, orden, organización y contenido del trabajo o tarea que se tenga que realizar.
17. Por el compromiso que adquiere el estudiante con el Colegio, tiene la obligación de preservar y mantener la buena imagen y el prestigio del mismo. Es por ello que pondrá en conocimiento de la autoridad competente del Colegio los hechos delictivos y aquellas faltas que puedan dañar gravemente a la vida o imagen del mismo o de alguno de sus miembros, pudiendo éste optar porque se mantenga en reserva su identidad.
18. Aportar toda la colaboración para resolver los conflictos que puedan aparecer entre los miembros de la comunidad educativa de forma pacífica, respetuosa y conciliadora.

### **5.3.7.- Las faltas y sus sanciones**

Alteran la convivencia del Colegio los miembros de la comunidad educativa que, por acción u omisión, vulneran las normas de Convivencia señaladas en el presente Reglamento.

#### **5.3.7.1. Las faltas**

Toda inobservancia consciente del Reglamento Interno así como acciones contrarias al Proyecto Educativo o cualquier otra conducta negativa constituyen de por sí una falta.

Los que alteren la convivencia serán corregidos conforme a los medios y procedimientos que señalan la legislación vigente y el presente Reglamento.

---

<sup>112</sup> Ver Anexo 6: Presentación Personal

A continuación, se hace un listado no taxativo o excluyente de las faltas más relevantes o comunes, en cada una de sus categorías, sin por ello agotar todas. En caso de haber conductas, hechos u omisiones que no aparezcan expresamente descritas, la Dirección podrá aplicar por analogía alguna de las siguientes calificaciones.

Las alteraciones de la convivencia podrán ser leves, graves o muy graves.

#### **A. Faltas leves**

Se considerará falta leve aquella infracción del Reglamento y de la normativa vigente en el Colegio que por su misma entidad o por sus circunstancias no deba ser considerada grave o muy grave.

#### **B. Faltas graves**

1. Faltar a clase y talleres sin justificación<sup>113</sup>.
2. Llegar atrasado reiteradamente al inicio de las clases<sup>114</sup>.
3. Impedir o interrumpir reiteradamente, el normal desarrollo de las clases.
4. Acudir reiteradamente al Colegio sin el uniforme correspondiente o sin la presentación adecuada<sup>115</sup>.
5. Interrumpir los actos cívicos o celebraciones del Colegio con actuaciones inadecuadas.
6. La falta habitual de estudio o de realización de las tareas escolares, como manifestación de irresponsabilidad con la propia formación.
7. Presentarse en la clase sin todo el material necesario para el desarrollo de la misma.
8. No traer en reiteradas ocasiones la Agenda Escolar.
9. No mantener, durante la clase, una conducta y actitud apropiada que favorezca el aprendizaje, respetando el de los demás.
10. No entregar a los apoderados, reiteradamente, comunicaciones, circulares, autorizaciones, etc. y no traer las colillas de recibo firmadas.
11. Dañar intencionadamente instalaciones, bienes materiales, propios o ajenos, u objetos (material didáctico, libros de texto, computadores, carteles, imágenes, etc.) del Colegio.
12. Ser sorprendido en 3 o más ocasiones comiendo en lugares no habilitados para dichos fines.
13. Dar información falsa ante cualquier circunstancia y, de modo general, faltar a la verdad.
14. Hacer uso del teléfono celular, notebook, MP3 u otros, durante las actividades académicas o educativas salvo en aquellas ocasiones que estén autorizados por el profesor para una actividad pedagógica.
15. Realizar conductas contrarias a la sana convivencia escolar, en concordancia con el Reglamento de Convivencia.
16. Realizar manifestaciones afectivas de “pareja o pololeo” que deben ser reservadas al ámbito privado, en espacios escolares abiertos al público o al resto de la comunidad escolar.
17. Realizar actuaciones perjudiciales para la salud, la integridad personal y la moralidad de los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio, o la incitación a las mismas.
18. Apropiarse de elementos o valores ajenos (hurtar).
19. Vender, comprar o permutar algún tipo de producto sin autorización de la Dirección Titular.

---

<sup>113</sup> Anexo 5: Asistencia a clase

<sup>114</sup> Anexo 4: Puntualidad y Anexo 5: Asistencia a clase

<sup>115</sup> Anexo 6: Presentación Personal

20. Sacar hojas y/o borrar y/o adulterar comunicaciones de la Agenda del estudiante ya sean estas dirigidas desde el apoderado al colegio o vicerversa.
21. La reiteración de faltas leves.

### **C. Faltas muy graves**

1. Faltar reiteradamente a clase sin la debida justificación del apoderado<sup>116</sup>.
2. Golpear o maltratar física, verbal o psicológicamente a algún compañero o a otros miembros de la comunidad educativa.
3. Faltar al respeto, amenazar, insultar y/u ofender grave y reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad escolar, sin que importe la forma o el medio en que se realice dicha conducta.
4. Publicar mensajes en las redes sociales, grabando o no imágenes y/o audio que denigren o atenten contra la dignidad de cualquier persona que integra la Comunidad Educativa o contra los valores que profesa el Colegio, y reproducirlas o divulgarlas en la Internet o por cualquier otro medio, incluso almacenándolas en el propio teléfono y/o PC. Grabar o tomar fotografías de los trabajadores del colegio sin su previa autorización.
5. Realizar conductas calificadas como acoso escolar descrito en este Reglamento u otras formas de grave maltrato escolar<sup>117</sup>.
6. Realizar conductas de acoso o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.
7. Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea en el interior del colegio educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste. Así mismo, incitar a miembros de la comunidad educativa a su consumo.
8. Portar armas u otros objetos que puedan poner en riesgo la vida o integridad física de las personas, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales.
9. Hacer un uso malicioso de las tecnologías de comunicación, tanto dentro como fuera del Colegio, que cause grave menoscabo a cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Fumar dentro del Colegio.
11. Sustraer especies personales y propias a cualquier miembro de la comunidad escolar y/o del Colegio.
12. El desacato o falta del debido respeto a las autoridades del Colegio.
13. No acatar órdenes ni respetar indicaciones de cualquier miembro docente o asistente de la educación de la Comunidad Educativa.
14. Faltar a la verdad u honestidad falsificando firmas, documentos y/o comunicaciones.
15. Dañar o adulterar documentos oficiales del Colegio (libro de clases, informes de notas, informes de personalidad, etc.)
16. Suplantar la identidad de otro en actos académicos u otras circunstancias en los que tenga participación el colegio.
17. Adulterar, esconder, hurtar o robar un instrumento evaluativo.
18. Traer al Colegio materiales impresos, audiovisuales u objetos de naturaleza pornográfica, o que dañen o atenten con los valores del mismo.
19. Transmitir, exhibir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta, en cualquiera de sus formas, de maltrato escolar entre miembros de la comunidad educativa.

---

<sup>116</sup> Ver Anexo de Asistencia a Clase

<sup>117</sup> Ver Anexo 1: Protocolo de actuación en caso de maltrato o acoso escolar

20. Realizar actos obscenos o degradantes dentro del recinto del Colegio.
21. Realizar actos sexuales o de connotación sexual en dependencias del Colegio, dentro o fuera del horario de clases.
22. Dañar gravemente el prestigio o buena fama del Colegio por cualquier medio, dentro o fuera del horario de clases.
23. Causar intencionadamente daños graves en las instalaciones o mobiliario del Colegio.
24. Utilizar medidas de fuerza en cualquier forma o especie, que impidan el normal desarrollo de todo o parte de las actividades del Colegio.
25. Fugarse del Colegio como también realizar “cimarras” (o faltar a clases o actividades curriculares) internas o externas.
26. Copiar, dejarse copiar y/o entregar respuesta (soplar) en las pruebas o cualquier otro medio evaluativo o engañar en la presentación de los trabajos didácticos.
27. Se considerará de gravedad cualquier transgresión a este manual de convivencia, que pase a llevar o vulnere los principios y valores recogidos en nuestro Proyecto Educativo.
28. El incumplimiento de las correcciones impuestas.
29. Reincidir en faltas graves.

#### **D. Generalidades**

A las anteriores se agregarán todas aquellas faltas no contempladas expresamente que pudieren producirse eventualmente como consecuencia de una infracción y/o transgresión a los valores del Proyecto Educativo Institucional del Colegio, que en consideración de la Dirección Titular y Pedagógica ameriten algunas de estas graduaciones y calificación.

##### **5.3.7.2. Medidas y sanciones**

Para una buena educación es necesario procurar la enmienda o corrección de los comportamientos indebidos. Son muchas las medidas que para ello pueden aplicarse, desde la mera reflexión o consideración verbal hasta sanciones graves o muy graves. Las más graves serán siempre sometidas a consideración de Dirección Titular y Pedagógica.

Entre las medidas o sanciones que el Colegio facultativamente puede aplicar a los estudiantes destacamos los siguientes:

- a) Diálogo personal pedagógico y formativo por parte de cualquier miembro del Colegio.
- b) Anotación en el Libro de clase por parte del personal autorizado.
- c) Comunicación al apoderado por parte del personal autorizado.
- d) Citación al apoderado: En situaciones especiales o ante la reiteración de observaciones negativas, el Profesor Jefe y/o Profesor de asignatura citará al apoderado para informarle de la situación y buscar remedios colaborativos a la situación de incumplimiento. De ella quedará siempre constancia escrita.
- e) Amonestación formal por parte de alguna autoridad del Colegio. De ella quedará siempre constancia escrita en el Libro de Clase.
- f) Realización de tareas compensatorias: Ante determinadas faltas, puede resultar conveniente imponer la obligación de realizar, fuera del horario de clases, trabajos conducentes a reparar o compensar el daño causado (estudiar, pintar, reparar, etc.). Estas sanciones sólo las pueden imponer el Inspector General, en acuerdo con el Director Titular y Pedagógico y deben ser conocidas previamente por el apoderado.

- g) Retiro de objetos: Todo objeto prohibido que los estudiantes porten al interior del Colegio o que sea usado de manera impropia, podrá ser requisado por los profesores, inspectores, asistentes de la educación o directivos. Posteriormente será devuelto al apoderado, quién será especialmente citado a efecto de informarle y hacer la respectiva devolución. De ello quedará siempre constancia escrita.
- h) Suspensión de clases: se aplicará la suspensión de clases de uno a tres días, previa toma de conocimiento de la sanción por parte del apoderado, mediante citación o notificación escrita y visto bueno de la Dirección Titular y Pedagógica. Esta suspensión conllevará la realización de alguna tarea pedagógica por el estudiante.
- i) Documento de compromiso: La Dirección Titular y Pedagógica del Colegio, escuchado el Consejo de Profesores de Nivel podrá presentar al apoderado una carta de compromiso en la que el estudiante y sus padres se comprometen a modificar actitudes negativas.
- j) Documento de Condicionalidad de la matrícula: Ante repetidos comportamientos inadecuados de un estudiante, la Dirección Titular y Pedagógica del Colegio, escuchado el Consejo de Profesores de Nivel, puede declarar la condicionalidad de su matrícula, en consecuencia a faltas muy graves y/o reiteración de faltas Graves. Para revertir esta condicionalidad se requiere una clara superación de los aspectos deficitarios del estudiante.
- k) No renovación del contrato de prestación de servicios: La Dirección Titular y Pedagógica del Colegio, escuchado el Consejo de Profesores de Nivel y el Equipo Directivo puede declarar la No Renovación del contrato de prestación de servicios para el año próximo debido a la no superación de las conductas declaradas en el Documento de Condicionalidad de la matrícula para la permanencia del estudiante en nuestro Colegio. Deberá ser comunicada al apoderado.

NOTA: Entiéndase por personal autorizado Profesor Jefe, Profesor de Asignatura, Coordinador Pedagógico, Inspectoría y Dirección.

Cada una de los documentos que se mencionan en este apartado serán elaborados y firmados por los responsables de los distintos ámbitos (disciplinarios o académicos) según el contenido de las mismas. En ambos casos es importante la presencia del Profesor Jefe.

### **5.3.7.3. Criterios de aplicación de las medidas y sanciones**

Toda medida disciplinaria o sanción debe tener un carácter formativo o educativo para el propio afectado y/o para el conjunto de la Comunidad Educativa. En todo caso, ha de tenerse muy en cuenta el valor de los modos o procedimientos empleados, así como la edad y otras circunstancias del estudiante. Es importante recordar que para la enmienda de los comportamientos indebidos es de la mayor importancia la colaboración de los padres y/o apoderados, tanto en el Colegio como en el propio hogar.

#### **A. Criterios para la determinación de medidas disciplinarias**

Para determinar la medida o sanción deben tomarse en cuenta los siguientes criterios:

- a) La edad, etapa de desarrollo y madurez de las personas implicadas, así como la situación personal, familiar y social del estudiante.
- b) La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.
- c) La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión, según los siguientes factores:

- El grado de responsabilidad y pluralidad de los agresores.
  - El carácter vejatorio o humillante del maltrato.
  - Haber actuado en el anonimato, con identidad falsa u ocultando el rostro.
  - Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa.
  - Haber agredido a cualquier miembro de la Comunidad escolar.
- d) La conducta anterior del responsable. El estudiante que estuviera sometido a alguna de las sanciones más graves (documento de compromiso y/o condicionalidad,) tendrá suspendido su derecho, mientras dure esa situación, a cualquier beneficio o distinción, tales como nominaciones, postulaciones, premiaciones, desempeño de cargos, etc.
- e) El abuso de una posición de superioridad, ya sea física y/o moral. Especialmente grave será el abuso de la autoridad que el agresor posea sobre el agredido.
- f) La discapacidad o indefensión del afectado.
- g) El carácter educativo y recuperador, no meramente sancionador, de la corrección.
- h) La proporcionalidad de la corrección.
- i) La forma en que la alteración afecta a los objetivos fundamentales del Proyecto Educativo y de la Planificación Anual del Colegio.

### B. Tipificación de faltas y sanciones

La aplicación de las medidas expuestas en el número 7.2 del presente reglamento seguirá el siguiente **Protocolo de Actuación**:

a-. Para el tipo de faltas definidas como “leves” se podrán aplicar las siguientes Medidas Disciplinarias, en el orden de sucesión en el que se presentan en la siguiente tabla:

FALTA	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
Se considerará falta leve aquella infracción del Reglamento y de la normativa vigente en el colegio que por su misma entidad o por sus circunstancias no deba ser considerada grave o muy grave.	Diálogo personal pedagógico y formativo. Anotación en el Libro de clase. Amonestación formal por parte de alguna autoridad del Colegio. Comunicación al apoderado. Citación al apoderado. Realización de tareas compensatorias. Recuperación de clases, fuera del horario escolar, en día y hora que Dirección establezca.

b-. Para el tipo de faltas definidas como “graves” o reiteración de faltas leves se podrán aplicar las siguientes medidas disciplinarias, en el orden de sucesión en el que se presentan en la siguiente tabla:

FALTA	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
Faltar a clase y talleres sin justificación.	Diálogo personal pedagógico y formativo. Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Recuperación de clases fuera del horario escolar, en día y

	<p>hora que Dirección establezca. Suspensión de clases por un día. Documento de compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.</p>
Llegar atrasado a clases, durante el horario escolar (entre horas de clase) o al ingreso.	<p>Diálogo personal pedagógico y formativo. Anotación en el Libro de clases (al 3° atraso). Citación al apoderado (al 5° atraso). Recuperación de clases fuera del horario escolar, en día y hora que Dirección establezca (al 5°, 7° y 9°, 11° atraso). Documento de Compromiso (al 10° atraso). Documento de Condicionalidad de matrícula (al 12° atraso).</p>
Impedir o interrumpir reiteradamente, el normal desarrollo de las clases.	<p>Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Recuperación de clases fuera del horario escolar, en día y hora que Dirección establezca. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.</p>
Acudir reiteradamente al colegio sin el uniforme correspondiente o sin la presentación adecuada.	<p>Diálogo personal pedagógico y formativo. Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.</p>
Interrumpir los actos cívicos o celebraciones del colegio con actuaciones inadecuadas.	<p>Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.</p>
La falta habitual de estudio o de realización de las tareas escolares, como manifestación de irresponsabilidad con la propia formación.	<p>Diálogo personal pedagógico y formativo. Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.</p>
Presentarse en la clase sin todo el material necesario para el desarrollo de la misma.	<p>Diálogo personal pedagógico y formativo. Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Recuperación de clases fuera del horario escolar, en día y hora que Dirección establezca. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.</p>

<p>No traer en reiteradas ocasiones la Agenda Escolar.</p>	<p>Diálogo personal pedagógico y formativo. Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.</p>
<p>No mantener, durante la clase, una conducta y actitud apropiada que favorezca el aprendizaje, respetando el de los demás.</p>	<p>Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Recuperación de clases fuera del horario escolar, en día y hora que Dirección establezca. Suspensión de clases por un día. Suspensión de clases por tres días. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.</p>
<p>No entregar a los apoderados, reiteradamente, comunicaciones, circulares, autorizaciones, etc y no traer las colillas de recibo firmadas.</p>	<p>Diálogo personal pedagógico y formativo. Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.</p>
<p>Dañar intencionadamente instalaciones, bienes materiales, propios o ajenos, u objetos (material didáctico, libros de texto, computadores, carteles, imágenes, etc) del colegio.</p>	<p>Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula. Todas estas sanciones, sin perjuicio de la obligación del apoderado a responder económicamente por la reparación de los daños causados.</p>
<p>Ser sorprendido en 3 o más ocasiones comiendo en lugares no habilitados para dichos fines.</p>	<p>Diálogo personal pedagógico y formativo. Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso.</p>
<p>Dar información falsa ante cualquier circunstancia y, de modo general, faltar a la verdad.</p>	<p>Diálogo personal pedagógico y formativo. Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.</p>
<p>Hacer uso del teléfono celular, notebook, MP3, u otros, durante las actividades académicas o educativas salvo en aquellas</p>	<p>Diálogo personal pedagógico y formativo. Retiro del aparato y Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día.</p>



ocasiones que estén autorizados por el profesor para una actividad pedagógica.	Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.
Realizar conductas contrarias a la sana convivencia escolar, en concordancia con el Reglamento de Convivencia.	Diálogo personal pedagógico y formativo. Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.
Realizar manifestaciones afectivas de "pareja o pololeo" que deben ser reservadas al ámbito privado, en espacios escolares abiertos al público o al resto de la comunidad escolar.	Diálogo personal pedagógico y formativo. Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Documento de compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.
Realizar actuaciones perjudiciales para la salud, la integridad personal y la moralidad de los miembros de la Comunidad Educativa del colegio, o la incitación a las mismas.	Diálogo personal pedagógico y formativo. Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.
Apropiarse de elementos o valores ajenos (hurtar).	Diálogo personal pedagógico y formativo. Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.
Vender, comprar o permutar algún tipo de producto sin autorización de la Dirección Titular.	Diálogo personal pedagógico y formativo. Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.
Sacar hojas y/o borrar y/o adulterar comunicaciones de la Agenda del estudiante ya sean estas dirigidas desde el apoderado al colegio o viceversa.	Diálogo personal pedagógico y formativo. Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.
La reiteración de faltas leves.	Diálogo personal pedagógico y formativo. Anotación en el Libro de clases. Citación al apoderado. Recuperación de clases fuera del horario escolar, en día y

	<p>hora que Dirección establezca. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.</p>
--	--

c.- Para el tipo de faltas definidas como “muy graves” o reiteración de faltas graves se podrán aplicar las siguientes Medidas Disciplinarias, en el orden de sucesión en el que se presentan en la siguiente tabla:

<b>FALTA</b>	<b>MEDIDAS DISCIPLINARIAS</b>
Faltar reiteradamente a clases sin la debida justificación por parte del apoderado.	<p>Anotación en el Libro de clase. Citación al apoderado. Suspensión de clases. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de la matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales.</p>
Golpear o maltratar física, verbal o psicológicamente a algún compañero o a otros miembros de la comunidad educativa.	<p>Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado y Suspensión de clases por dos días. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de la matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales.</p>
Faltar al respeto, amenazar, insultar y/u ofender gravemente a cualquier miembro de la comunidad escolar, sin que importe la forma o el medio en que se realice dicha conducta.	<p>Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado(a) y Suspensión de clases por dos días. Documento de Condicionalidad de matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios (ver letra g del presente capítulo).</p>
Publicar mensajes en las redes sociales, grabando o no imágenes y/o audio que denigren o atenten contra la dignidad de cualquier persona que integra la Comunidad Educativa o contra los valores que profesa el Colegio, y reproducirlas o divulgarlas en la Internet o por cualquier otro medio, incluso almacenándolas en el propio teléfono y/o PC. Grabar o tomar fotografías de los trabajadores del colegio sin su previa autorización.	<p>Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado y Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de la matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales.</p>
Realizar conductas calificadas	Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado y

como acoso escolar, descritas en el anexo N° 1 de este Reglamento, u otras formas de grave maltrato escolar.	Suspensión de clases por dos días y Documento de Condicionalidad de matrícula. No renovación del contrato de prestación de educacionales.
Realizar conductas de acoso o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivas de delito.	Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado y Suspensión de clases por tres días y Documento de Condicionalidad de matrícula. No renovación del contrato de prestación de educacionales.
Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea en el interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste. Así mismo, incitar a miembros de la comunidad educativa a su consumo.	Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado y Suspensión de clases por tres días y Documento de Condicionalidad de matrícula. No renovación del contrato de prestación de educacionales.
Portar armas u otros objetos que puedan poner en riesgo la vida o integridad física de las personas, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales.	Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado y Suspensión de clases por tres días. Documento de Condicionalidad de matrícula. No renovación del contrato de prestación de educacionales.
Hacer un uso malicioso de las tecnologías de comunicación, tanto dentro como fuera del colegio, que cause grave menoscabo a cualquier miembro de la comunidad educativa.	Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado y Suspensión de clases por tres días. Documento de Condicionalidad de matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales.
Fumar dentro del colegio.	Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado y Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de la matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales.
Sustraer especies personales y propias a cualquier miembro de la comunidad escolar y/o del Colegio.	Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de la matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales.

<p>El desacato o falta de debido respeto a las autoridades del colegio.</p>	<p>Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado y Suspensión de clases por tres días. Documento de Condicionalidad de matrícula ante la sola repetición de la falta. No renovación del contrato de prestación de servicios.</p>
<p>No acatar órdenes ni respetar indicaciones de cualquier miembro docente o asistente de la educación de la Comunidad Educativa.</p>	<p>Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado y Suspensión de clases por tres días. Documento de Condicionalidad de matrícula ante la sola repetición de la falta. No renovación del contrato de prestación de servicios.</p>
<p>Faltar a la verdad u honestidad falsificando firmas, documentos y/o comunicaciones.</p>	<p>Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de la matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales.</p>
<p>Dañar o adulterar documentos oficiales del colegio (libro de clases, informes de notas, informes de personalidad, etc.)</p>	<p>Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado y Suspensión de clases por dos días. Documento de Condicionalidad de matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales.</p>
<p>Suplantar la identidad de otro en actos académicos u otras circunstancias en los que tenga participación el colegio.</p>	<p>Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de la matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales.</p>
<p>Adulterar, esconder, hurtar o robar un instrumento evaluativo.</p>	<p>Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado. Suspensión de clases. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de la matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales.</p>
<p>Traer al Colegio materiales impresos, audiovisuales u objetos de naturaleza pornográfica, o que dañen o atenten con los valores del mismo.</p>	<p>Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado. Suspensión de clases. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de la matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales.</p>
<p>Transmitir, exhibir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta, en cualquiera de sus formas, de maltrato escolar entre</p>	<p>Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado y Suspensión de clases y Documento de Condicionalidad de la matrícula.</p>

miembros de la comunidad educativa.	No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales.
Realizar actos obscenos o degradantes dentro del recinto del colegio.	Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado y Suspensión de clases por tres días. Documento de Condicionalidad de la matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales.
Realizar actos sexuales o de connotación sexual en dependencias del Colegio, dentro o fuera del horario de clases.	Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado y Suspensión de clases por tres días. Documento de Condicionalidad de la matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales.
Dañar gravemente el prestigio o buena fama del Colegio por cualquier medio, dentro o fuera del horario de clases.	Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado. Suspensión de clases. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de la matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales.
Causar intencionadamente daños graves en las instalaciones o mobiliario del colegio.	Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado y Suspensión de clases por dos días. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de la matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales. Todas estas sanciones, sin perjuicio de la obligación del apoderado a responder económicamente por la reparación de los daños causados.
Utilizar medidas de fuerza en cualquier forma o especie, que impidan el normal desarrollo de todo o parte de las actividades del Colegio.	Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado. Suspensión de clases. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de la matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales.
Fugarse del Colegio como también realizar "cimarras" (o faltar a clases o actividades curriculares) internas o externas.	Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado y Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de la matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales.
Copiar, dejarse copiar y/o entregar respuesta (soplar) en las pruebas o cualquier otro medio	Anotación en el Libro de clases y Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso.

evaluativo o engañar en la presentación de los trabajos didácticos.	Documento de Condicionalidad de matrícula.
Se considerará de gravedad cualquier transgresión a este manual de convivencia, que pase a llevar o vulnere los principios y valores recogidos en nuestro Proyecto Educativo.	Anotación en el Libro de clases y Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.
El incumplimiento de las correcciones impuestas.	Anotación en el Libro de clases y Citación al apoderado. Suspensión de clases por un día. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de matrícula.
Reincidir en faltas graves.	Anotación en el Libro de clase y Citación al apoderado. Suspensión de clases. Documento de Compromiso. Documento de Condicionalidad de la matrícula. No renovación del contrato de prestación de servicios educacionales.

d-. Se entenderá como “reiteración de faltas” o “reincidencia en faltas”, la comisión del mismo tipo de falta más de una vez o la comisión de distintos tipos de faltas combinados (combinatoria de faltas), cuando estas sean de carácter “grave” o “muy grave”.

e-. Si la combinatoria de faltas incluye distintos tipo de faltas (esto es, si se comenten combinadamente faltas graves y muy graves), se aplicarán las medidas disciplinarias definidas para la falta de mayor gravedad cometida.

f-. Respecto de las suspensiones de clases, la primera suspensión se podrá tomar, como medida disciplinaria, sólo luego de la quinta anotación grave o luego de la segunda anotación muy grave cualquiera que esta sea, registrada en el libro de clases (esto, considerando el párrafo anterior -letra e- y excluyendo aquellas faltas que impliquen agresión a otro miembro de la comunidad escolar o acciones u omisiones que pongan gravemente en riesgo a alguien, donde la suspensión de clases podrá aplicarse inmediatamente, según lo indicado en la clasificación de faltas y sanciones expuesta en las letras b y c del presente número 6.2).

g-. Luego de la primera suspensión, podrá suspenderse al estudiante sucesivamente, cada dos anotaciones graves o muy graves registradas en el libro de clases, procurando que este realice un trabajo pedagógico y/o de reflexión durante su inasistencia a clases.

h-. El Documento de Compromiso podrá aplicarse luego de la segunda suspensión de clases, dictaminada por la Inspectoría General. Así mismo, el Documento de Condicionalidad de Matrícula

podrá aplicarse luego de la segunda suspensión de clases, una vez aplicado el documento de Compromiso, dictaminado por la Inspectoría General.

i-. Excepcionalmente, en caso de una falta muy grave que implique una agresión severa o constitutiva de maltrato o acoso (ver Anexo N°1) contra cualquier miembro de la comunidad escolar, un daño importante contra el patrimonio del Colegio o una acción que contravenga la legalidad vigente, podrá requerirse la No Renovación del contrato de prestación de servicios educacionales sin la necesidad de firma de otros documentos previos.

j-. Toda situación no contemplada en el presente protocolo de actuación será estudiada por el Equipo Directivo del Colegio y atendiendo a la naturaleza de la falta, se le asociarán las medidas disciplinarias más cercanas u homólogas.

### **C. Atenuantes y agravantes para la aplicación de medidas disciplinarias**

A los efectos de la aplicación de las medidas y sanciones:

1°. Son circunstancias atenuantes:

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La observancia de una conducta habitual positivamente favorecedora de la convivencia.
- d) Aquellas otras circunstancias que por analogía puedan aplicarse, en función de atenuantes que establezca la legislación vigente en sus diversos cuerpos normativos.

2°. Son circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) El daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al Colegio.
- c) Cualquier acto que entrañe o fomente la violencia, la discriminación, el racismo, la xenofobia o el menoscabo de los principios del Carácter Propio o del Proyecto Educativo.

En ningún caso el procedimiento de sanción podrá afectar al derecho a la intimidad y dignidad del estudiante.

#### **5.3.7.4. El justo procedimiento**

En los casos de conflicto que afecten a la convivencia escolar<sup>118</sup>, así como en todos los que tengan carácter cuasi-delictual, deberán aplicarse con diligencia las normas y criterios que pasan a describirse a continuación. Si llegaren a conocimiento de la Dirección del Colegio la existencia de conductas que puedan ser constitutivas de delito, dependiendo de su naturaleza, se pondrán de inmediato en conocimiento del Ministerio Público u otras autoridades que pueden recibir denuncias y/o se pondrán en conocimiento de los padres y apoderados de quien aparezca como víctima y, en su caso, del estudiante a quien se le impute responsabilidad al respecto.

---

<sup>118</sup> Ver Anexo 1: Protocolo de actuación en caso de maltrato o acoso escolar

- a) *Confidencialidad*: Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento y mientras permanezca en el ámbito estrictamente colegial, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.
- b) *Documentación*: De cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita en los documentos propios del Colegio. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad pública competente.
- c) *Protección y garantías*: Durante el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas:
  - Si el afectado fuese un estudiante, se le deberá brindar protección, apoyo e información durante todo el proceso.
  - Si el afectado fuese un profesor o funcionario del Colegio, se le deberá otorgar protección y se tomarán las medidas necesarias para que pueda desempeñar normalmente sus funciones, salvo que esto implique peligro para él o para los estudiantes.
- c) *Notificación a los apoderados*: Al inicio de todo proceso en el que sea parte un estudiante, se deberá notificar a sus padres y/o apoderados. Dicha comunicación podrá efectuarse de manera personal y por escrito, pero deberá quedar constancia de ella.
- d) *La investigación*: La Directora Titular y/o El Director Pedagógico, o la persona en quien se delegue, según sea el caso, deberá llevar adelante la investigación de los hechos entrevistando a las partes, solicitando información a terceros, o disponiendo cualquier otra medida que estime conveniente para su esclarecimiento. Una vez recopilados los antecedentes y agotada la investigación, el Encargado deberá elaborar un informe que presentará al Equipo de Buena Convivencia Escolar, para que éste delibere y decida la sanción que él mismo aplicará.
- e) *Citación a entrevista*: Una vez recibidos los antecedentes, el Equipo de Buena Convivencia deberá citar a las partes y, en su caso, a los padres o apoderados del estudiante o estudiantes involucrados, a una reunión que tendrá como principal finalidad buscar un acuerdo entre las partes. Para esta entrevista se considerará qué datos o aspectos convengan ser tratados en presencia de los estudiantes y cuáles entre los adultos.
  - En el caso de existir acuerdo, se podrá suspender el curso de la indagación, exigiendo a cambio el cumplimiento de determinadas condiciones en un período de tiempo convenido. Si se cumplen íntegramente estas condiciones, se dará por cerrado el caso, dejándose constancia de ello.
  - Si no hubiere acuerdo, se deberá oír a las partes involucradas, quienes presentarán todos los antecedentes que estimen oportunos. También se podrá citar al Psicólogo o a otra persona idónea, quien podrá aconsejar o pronunciarse al respecto.
- f) *Resolución*: La autoridad competente (el Equipo de Buena Convivencia) deberá resolver si se cumplen los requisitos para imponer una sanción, o bien si el reclamo debe ser desestimado. Deberá quedar constancia de los fundamentos que justifiquen la decisión adoptada. Dicha resolución debe ser notificada a las partes.



- g) *Medidas de reparación:* En la resolución se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado y la sanción para el culpable, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento.
- h) *Recursos:* Todas las partes tendrán la posibilidad de recurrir fundadamente en contra de la resolución adoptada por el Equipo de Buena Convivencia, dentro del plazo que se determine.

#### **5.3.7.5. Apelaciones**

Ante la no renovación del contrato de prestación de servicios o ante cualquier otra sanción por falta muy grave, al apoderado le asiste la facultad de reclamar o apelar, si la considera injusta o desproporcionada. Esta apelación debe realizarse en los términos siguientes:

- a) Debe ser presentada por escrito, haciendo valer todos los antecedentes, argumentos y medios de prueba que aminoren o eximan de responsabilidad.
- b) Se debe cursar dentro de los cinco días hábiles después de notificada la sanción que se impugna.
- c) Debe ser enviada al Equipo de Buena Convivencia, quien tendrá un plazo de diez días hábiles para resolver la apelación así presentada.

En caso de que el apoderado no esté de acuerdo con la sanción impuesta por el Colegio o se negara a firmar la correspondiente comunicación o compromiso, la medida será igualmente válida para los fines que el Colegio estime convenientes, salvo en el caso en que se haya hecho apelación y ésta haya sido respondida favorablemente.

#### **5.3. 8.- Reconocimientos y felicitaciones**

Como parte de la formación integral que el Colegio quiere entregar a sus estudiantes, adquieren especial significación los reconocimientos y felicitaciones que institucionalmente se manifiestan. Todo estudiante que colabora cuanto puede y se esfuerza por aprender y formarse aprovechando todas sus cualidades y aptitudes merece nuestro más sincero reconocimiento; y así queremos manifestarlo en estas líneas. En este contexto, nuestro Colegio promueve la celebración pública del mérito de algunos de sus estudiantes. Los reconocimientos que suelen otorgarse –según los criterios establecidos en cada Colegio- son:

- ✓ Felicitaciones verbales individual o públicamente.
- ✓ Anotación positiva en el libro de clases.
- ✓ Carta de estímulo: Otorgada por el Equipo Directivo del Colegio en concordancia con el Consejo de Profesores.
- ✓ Formar parte de los cuadros de Honor.
- ✓ Reconocimientos públicos a través diplomas u otros:
  - Permanencia.
  - Estudiante calasancio.
  - Rendimiento Académico.
  - Esfuerzo y espíritu de Superación.
  - Mejor compañero.

#### **5.3.9.- Normas para los Apoderados**

Los padres y/o apoderados de nuestros estudiantes, conscientes de la importancia que su colaboración con el Colegio tiene para la mejor educación de sus hijos o pupilos, asumen los siguientes compromisos y obligaciones:

1. Hacer patente su adhesión al Proyecto Educativo del Colegio; respetar y hacer respetar las reglas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno, fomentando en los hijos o pupilos una actitud positiva hacia los valores y normas expresados en dichos documentos.
2. Tomar conocimiento de toda la documentación entregada por el Colegio (Proyecto Educativo, Reglamentos Internos, comunicaciones, informativos, etc.)
3. Promover en sus hijos o pupilos actitudes positivas hacia su propia formación y hacia la convivencia escolar, evitando en todo momento la irresponsabilidad en sus obligaciones de estudiantes y cualquier falta de respeto hacia cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa.
4. Cumplir fielmente con las obligaciones especificadas en el contrato de prestación de servicios firmado con el Colegio.
5. Entregar en Secretaría todos los documentos del estudiante (certificados, informes de años anteriores, etc.) al momento de su incorporación al Colegio. Igualmente, debe comunicar por escrito en Inspectoría General y/o Secretaría, en el plazo de 15 días, cualquier cambio de domicilio, de correo electrónico o de número telefónico de contacto con el Colegio.
6. Informar el cambio de apoderado en Administración y firmar un nuevo contrato de prestación de servicios para que éste sea efectivo, junto al resto de documentación (Ficha de antecedentes, Ficha de retiro en caso de emergencia y evacuación, etc.)
7. Proveer al hijo o pupilo, en el tiempo indicado por el Colegio, de todos los materiales solicitados por el mismo para el normal desarrollo del proceso educativo, tales como: textos de estudio, artículos escolares, lecturas complementarias, uniforme escolar y deportivo.
8. Cumplir las normas establecidas para la entrada y salida de sus hijos y/o pupilos al Colegio, evitando los retrasos, que dificultan la marcha general de las clases.
9. Solicitar, personalmente o por escrito, la salida anticipada del estudiante, y seguir el procedimiento indicado<sup>119</sup>.
10. Promover una asistencia continua a clases evitando, en lo posible, cualquier ausencia. Para ello, se programarán las visitas médicas u otras obligaciones fuera del horario de clases.
11. Justificar las inasistencias a clase en la manera que se especifique en el protocolo<sup>120</sup>.
12. Si su hijo o pupilo presenta problemas de salud y/o problemas especiales que afecten a su asistencia regular a clase o al ejercicio de determinadas actividades, los padres y/o apoderados enviarán solicitud escrita al Coordinador Pedagógico, especificando claramente la situación y adjuntando la documentación médica correspondiente. Éste adoptará las medidas que juzgue convenientes, teniendo en cuenta la legislación vigente y el bien del estudiante afectado<sup>121</sup>.
13. Asegurar que la presentación personal de su hijo y pupilo esté acorde con las exigencias del Colegio<sup>122</sup>, y procurar que las prendas y útiles del estudiante estén debidamente marcadas. En cualquier caso, el Colegio no se hará cargo de la pérdida de sus pertenencias.
14. Proporcionar autorización escrita para que el hijo o pupilo participe en actividades realizadas fuera del Colegio (visitas, paseos de curso, jornadas, retiros, etc.). Los estudiantes que no

---

<sup>119</sup> Anexo 5: Asistencia a clase

<sup>120</sup> Anexo 5: Asistencia a clase

<sup>121</sup> Anexo 5: Asistencia a clase

<sup>122</sup> Anexo 6: Presentación Personal

- cuenten con tal autorización, no podrán participar en ella permaneciendo en el Colegio desarrollando actividades pedagógicas.
15. Asistir a las reuniones de padres o apoderados, jornadas de padres y a las citaciones de entrevista por parte de los profesores o directivos del Colegio. En caso de no poder asistir a la citación, se debe avisar con antelación. La no asistencia a dos citaciones (reunión, charlas, entrevistas, etc.) será convocado por la Dirección Pedagógica del Colegio.
  16. Participar e implicarse en forma activa en la vida y actividades organizadas en el Colegio (retiros, Eucaristías, actos, jornadas, etc.).
  17. Cumplir la ley vigente que prohíbe el consumo de tabaco y alcohol dentro del recinto del Colegio.
  18. Reponer los daños materiales causados por su hijo o pupilo.
  19. No ingresar a los sectores de las clases. El apoderado que acompaña al estudiante, tanto en la entrada como en la salida, debe permanecer en la zona designada.
  20. Los padres o apoderados respetarán los procedimientos establecidos por el Colegio para resolver los asuntos relacionados con sus hijos o pupilos.
  21. El Colegio desea tener las mejores relaciones con los apoderados. Cuando esas relaciones no sean las adecuadas, y ello afecte al proceso educacional contenido en el Proyecto Educativo y en el contrato de prestación de servicios, la Dirección Titular del Colegio podrá disponer medidas tales como la obligación de designar un nuevo apoderado, o la prohibición de ingreso en el Colegio.
  22. Reconocemos que las redes sociales virtuales son una herramienta de comunicación de amplio uso. Sin embargo, no las validamos como medio de comunicación para la resolución de los problemas en el Colegio. La Dirección, los directivos y profesores están siempre disponibles para reunirse con los apoderados en la búsqueda de soluciones a los problemas o dificultades, previa concertación de entrevistas y siguiendo los conductos regulares.
  23. No faltar al respeto, insultar, agredir verbal o físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
  24. No interferir u obstaculizar el funcionamiento y organización de las actividades planificadas en el Colegio.
  25. No estará permitido hacer grabaciones, filmaciones y/o fotografías sin la autorización expresa de la Dirección Titular del Colegio.

### **5.3.10.- Interpretación y aplicación**

La interpretación y la aplicación de esta normativa son competencia de las autoridades del Colegio y, en último término, del Representante Legal o Directora Titular, quienes se regirán por los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional que sustentan estas normas.

### **5.3.11.- ANEXOS: Normativa particular y procedimientos**

#### **Anexo 1: Protocolo de actuación en caso de maltrato o acoso escolar**

##### **Art. 1: Definición**

- *Maltrato escolar:* "Se entenderá por tal cualquier acción intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de

cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda producir en el estudiante un menoscabo considerable... en sus derechos fundamentales,... o impedir o dificultar su desarrollo académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico”<sup>123</sup>. Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia realizada por quien detente una posición de autoridad, sea Director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante<sup>124</sup>.

- *Acoso escolar (bullying)*: “Se entenderá por tal toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del colegio educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en éste último maltrato, humillación o fundado temor a verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”<sup>125</sup>

**Art. 2: Son faltas constitutivas de maltrato o acoso escolar, entre otras, las siguientes conductas**

**a) Faltas graves**

- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes, ofender conscientemente de cualquier forma a un miembro de la comunidad educativa.
- Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad física u otra circunstancia.
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
- Dañar intencionadamente las pertenencias de los compañeros o de otros miembros de la comunidad educativa.
- Hurtar especies de menor valor.
- La reiteración de faltas leves.

**b) Faltas muy graves**

- Realizar conductas calificadas como acoso escolar, tal y como está definido en el artículo 1 de este anexo.
- Golpear, agredir o maltratar físicamente a algún compañero, a otros miembros de la comunidad educativa, o a vecinos del colegio.
- Faltar al respeto u ofender gravemente a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Amedrentar, amenazar, chantajear, hostigar o burlarse reiteradamente de un estudiante o de otro miembro de la comunidad educativa.
- Atacar, injuriar, hostigar o desprestigiar a un estudiante o a cualquier miembro de la comunidad educativa a través de chats, blogs, fotologs, mensajes de texto, correos electrónicos, sitios webs, teléfono, o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
- Realizar acoso o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.

<sup>123</sup> Reglamento tipo de convivencia escolar, Art. 7 (Gobierno de Chile)

<sup>124</sup> Ley sobre violencia escolar, Art 16D

<sup>125</sup> Ley sobre Violencia escolar, Art. 16B

- Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea en el interior del colegio educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste. Incitar a miembros de la comunidad educativa a su consumo.
- Portar armas u otros objetos que puedan poner en riesgo la vida o integridad física de las personas, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales.
- Robar especies de valor a cualquier miembro de la comunidad escolar.

### **Art. 3: Denuncia**

#### ***Obligación de informar***

Todo integrante de la comunidad escolar deberá informar inmediatamente a la Dirección del Colegio (Directora Titular y Director Pedagógico), a la Inspectora General o Encargada de Convivencia, sobre las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante y/o miembro de la comunidad educativa.

#### ***Obligación de denunciar***

La Directora Titular o Representante Legal del Colegio deberá denunciar, una vez recabada toda la información, dentro del plazo de 24 horas, aquellas situaciones de las citadas en el punto anterior que revistan caracteres de delito, así como también cualquier otra acción u omisión que revistan las mismas características y que afecte a los estudiantes y alumnas del Colegio<sup>126</sup>. Esta denuncia deberá hacerse ante alguna de las autoridades siguientes: Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio Público o tribunales competentes.

### **Art. 4: Actuación**

Una vez recibida la información o denuncia de algún hecho o situación concreta que implique posible maltrato escolar, la Dirección del Colegio (Directora Titular y/o Director Pedagógico):

- a) Encargará al Psicólogo del Colegio o del ciclo –o persona que dirección designe- que entreviste a la posible víctima y emita un informe sobre su situación.
- b) Citará al Inspector General -Encargado de la Convivencia Escolar-, para que ponga en marcha, de inmediato, el siguiente Protocolo de Actuación en caso de Acoso Escolar:

*1º. Notificación al apoderado:* Al inicio de todo proceso en el que sea parte un estudiante, se deberá notificar a sus padres y/o apoderados, tanto del supuesto(s) victimario(s) como de la(s) supuesta(s) víctima(s), de la activación del Protocolo. Para el caso de que el o los padres y/o apoderados informaran al colegio de forma previa a la notificación, se entenderá este aviso como comunicación y notificación válida para ellos.

*2º. Investigación:* El Encargado de la Convivencia Escolar se encargará de reunir la información con respecto al reclamo o denuncia, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros y/o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento.

---

<sup>126</sup> Código Procesal Penal, Art. 175

Si se trata de un estudiante, será imprescindible recabar información del respectivo Profesor Jefe.

3°. *Deliberación del Equipo de Buena Convivencia Escolar:* Una vez recopilados los antecedentes correspondientes o agotada la investigación, el Encargado deberá presentar un informe ante el Comité de Buena Convivencia Escolar, para que delibere sobre los hechos presentados.

4°. *Resolución:* El Equipo de Buena Convivencia deberá resolver si se cumplen los requisitos para imponer una sanción, o bien si el reclamo debe ser desestimado. La decisión y aplicación respecto de la sanción será competencia de la Dirección del Establecimiento (Titular y/o Pedagógica). La decisión final respecto de la resolución debe ser notificada a todas las partes y, en su caso, al Equipo de Buena Convivencia Escolar.

5°. *Citación a las partes:* Una vez concluidos los pasos anteriores, el Encargado de Convivencia Escolar deberá citar a las partes y, en su caso, a los padres y/o apoderados del estudiante o estudiantes involucrados a una reunión que tendrá como finalidad informar lo resuelto por el Equipo de Buena Convivencia y dejar el respectivo registro de todo lo obrado.

6°. *Medidas de reparación:* En la resolución se deberán especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento. Tales medidas podrán consistir, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas, entrega al o en el colegio de los efectos personales sustraídos, cambio de curso u otras que la Dirección Titular y/o Pedagógica determine.

7°. *Recursos:* Todas las partes involucradas tendrán la facultad de recurrir en contra de la resolución adoptada, adaptándose para estos efectos, al procedimiento señalado en el apartado 7.5. del presente reglamento.

## **Anexo 2**

### **Protocolo de actuación en caso de abuso sexual**

#### ***Art. 1: Finalidad***

El abuso sexual reviste una especial gravedad por el abuso de poder y de confianza que suele implicar y por los gravísimos daños que causa en el estudiante.

Nuestro Colegio pretende ser un espacio seguro en el que los estudiantes puedan alcanzar su mejor desarrollo integral, resguardando siempre sus derechos.

En este contexto, el Colegio formula un protocolo de actuación con el fin de resguardar el bienestar de los estudiantes, de la manera más completa y segura.

#### ***Art. 2: Definición***

Sin perjuicio de la definición legal, entendemos por abuso sexual a menores, cualquier conducta de tipo sexual que otra persona realiza con o a un niño y/o adolescente menor de edad. Entraña de por sí una agresión contra el menor. Generalmente lo causa un adulto que utiliza la seducción, engaño, chantaje, las amenazas y/o manipulación psicológica para involucrar al menor en actividades sexuales de cualquier índole (insinuaciones, caricias, exhibicionismo, voyeurismo, masturbación, sexo

oral, penetración oral o vaginal, etc.). También hablamos de abuso sexual cuando quien lo comete es una persona cinco años mayor que el niño o niña que lo sufre; en este caso, el abuso también puede ser perpetrado por estudiantes mayores.

Estas acciones pueden ser efectuadas en un episodio único, en reiteradas ocasiones, o hasta en forma crónica por períodos prolongados.

### **Art. 3: Prevención**

#### **a) Factores de riesgo al interior de la familia:**

- Hogares donde no hay cumplimiento de las funciones parentales: abandono, rechazo, falta de afecto y carencias de atención.
- Estudiantes víctimas de maltrato son más fácilmente susceptibles a convertirse en objeto de Abuso Sexual.
- Ausencia de padres biológicos: por enfermedad, por trabajo y problemas conyugales.
- Familias donde algunos de sus miembros sean dominantes, violentos y maltratadores.

#### **b) Factores Protectores:**

##### **Desde el niño o joven:**

- Desarrollo de una buena autoestima.
- Valoración de su propio cuerpo.
- Una eficaz comunicación con sus padres y adultos significativos.
- Una sana expresión de sus sentimientos agradables y desagradables.
- El respeto a sus propios límites corporales y emocionales.
- La capacidad para no ceder ante cualquier propuesta que lo haga sentir incómodo

##### **Desde la familia u adulto significativo:**

- Una Educación Sexual respetando el proceso de desarrollo del estudiante.
- Brindarle una relación emocional estable.
- Mantener una buena capacidad de comunicación respetando las distintas etapas de desarrollo.

##### **Desde el Colegio:**

- Fomentar la conciencia de la importancia de cuidar su cuerpo desde la mirada de la autoprotección preventiva (realizando Plan de Educación Sexual).
- Generar instancias de comunicación empática con respeto y acogida.
- Guiar a los padres a través de instancias como: Charlas, Escuelas para Padres, Reuniones de Apoderados, Jornada de Reflexión, Entrevistas personales, Análisis de casos etc.

### **Art. 4: Protocolo de actuación**

#### **1. Primer conocimiento**

Si un estudiante o familiar comunica a un funcionario del Colegio alguna situación de este tipo, el funcionario escuchará empáticamente el relato, sin intervenir ni indagar más allá de lo que se le comenta. En esta conversación se le dejará claro que el estudiante será ayudado y se tomarán las medidas necesarias para ello.

Si el que comunica dicha situación es mayor de edad, el funcionario le solicitará por escrito el relato. Pero si es menor de edad, el funcionario registrará, de manera fiel y lo más textual posible, el relato recibido.

Luego, el mismo funcionario dará aviso al Director Pedagógico del Colegio de la información recibida, de manera inmediata y entregando el registro escrito del relato.

## **2. Acciones posteriores**

Las acciones que se realizarán a continuación dependerán de la situación encontrada y de la cualidad del presunto agresor. Así:

### **a) Si el relato implica hechos de abuso sexual o violación por parte de una persona externa al Colegio, se procederá de la forma siguiente:**

Una vez enterado, el Director informará a la Directora Titular y/o Representante Legal y al Psicólogo del colegio –en caso de contar con este profesional.

a.1 – Ya que el relato implica un hecho que reviste características de delito, la Directora Titular efectuará la denuncia, según el relato recibido, ante alguna de las autoridades competentes (Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio Público, o Servicio Médico Legal en caso de violación), dentro del plazo de 24 horas desde que tuvo conocimiento del hecho. En ausencia de la Directora Titular, asume esta responsabilidad el Director Pedagógico.

- La Dirección (Titular y Pedagógica) citará cuanto antes a los padres y/o apoderados del menor agredido para informales de los antecedentes que se tienen y de la denuncia presentada, instándoles a que ratifiquen dicha denuncia ante la autoridad correspondiente. Añadirán que la Dirección está disponible para acompañarles en todo el proceso.

a.2 – Si, derivado de la información recibida o por desestimación de la autoridad competente, los hechos no fueran constitutivos de delito, la Dirección (Titular y Pedagógica) enviará el caso al Psicólogo del ciclo o nivel correspondiente, el cual entrevistará al estudiante.

- Si en dicha entrevista, que se realizará dentro de un contexto de contención y colaboración, aparecen nuevos antecedentes con indicios de delito, se actuará conforme a lo dicho en el apartado a.1.

- Si en la entrevista no aparecen nuevos antecedentes, el mismo Psicólogo o persona nombrada para ello, procederá a informar a la Dirección (Titular y Pedagógica) y a citar en presencia de la misma a los padres y/o apoderados del estudiante en cuestión. En esta entrevista con los padres:

- Se les informará de los antecedentes que se tienen.
- Se les indicará, si es el caso, la conveniencia de una evaluación psicológica externa.
- Se implementará un plan de acompañamiento y seguimiento por parte del Psicólogo del Colegio.

### **b) Si el relato implica hechos de abuso sexual o violación por parte de un estudiante hacia otro estudiante del mismo Colegio, se procederá de la forma siguiente:**

Una vez enterado, el Director Pedagógico informará a la Directora Titular y/o Representante Legal y al Psicólogo del colegio –en caso de contar con este profesional- y



b.1 - Si el relato implica algún hecho con las características de delito y el victimario tiene 14 ó más años de edad, y en concordancia con lo previsto en la ley de Responsabilidad Penal Adolescente, la Directora Titular efectuará la denuncia, según el relato recibido, ante alguna de las autoridades competentes (Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio Público, o Servicio Médico Legal en caso de violación), dentro del plazo de 24 horas desde que tuvo conocimiento del hecho. En ausencia de la Directora Titular y/o Representante Legal, asume esta responsabilidad el Director Pedagógico del Colegio.

- Citará cuanto antes a los padres y/o apoderados del menor agredido para informarles de los antecedentes que se tienen y de la denuncia presentada, instándoles a que ratifiquen dicha denuncia ante la autoridad correspondiente. Se añadirá que la Dirección está disponible para acompañarles en todo el proceso.

- Se citará también a los padres y/o apoderados del victimario, por separado y en tiempo distinto a la entrevista anterior, para informarles de la situación y de la denuncia interpuesta contra su hijo y/o pupilo.

- La Dirección se encargará de separar a la víctima del victimario, evaluando si se suspende la matrícula del victimario, de acuerdo a la normativa interna del Colegio.

- Se solicitará a los padres de ambos (víctima y victimario) terapia reparatoria para cada uno.

b.2 - Si el relato implica algún hecho con las características del abuso sexual descrito y el agresor tiene menos de 14 años de edad, (en cuyo caso nuestra legislación no lo considera imputable), la Dirección (Titular y Pedagógica) citará cuanto antes a los padres y/o apoderados del agredido para informarles de la situación de su hijo y/o pupilo y solicitar terapia reparadora para el mismo. El Colegio ofrecerá también toda su ayuda por medio del Psicólogo del colegio y de otras personas idóneas para ello.

- Se citará también a los padres y/o apoderados del agresor y, tras informarles de la situación, se les solicitará terapia reparatoria para el mismo.

- La Dirección Titular y Pedagógica estudiará las medidas aplicables al agresor, según sea el caso.

b.3 - En el caso de que los hechos del relato no revistan las características del abuso aludido en el apartado b.1, el Psicólogo, tras informar a la Dirección (Titular y Pedagógica), citará a los padres y/o apoderados de los estudiantes implicados, por separado y en tiempos diferentes, para comunicarles la situación de sus respectivos hijos y/o pupilos.

- La Dirección promoverá que el Psicólogo y/o Orientador del Colegio elaboren y lleven a la práctica un plan de acompañamiento y seguimiento de los niños involucrados.

- A los padres y/o apoderados se les indicará, si es el caso, la conveniencia de una evaluación psicológica externa y terapia, si se requiere, también externa.

**c) Si el relato implica hechos de abuso sexual y/o violación por parte de un funcionario del Colegio hacia un estudiante del mismo colegio, se procederá de la siguiente forma:**

Una vez enterado, el Director Pedagógico informará a la Directora Titular y/o Representante Legal y al Psicólogo del colegio y

c.1 - Si el relato entraña algún hecho con las características de delito, la Directora Titular efectuará la denuncia, según el relato recibido, ante alguna de las autoridades competentes (Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio Público, o Servicio Médico Legal en caso de violación), dentro del plazo de las 24 horas desde que tuvo conocimiento del hecho. En ausencia de la Directora Titular, asume esta responsabilidad el Director Pedagógico del Colegio.

- La Dirección (Titular y Pedagógica) citará cuanto antes a los padres y/o apoderados del menor para informarles de los antecedentes que se tienen y de la denuncia presentada, instándoles a que ratifiquen dicha denuncia ante la autoridad correspondiente. Añadirá que la Dirección está disponible para acompañarles en todo el proceso. Se les ofrecerá también acompañamiento y seguimiento para el estudiante por parte del Psicólogo y de otras personas idóneas del Colegio.

- La Dirección se encargará de separar a la víctima y al victimario, y, teniendo en cuenta la actuación del Ente Investigador oficial, se actuará en consecuencia, de acuerdo a nuestro Reglamento, pudiendo llegar incluso a la inmediata desvinculación del funcionario en su relación con el Colegio.

c.2 - Si los hechos del relato no cuentan con las características de delito, el Psicólogo del Colegio entrevistará a la pretendida víctima para analizar su situación.

- Si en dicha entrevista, que se realizará dentro de un contexto de contención y colaboración, aparecen nuevos antecedentes con indicios de delito, se actuará conforme a lo dicho en el apartado c.1.

- Si en la entrevista no aparecen nuevos antecedentes, el mismo Psicólogo procederá a informar a la Dirección (Titular y Pedagógica) y a citar a los padres y/o apoderados del estudiante en cuestión para comunicarles la situación y proponer el seguimiento o tratamiento que parezca más conveniente. Se les indicará también, si es el caso, la conveniencia de una evaluación psicológica externa.

- Oportunamente se le hará conocedor de la situación al pretendido victimario y se estudiarán las medidas para resarcir los daños que eventualmente se hayan ocasionado.

### **Anexo 3: Normas generales para el estudiante**

Todas las normas a cumplir por lo estudiantes se encuentran recogidas en los apartados 5.2 y 5.3 del presente Reglamento. No obstante, la Dirección del Colegio podrá analizar otras situaciones que se den en la realidad y que no estén contempladas en dichos apartados.

### **Anexo 4: Puntualidad**

El Colegio Divina Pastora de Yungay funciona con Jornada Escolar Completa (J.E.C.) a partir de 3º Básico. Imparte Educación Parvularia en sus niveles de Transición I y Transición II, Educación Básica y Educación Media, en la modalidad Humanístico-Científica.

**El Colegio distribuye sus jornadas de la siguiente manera:**

Mañana: Desde las 08:00 horas hasta las 12:55 horas.

Tarde: Desde las 13:55 horas hasta las 17:05 horas (De lunes a jueves)

Pre kínder: 08:30 horas hasta las 12:30 horas

Kínder: 13:30 horas hasta 17:30 horas

### **Horarios de recreos:**

Los horarios destinados para recreo han sido distribuidos acorde a las directrices establecidas por el Mineduc, respetando para ello el tiempo suficiente para el descanso de estudiantes y profesores, teniendo presente, además, el horario necesario para alimentación. Estos se distribuyen de la siguiente manera:

Mañana:

Primer recreo desde las 09:30 horas hasta las 09:45 horas.

Segundo recreo desde las 11:15 horas hasta las 11:25 horas.

Horario almuerzo: desde las 12:55 horas hasta las 13:40 horas

Recreo: desde las 13:40 horas hasta las 13:55 horas.

Recreo tarde:

Desde las 15:25 horas a las 15:35 horas.

La puntualidad es un valor importante. Por lo tanto, el atraso es una falta de consideración y respeto con los demás. Por esto, es necesario tener presente que:

1. La hora de inicio de clases será a las 08:00 horas.
2. A partir del toque de campana y timbre de las 8:00 horas, Inspectoría controlará los atrasos, procediendo al registro en libro de atraso del curso y la agenda del estudiante.
3. El estudiante deberá mostrar su agenda al profesor al ingresar a su sala de clases que contiene la respectiva justificación del atraso emitida por inspectoría.
4. El profesor deberá registrar su atraso en el libro de clases.
5. A la tercera falta de puntualidad del estudiante en 30 días, Inspectoría citará a su Apoderado, quedando registrado en la hoja de vida del estudiante la falta grave.
6. Si el estudiante llega después de las 08:45 horas, debe presentarse con su Apoderado en Inspectoría o en su defecto presentar el certificado correspondiente.
7. El estudiante que no respete los horarios establecidos deberá justificar su falta en Inspectoría quedando constancia de ésta en el registro correspondiente para tomar las medidas pertinentes en caso de que la conducta se reitere.

### **Anexo 5: Asistencia a clase**

El desarrollo normal de toda jornada escolar supone la presencia de la totalidad de los estudiantes, sin embargo, siempre está la posibilidad de que por diversas razones se ausenten algunos estudiantes lo que conlleva a la incertidumbre sobre el paradero del estudiante que no asiste a clases. Para tener un correcto control de las inasistencias que son conocidas por el apoderado se procederá de la manera que a continuación se describe.

#### **Inasistencias justificadas por el apoderado**

Ante la inasistencia a clases de su pupilo, el apoderado deberá **avisar oportunamente en Inspectoría, de forma personal o por escrito, la causa que la motiva**. De no realizar lo anterior el apoderado será citado a Inspectoría. De esta manera será posible determinar si el apoderado está efectivamente en conocimiento de la situación de ausencia al colegio, velando con este procedimiento por la seguridad de nuestros estudiantes.

La ausencia de los estudiantes deberá ser justificada por el apoderado Titular Suplente en Inspectoría, en forma personal, portando la Agenda oficial del colegio que será el único documento válido para realizar dicho trámite y en el cual quedará consignada la fecha, hora y el motivo de la inasistencia.

Cuando un estudiante se ausente de tres clases consecutivas de una misma asignatura, el profesor de ésta deberá citar al apoderado a entrevista. Si tras la misma no se soluciona el problema de inasistencia, deberá comunicarlo a Inspectoría General.

Para la justificación de las inasistencias deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Esta se podrá efectuar el día anterior a la inasistencia cuando es por una razón predecible.
- Se podrá realizar el mismo día de la incorporación del estudiante a clases cuando es por razón imprevista.
- Los horarios destinados a este trámite son:  
Desde las 07:45 horas hasta las 08:15 horas.  
Desde las 13:55 horas hasta las 14:15 horas y de 17:00 a 17:30 en las tardes.

#### **Inasistencias justificadas por Enfermedad:**

En caso de enfermedad de los estudiantes la justificación se realizará de la siguiente manera:

- Con Certificado o Licencia Médica en original, que deberá hacerse llegar a Inspectoría en un período no superior a 48 horas quedando registrado en libro de licencias médicas.
- En el caso de inasistencias por controles médicos de cualquier naturaleza bastará con la certificación original de atención del profesional o Institución, que establezca la fecha y hora del servicio prestado.

#### **Solicitud de Permisos:**

Retirar a un estudiante en horario de clases sólo será autorizado con la presencia del apoderado Titular o Suplente en Inspectoría, donde se consignará la razón específica y hora de la salida en el libro de registro correspondiente.

Para la situación de permiso generada por la ocurrencia de desgracia personal como son el fallecimiento, enfermedad grave o accidente de los padres, apoderados o familiares directos del estudiante, Inspectoría y/o Dirección autorizará la salida del estudiante atendiendo a las circunstancias.

#### **Ausencia a clases por representación**

En los casos en que el o la estudiante deba ausentarse del colegio para representarlo en las diversas actividades que se requieran como son: competencias deportivas, artísticas u otras, actos cívicos, desfiles, ceremonias religiosas, recepción de becas, estímulos o premios y cualquiera causa que demande su presencia como parte del crecimiento personal e intelectual, no será necesaria la justificación.

En los casos de representación el estudiante contará con la compañía de:

- Uno o más Docentes del colegio, dependiendo de la necesidad u ocasión.
- Su apoderado, padre o madre en las circunstancias que éste sea requerido.
- Personal administrativo o Inspectores del colegio que sean previamente comisionados por la Dirección.

Para que el o la estudiante pueda representar al colegio, necesita la autorización del padre o apoderado, por lo tanto antes de la salida del establecimiento, deberá entregar el documento de autorización oficial en el cual quedarán consignados los siguientes datos:

- Fecha.
- Motivo de la representación.
- Hora de salida y de regreso (aprox.).
- Nombre del estudiante.
- Nombre, cédula de identidad, teléfono y firma del apoderado.

### **Ausencias sin justificación**

La asistencia a clases y a las actividades programadas por el Colegio, es obligatoria para poder alcanzar los objetivos y expectativas sobre los aprendizajes de todos nosotros. Por tanto, si el estudiante manifiesta actitudes contrarias y que perjudiquen el normal desarrollo de las actividades lectivas y/o extraprogramáticas e incite a otros al incumplimiento de las normas, o desacate manifiestamente instrucciones de alguna autoridad del Colegio, cometerá una falta grave exponiéndose a una sanción que puede llegar hasta la cancelación de matrícula si la situación lo amerita.

El estudiante debe tener presente que la asistencia diaria incide directamente en su promoción (ver Reglamento de Evaluación y Promoción).

### Retiro del colegio sin autorización

- Se llamará por teléfono al apoderado el cuál debe presentarse con su pupilo, quien será sancionado por su falta grave según el presente Reglamento en el número 25 apartado Faltas muy graves.
- Si el estudiante necesita ausentarse de la sala de clases, debe pedir autorización al Profesor respectivo, en caso que no lo hiciera se tomará como falta grave y se actuará de la siguiente manera:
  - a. El Profesor comunica a Inspectoría la ausencia del estudiante.
  - b. El Inspector General o Director dejará constancia por escrito del hecho en la hoja de vida del libro de clases del estudiante y en el registro de observaciones de inspectoría general y comunicará telefónicamente y por escrito al apoderado de la situación puntual en el contexto de la falta grave.
  - c. Se aplicará como sanción la suspensión de clases de uno a tres días, previa toma de conocimiento de la sanción por parte de apoderado.
  - d. Tres faltas graves equivalen a una falta gravísima, en un periodo de un año.

### **Anexo 6: Presentación Personal**

Mantener una presentación personal adecuada y usar el uniforme oficial del colegio en todas las actividades escolares contribuye a la creación de hábitos necesarios en la formación integral de los estudiantes. Además, colabora con la igualdad evitando la discriminación social que se pudiese generar por la utilización de otro tipo vestuario (marcas y modas).

#### **a) Presentación personal**

Se entiende por presentación personal adecuada en los varones, el uso del uniforme completo, cabello corto, sobre el cuello de la camisa, limpio y bien peinado, quedan prohibidos las patillas largas, cortes y peinados de fantasía. Deben presentarse además siempre bien afeitados.

Las damas deberán presentarse con uniforme completo, bien peinadas y su rostro despejado, con la opción de usar “pinches” cuyo color debe ser acorde al uniforme (azul, celeste o blanco). Prohibiéndose el teñido del cabello con colores extravagantes (rojos, amarillos, verdes, azules, visos, reflejos, mechas, y otros que la Dirección considere inadmisibles), el uso de uñas largas, pintadas y maquillaje.

**b) Uniforme:**

Los estudiantes deben cumplir en todo momento con su correcta presentación personal y uniforme; lo que será supervisado periódicamente por Profesores e Inspectoría.

El uniforme oficial del Colegio Divina Pastora de Yungay es el siguiente:

**Varones:**

- Casaca oficial del colegio.
- Camisa blanca. (Situaciones formales)
- Polera del colegio
- Corbata del colegio.
- Insignia.
- Sweater color azul petróleo (exclusivo del colegio).
- Pantalón color gris.
- Calcetines color gris.
- Delantal blanco (durante el horario de clases, sólo enseñanza básica)
- Zapatos color negro bien lustrados.

**Damas:**

- Casaca oficial del colegio.
- Blusa blanca. (Situaciones formales)
- Corbata del colegio.
- Insignia.
- Sweater color azul petróleo (exclusivo del colegio).
- Falda oficial del colegio (color gris con líneas rojas y azuladas).
- Calcetas color gris.
- Cinta de raso color celeste de dos centímetros de ancho.
- Delantal blanco (Durante el horario de clases, sólo enseñanza básica).
- Zapatos color negro bien lustrados.

Los estudiantes de Prekinder y Kinder podrán utilizar el buzo del Colegio diariamente, teniendo la obligación de usar el uniforme en los actos oficiales.

En los períodos que la dirección del colegio lo estime pertinente y atendiendo a condiciones meteorológicas u otras, se autorizará el eventual uso de las siguientes prendas:

- Polerón de polar permitido por el Colegio.
- Ballerinas de lana de color gris, pantalón azul marino de tela y botas (no colores llamativos) en el caso de las damas.

- Gorros, bufandas y cuellos de color gris, azul marino o azul petróleo.
- Botas negras.

### **c) Higiene personal**

Los estudiantes deberán mantener el cuidado de su aseo personal diariamente, demostrando preocupación por su salud dental y corporal, además de la limpieza de su uniforme. Se prohíbe el uso de cualquier tipo de maquillaje en manos y rostro.

### **d) Uso de accesorio de adorno corporal.**

Los estudiantes no podrán ingresar a clases con pañoletas, así como también el uso de tatuajes, "piercing", brazaletes estilo hardcore, cadenas u otros accesorios ajenos al uniforme escolar.

## **Anexo 7: Normas para la clase de Educación Física**

1. El estudiante respetará el uso de las prendas escolares para realizar Educación Física: buzo y polera del Colegio y zapatillas de educación física (no colores fluorescentes ni llamativos).
2. El estudiante usará el uniforme de Educación Física solo el día que corresponda a la clase.
3. Cada estudiante del colegio presentará en Inspectoría una certificación de salud compatible para la realización de la clase de Educación Física (en lo posible respaldada por un examen electrocardiograma).
4. Los estudiantes que presenten algún problema físico que condicione la práctica parcial, temporal o total de la Educación Física deberán presentar certificado médico para la adaptación curricular ante la imposibilidad de la realización práctica de contenidos de la asignatura y esto supone que todos los estudiantes serán evaluados y calificados.
5. El material que se utilice en las clases de Educación Física deberá ser devuelto a su sitio una vez finalizado su uso, bajo el control del profesor.
6. En el caso de que algún material se deteriore o extravíe se comunicará al profesor. Si se pierde o se rompe un material por una mala utilización del mismo, el responsable se hará cargo de su reparación o reposición.
7. No se prestará el material de Educación Física para jugar entre horas o en los recreos. Para su utilización se deberá pedir autorización en Inspectoría General.

## **Anexo 8: Normas para talleres**

### **a. Talleres extracurriculares**

1. Estos talleres son instancias de participación anexa a los deberes propios de cada nivel escolar y tienen por objeto posibilitar el desarrollo de los estudiantes en diversos ámbitos de las artes, el desarrollo científico y físico, deportivo y/o recreativo.
2. Cada profesor titular estará encargado de estructurar, organizar y realizar su taller atendiendo a las normas de exigencia académica establecidas por el colegio.
3. La incorporación de los estudiantes en estos talleres es absolutamente voluntaria, sin embargo la permanencia es obligatoria. Por tanto, los estudiantes tendrán como máximo 30 días, una vez iniciado el año escolar, para retirarse o cambiarse de un taller.
4. No obstante lo indicado en el punto anterior, la participación de un estudiante en un taller significa su total compromiso con las actividades que de dicho taller se generen como son la participación en muestras artísticas, veladas, actos, competencias y otros que el profesor titular del taller considere pertinente.

**b. Talleres curriculares**

Las normas para estos talleres están establecidas en los Reglamentos de Evaluación de Básica y Media.

**Anexo 9: Protocolo en caso de accidentes**

El Colegio proporcionará atención de primeros auxilios a sus estudiantes y todo personal perteneciente a su dotación cuando éstos sufran algún accidente dentro de las instalaciones del colegio y en horarios propios de la actividad escolar. Sin embargo, en aquellos casos en los cuales el accidente se produzca fuera del establecimiento pero dentro de una actividad debidamente programada y organizada por el colegio, este también asumirá la responsabilidad que le corresponde. Esta atención de Primeros Auxilios, no considerará la aplicación de tratamientos médicos (salvo casos excepcionales debidamente informados y certificados por el Apoderado).

1- En caso de enfermedad o accidente menos leves:

- El estudiante será llevado a inspección y se realizarán los primeros auxilios (curación de heridas leves). Importante recordar que el colegio NO está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos. Inspección llamará a los padres o enviará una comunicación si fuese necesario.

2- En caso de accidentes leves:

- En los casos que el accidente requiera atención médica, se llamará a los padres, apoderados o apoderados suplentes para que asistan al colegio u hospital, e inspección llevará al estudiante/a al centro de salud con el documento “parte de accidente escolares” que será entregado en el hospital.

3- En caso de accidentes graves:

- En todos los casos que el accidente sea grave, inspección general llamará al hospital para que sea enviada la ambulancia, simultáneamente se llamará a los padres, apoderados o apoderados suplentes para que se asistan al colegio u hospital e inspección llevará el documento “parte de accidente escolares” que será entregado en el hospital.

**Anexo 10: Uso del comedor**

1. El uso del comedor exigirá el apoyo de los estudiantes para que comprendan que es el lugar adecuado para que ellos se alimenten y lo hagan de manera correcta, demostrando sus buenos modales y cuidando la implementación del recinto.
2. Durante su permanencia en el comedor los estudiantes mantendrán un buen comportamiento, formándose correctamente, esperando y respetando los turnos, evitando correr a su alrededor, actuando con buenos modales, considerando este espacio como un lugar para alimentarse y compartir con sus iguales, en forma tranquila y ordenada.
3. Los estudiantes colaborarán con su comportamiento a mantener el comedor limpio y ordenado.
4. Toda alimentación que se dé en el colegio se deberá realizar siempre en el comedor ya que es el espacio habilitado para tal fin.
5. El estudiante debe respetar el horario de regresos a la sala de clase tras el almuerzo.
6. La convivencia escolar en el comedor siempre estará monitoreada por un inspector, asistente o personal a cargo, quien velará por el comportamiento de las y los estudiantes e informará a la Dirección del colegio sobre cualquier hecho o incidencia ocurrida.
7. Los estudiantes han de brindar en todo momento un trato respetuoso a las personas que atienden el comedor.



8. En horas de alimentación solo subirán al comedor los estudiantes que reciban el beneficio y aquellos que traigan almuerzo de sus casas.
9. El botar, ocultar, etc alimentos será considerado como falta grave y será sancionada de acuerdo a lo establecido en el reglamento.
10. Cuando un estudiante se niegue a ingerir los alimentos del menú en forma reiterada se citará a su apoderado por parte de Inspectoría General.
11. Los estudiantes que gocen del beneficio de alimentación concedido por la JUNAEB y no asistan regularmente:
  - a. Serán citados a Inspectoría General en la segunda ausencia en un mes.
  - b. Serán citados a Inspectoría General con sus apoderados en la tercera ausencia en un mes.
12. Los estudiantes no podrán subir al comedor fuera del horario establecido:
  - a. E. Prebásica: 12:30 hrs a 12:55 hrs y 13:00 hrs a 13:30 hrs.
  - b. 1° a 4° Básico: 12:20 hrs a 12:45 hrs.
  - c. 5° a 7° Básico: 12:45 hrs a 13:00 hrs.
  - d. 8° B a 4° Medio: 13:00 hrs a 13:30 hrs.

Los estudiantes que reciben la Tercera Colación lo harán el siguiente horario:

- a. Estudiantes que no tienen jornada de tarde: a las 13:00 hrs.
- b. Estudiantes que tiene jornada de tarde de 15:25 hrs a 15:35 hrs.

### **Anexo 11: Uso de la biblioteca**

La biblioteca (Centro de Recursos del Aprendizaje -CRA-) es un espacio dinámico del colegio donde se reúnen, se elaboran y se encuentran una diversidad de medios y recursos educativos, que contienen tanto información clásica como actualizada que apoyan, a través de múltiples servicios, el proceso de enseñanza aprendizaje.

El CRA está abierto para estudiantes, apoderados, ex estudiantes y el personal del colegio.

Horario de atención:

Mañana: Lunes a viernes de 8:00 a 12:55 hrs

Tarde: Lunes y miércoles: de 13:55 hrs. a 17:30hrs.

Martes y jueves: 13:55 a 17:00 hrs

Préstamo en sala de lectura:

- Todos los usuarios tienen acceso en la sala de lectura al diario, revistas, libros, enciclopedias, material audiovisual y computadores.
- El material de consulta y material audiovisual puede utilizarse en la sala de clases siempre y cuando sea solicitado previamente por el profesor.

Préstamo a domicilio:

- Todos los usuarios pueden llevar textos literarios a domicilio. Los préstamos son por 8 días.
- Los libros de los cuales existe una sola copia, pueden ser llevados a domicilio al término del horario de clases y hasta la primera hora del día siguiente.
- Las obras de referencia (diccionarios, enciclopedias, etc.) se prestarán solamente para la consulta en sala.

- Los usuarios que presentan registro de morosidad, no podrán solicitar nuevos préstamos hasta regularizar su situación.
- Si un material se pierde o se daña mientras está en préstamo, el usuario lo deberá reponer con una copia idéntica o entregando el valor correspondiente en pesos según se encuentre en el mercado formal.

#### Computadores en el CRA:

Los computadores están destinados exclusivamente para uso pedagógico.

- Para utilizar los computadores del CRA en horas de clases el profesor debe solicitar con anticipación, a la encargada del CRA, indicando el curso que usará dicho recurso, siendo este docente responsable del adecuado uso y funcionamiento.
- Los estudiantes(as) podrán usar los computadores en recreos con la autorización del encargado del CRA.
- Los estudiantes que realizan trabajos en los equipos computacionales en horas de clases, deben contar con la autorización escrita del profesor de asignatura, indicando el tema o el tipo de trabajo a realizar.
- Los docentes que requieran el uso de la sala del CRA para sus clases deberán solicitarla, a la encargada del CRA, con antelación. El docente se hará responsable de los materiales y equipos que utilice, de su uso y manejo y deberá dar cuenta de inmediato de los daños, desperfectos o fallas de los mismos al término de la clase.

#### **Anexo 12: Uso de la sala de computación y medios tecnológicos.**

Se consideran Aulas de Informática todos los espacios físicos y recursos de hardware, software y conectividad que la Institución Educativa ofrece como apoyo a las actividades de enseñanza/aprendizaje.

La institución ofrecerá a los usuarios de las Aulas de Informática los recursos de hardware, software y conectividad disponibles, para que sirvan como apoyo en sus actividades académicas. El uso académico prima sobre cualquier otra utilización.

La administración de los recursos de la Sala de Informática es responsabilidad del Encargado de Informática del colegio.

Los usuarios únicamente pueden utilizar los servicios para los cuales están autorizados. Sin la debida autorización, no se permite tener acceso directo a los servidores de las salas, copiar software o modificar los archivos que se encuentren allí. Para el uso de servicios especiales como imprimir, grabar un CD/DVD o utilizar el escáner, se debe solicitar permiso al Encargado o al docente responsable de la sala.

Los usuarios de los recursos de las Aulas de Informática, deben tener presente que sus acciones pueden afectar a la institución y a otros usuarios. Un usuario no podrá interferir en los procesos computacionales de la Institución con acciones deliberadas que puedan afectar el desempeño y seguridad de los recursos informáticos o de la información.

El uso de la sala de Informática y de los servicios de Red serán para fines exclusivamente académicos.

Está prohibido usar los equipos de la sala y los servicios de Red para jugar, enviar o recibir información pornográfica o de propósito netamente comercial.

Por comodidad de los usuarios, sólo se permite el uso simultáneo de un computador a un máximo de dos personas.

El horario de servicio será establecido y dado a conocer a todos los usuarios por el encargado de Informática del colegio.

En caso de pérdida, daño o deterioro de los equipos usados, el usuario debe reportar inmediatamente esta situación al monitor de la sala para proceder a su reparación. Si se determina que el daño fue causado por mal manejo o maltrato del equipo, el usuario responsable debe encargarse de la reparación del mismo. Capítulo V, N°2, Inciso N°10. Préstamo de Equipos

Los equipos de Informática y multimedia (computadores, proyectores de video, cámaras fotográficas y de video, etc.) sólo se prestan para uso dentro de las instalaciones del colegio, cualquier excepción debe autorizarla directamente la Directora Titular y/o el Director Pedagógico. El préstamo a estudiantes, de cualquier equipo, deberá autorizarse por parte de un docente que asumirá responsabilidad solidaria.

El préstamo de equipos es personal e intransferible y quien lo realiza se hace responsable de ellos hasta el momento de devolverlos.

### **De los deberes y derechos de los usuarios**

Son deberes de los usuarios:

1. Hacer reserva de los equipos o de la sala con la debida anticipación, de conformidad con las políticas establecidas por el colegio. La asignación de equipos se ajustará a la disponibilidad de éstos y en atención a los usos prioritarios de la sala.
2. El docente o responsable de una clase no debe abandonar en ningún momento la sala de Informática sin dar aviso previo al encargado o monitor de la misma. Si el profesor no va a estar presente durante la clase en la sala debe especificarlo en el momento de reservarla.
3. En caso de requerir algún software especial, el profesor debe solicitar su instalación con la debida anticipación indicando en cuántos y en cuáles equipos de la sala de Informática se requiere.
4. Cumplir puntualmente con los horarios de servicio establecidos para trabajar en las salas de Informática.
5. Cuidar los recursos de hardware y software así como los muebles y demás materiales que se encuentran disponibles para su uso en la sala de Informática.
6. Informar inmediatamente al encargado de la sala sobre cualquier irregularidad en el funcionamiento del equipo asignado (hardware, software o conectividad).
7. Acatar las instrucciones y procedimientos especiales establecidos por la Institución para hacer uso de los recursos de la salas de Informática.
8. Abstenerse de fumar y consumir alimentos y/o bebidas al interior de la sala de Informática.
9. Mantener la disciplina y no interferir con el trabajo de los demás usuarios de la sala de Informática.
10. Los estudiantes que requieran salir de sala durante la clase, deberán solicitar autorización al encargado, inspector o profesor que esté a cargo en ese momento.
11. Procurar el debido orden, limpieza y cuidado de los equipos al terminar el uso, esto incluye apagar los equipos adecuadamente y dejar el puesto de trabajo limpio y ordenado.

12. En caso de práctica de grupo, el profesor debe responder por el cuidado general y el buen manejo de la sala y sus equipos durante la clase.
13. Almacenar correctamente su información y hacerlo únicamente en las carpetas destinadas para ese fin.
14. Cuidar sus objetos personales, ya que el encargado de las salas de informática no se responsabilizan por la pérdida de los mismos.

#### **Son derechos de los usuarios:**

1. Recibir tratamiento respetuoso por parte del personal a cargo de la sala de Informática.
2. Recibir asistencia técnica en cuanto a hardware, software y conectividad se refiera, de acuerdo con las disposiciones definidas por la Institución.
3. Disponer de equipos en pleno funcionamiento en las Aulas de Informática.
4. Hacer uso del hardware, software y conectividad que se le haya asignado durante la totalidad del tiempo que se le haya acordado.

#### **Causales de Sanción**

Son causa de sanción las siguientes acciones:

- Utilizar los recursos de la sala de Informática para fines no académicos. Por ejemplo, navegar en páginas no autorizadas, reenviar cadenas de correo electrónico, reproducir videos o música cuando estos no hacen parte de una clase, etc.
- Utilizar el código de acceso de otro(s) usuario(s) sin la debida autorización.
- Violar o intentar violar los sistemas de seguridad de máquinas locales o remotas sin la debida autorización.
- Perturbar el trabajo de otros usuarios con comportamientos interferentes.
- No respetar los horarios de servicio establecidos por la Institución.
- Incumplir alguno de los deberes enumerados en del presente reglamento.
- Robar o cambiar equipos, partes o componentes de la dotación de hardware, software y conectividad de la sala de Informática.
- Utilizar redes sociales, por ejemplo: Chats, Facebook, mails o twitter, programas y/o aplicaciones de comunicación en tiempo real, sin la debida autorización y sin la presencia de un profesor.
- Ejecutar juegos de computador de cualquier tipo, sin la debida autorización y sin la presencia de un profesor. Esto aplica también para juegos en línea o en Red.
- Descargar o reproducir archivos de video o de audio, sin la debida autorización y sin la presencia de un profesor.
- Descargar cualquier software de Internet, sin la debida autorización y sin la presencia de un profesor.
- Instalar o desinstalar software en equipos y servidores de la Institución, sin la debida autorización y sin la presencia de un profesor.
- Maltrato deliberado a los recursos de la sala de Informática.
- Modificar la configuración de los computadores.
- Borrar archivos de otros usuarios.
- Infectar, de manera intencional, los computadores con Virus, Spyware o Malware.

#### **Sanciones**

El Colegio Divina Pastora podrá imponer a los usuarios que incurran en algunas de las acciones enumeradas en el presente reglamento, las siguientes sanciones:

1. Amonestación verbal. Será impuesta por el encargado de la Sala de Informática, dependiendo de la gravedad de la falta.
2. Amonestación escrita. La hará Inspectoría General mediante comunicación escrita, de la cual quedará copia en la hoja de vida del usuario.
3. Suspensión de clases por uno o más días a usuarios en calidad de estudiantes. La impondrá el Director Pedagógico o Inspectoría General
4. Matrícula condicional a usuarios en calidad de estudiantes. La impondrá Directora Titular, Director pedagógico, dependiendo de la gravedad de la falta.
5. Cancelación temporal. Será impuesta a los usuarios por la Directora Titular y Director pedagógico, dependiendo de la gravedad de la falta.

El procedimiento para la aplicación de las sanciones mencionadas a los estudiantes, se regirá por el Reglamento de Convivencia de Escolar.

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, la resolverá la Directora Titular de acuerdo con el Reglamento de Convivencia Escolar.

### **Anexo 13: Uso de otras instalaciones y espacios del Colegio**

1. Los estudiantes tendrán el deber de respetar los horarios y normas establecidas para la atención de los diferentes espacios del colegio (biblioteca, computación, etc.) así como respetar los espacios asignados para el recreo.
2. Será responsabilidad de los estudiantes velar por el buen uso del equipamiento del colegio (mesas, sillas, libros de la biblioteca, equipos electrónicos, herramientas y equipos de taller o laboratorios, instrumentos musicales y deportivos, etc.).
3. Cualquier destrozo intencional o negligente por mal uso deberá ser reparado por el (los) estudiante(s) siendo responsabilidad de su(s) Apoderado(s) asumir los costos.
4. Todo estudiante que se quede dentro de las instalaciones del colegio, una vez finalizada su jornada de clases o de otras actividades escolares ha de contar siempre con autorización de Inspectoría General.
5. Los estudiantes deberán hacerse responsables de cuidar el orden y mantener la limpieza de sus salas de clases, así como de los espacios que ocupen dentro del establecimiento.

### **Anexo 14: Uso de la Agenda Escolar**

La Agenda Escolar es el nexo diario y más directo de comunicación que tiene el colegio con la familia además de ser un instrumento de trabajo para el estudiante; es por ello que se ha de cuidar y presentar cada vez que se solicite:

1. El estudiante ha de llevar y traer su Agenda todos los días a clase, para organizar y planificar sus tareas y trabajos escolares.
2. La Agenda debe siempre tener actualizados todos sus datos personales, teléfonos y las respectivas firmas de su apoderado.
3. La pérdida de la Agenda debe ser avisada inmediatamente a su Profesor Jefe, quien dará aviso a la Inspectoría General quien autorizará la adquisición y su reposición.

4. El Apoderado debe revisar todos los días la Agenda y firmar las comunicaciones que el colegio envíe a través de ella. Igualmente, puede el Apoderado escribir en la Agenda las comunicaciones que desee enviar.
5. Si se hace mal uso de la Agenda (se adultera, escribe o dibuja en ella algo inconveniente), deberá reemplazarla por otra nueva.
6. Toda inasistencia a clases deberá ser justificada por escrito, a través de la Agenda escolar, por el apoderado titular o suplente.
7. Los Apoderados que necesiten entrevistarse con un profesor, deberán solicitar hora de atención, a través de la Agenda Escolar.
8. Todas las comunicaciones escritas en la Agenda Escolar, deben ser firmadas por el apoderado.

### **Anexo 15: Protocolo de Salidas Pedagógicas**

1. Las salidas pedagógicas constituyen experiencias académicas irremplazables para el desarrollo y complemento de las distintas asignaturas. Estas salidas podrán tener una duración de un día o más, dependiendo de los objetivos que se desean lograr, para la formación de los estudiantes de los distintos ciclos de enseñanza.
2. La salida pedagógica debe estar muy vinculada con los contenidos previstos para la asignatura o curso definido en el plan de estudios del colegio.
3. Los docentes, al presentar la planificación anual de la asignatura deberán determinar allí las salidas pedagógicas programadas para el año escolar. No obstante, de existir actividades no programadas con antelación estas serán presentadas a la Coordinación de Ciclo y Dirección Pedagógica, para su análisis y aprobación.
4. El docente debe tramitar el formato de salida pedagógica, señalando:
  - a. Fecha
  - b. Lugar
  - c. Hora de salida y de llegada
  - d. Objetivos generales y específicos a cumplir en la salida, indicando su relación con el cumplimiento de la planificación del área.
  - e. Además deberá indicar las actividades a desarrollar y la forma de evaluación.

Este formato será entregado a la Coordinación de Ciclo quien entregará posteriormente al Director Pedagógico.

5. Dirección dará curso a la solicitud sólo si la documentación entregada cumple con los requisitos establecidos para una salida pedagógica y se encuentra dentro de los plazos establecidos por el Mineduc para que ingrese a este organismo ministerial, es decir, con 10 días de antelación a la salida (Circular N° 1- Superintendencia de Educación).  
Se enviará al Mineduc la solicitud correspondiente a la salida, objetivos, itinerario, calendarización, nómina de estudiantes/as, documentos del transporte (nombre del o los conductores, licencia de conducir, revisión técnica al día, permiso de circulación), autorización de permiso (nombre del padre, RUT, nombre del estudiante/a, lugar, fecha, hora de salida, hora de llegada aproximada) firmadas por padres y/o apoderados de los estudiantes. Importante es mencionar que ningún estudiante/a saldrá del colegio sin la debida autorización firmada por el apoderado.

Cada Coordinadora de Ciclo elaborará un calendario mensual de salidas pedagógicas autorizadas y las hará llegar a la Dirección Pedagógica para su análisis.

6. El docente deberá presentar a la Coordinación de Ciclo y Dirección Pedagógica, la guía que será desarrollada por los estudiantes durante la salida.

Los estudiantes para poder participar en la salida pedagógica deberán presentar uniforme completo, si se estima conveniente, y cumplir con las obligaciones que les demanda ser estudiante del Colegio Divina Pastora de Yungay.

El docente a cargo será el responsable de la salida pedagógica desde su inicio hasta su término o regreso a la institución, por lo tanto tomará todas las medidas de seguridad pertinentes, que minimice los riesgos de accidentes para los estudiantes.

7. El docente, al volver de la actividad, deberá presentar un informe escrito a la Dirección de Ciclo correspondiente, sobre el desarrollo de la salida. Si se hubiese presentado algún inconveniente de tipo disciplinario deberá dar conocimiento al Director/a respectivo e Inspectoría General.
8. Será el mismo docente participante de la salida el encargado de registrar el hecho en la hoja de vida del estudiante como también de gestionar con el apoderado las medidas estipuladas en los reglamentos de disciplina, convivencia escolar, evaluaciones y promoción.
9. Si el lugar de destino de la salida pedagógica es fuera de la ciudad o dura más de un día, se hace necesario el acompañamiento de un docente o inspector, más un comité de padres de familia.
10. Se prohíbe en todo momento de la salida pedagógica el consumo o tenencia de cualquier bebida alcohólica, cigarrillo o el uso de cualquier tipo de sustancias alucinógenas. El estudiante sorprendido, infringiendo esta restricción, le será aplicada la sanción disciplinaria correspondiente, de acuerdo a lo establecido en Reglamento Interno del Colegio Divina Pastora de Yungay.
11. El estudiante, en todo momento durante la duración de la salida pedagógica, deberá mantener un comportamiento adecuado a las disposiciones institucionales y del lugar visitado, sea esta una Institución educativa, empresa, predio, área natural u otro, que por sus características deban cumplirse normas específicas.
12. Si el traslado se hace en transporte será responsabilidad del docente que organiza la salida entregar a Inspectoría General los siguientes antecedentes de la empresa de transporte:
  - a) Nombre de la persona o razón social de la empresa
  - b) Teléfono del propietario o la empresa
  - c) Teléfono móvil
  - d) Compañía aseguradora
  - e) Tipo de seguro
  - f) Nombre del conductor
  - g) Rut del conductor
  - h) Fotocopia Cédula de identidad.
  - i) Fotocopia de la Licencia de conductor con la clase exigida para transporte público.
13. El estudiante que no sea autorizado para una salida deberá permanecer en el establecimiento, trabajando con una guía evaluada relacionada con la actividad de la salida programada.

### **Anexo 16: Protocolo para cierre anticipado (año lectivo)**

Procederá el cierre anticipado del año escolar por:

1. Viajes fuera del país por un período prolongado.
2. Término de misión diplomática.
3. Accidente con consecuencias de invalidez parcial o permanente que requieran rehabilitación.
4. Traslado de ciudad sin continuidad escolar.
5. Embarazo.
6. Cualquier otra situación que amerite ser revisada por el Equipo Directivo.

Cuando se configure una de las circunstancias señaladas precedentemente, se deberá efectuar una solicitud escrita y adjuntar todos los antecedentes que la acrediten, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Para iniciar el trámite de solicitud, se deberá:
  - a) El padre y/o apoderado enviará una solicitud escrita junto con todos los antecedentes a la Dirección del Colegio, con expresa mención de los motivos por los cuales solicita el término anticipado del año escolar.
  - b) Haber asistido a lo menos un semestre académico del año escolar en curso y que se solicita término anticipado, con un cumplimiento de 85% de asistencia.
  - c) Cumplir con las condiciones de promoción establecidas en el Reglamento de Evaluación y Promoción.
  - d) Adjuntar certificado médico que acredite la enfermedad y el tratamiento a seguir, en los casos que correspondan.
2. Recibida por la Dirección la solicitud escrita y los antecedentes, junto con Coordinación Pedagógica, deberá revisar el cumplimiento de las condiciones y requisitos.
3. En caso que se cumplan con las condiciones y requisitos, el Coordinador Académico del ciclo respectivo procederá a entregar a la Dirección la documentación exigida por el Ministerio de Educación para tramitar el cierre anticipado del año escolar, lo cual deberá hacer en un plazo no superior a dos días contados desde que se establece que se cumplen con las condiciones y requisitos.
4. La Dirección, en un plazo no superior a dos días contados desde la recepción de los documentos señalados precedentemente, procederá a enviar todos los antecedentes y documentos a la Dirección Provincial e informará a Secretaría para que ésta proceda a dar de baja al estudiante o alumna de la matrícula general.
5. En caso que no se cumplan con las condiciones y requisitos, Dirección deberá informar y notificar por escrito al padre y/o apoderado que no se cumplen las condiciones y requisitos para la solicitud.

### **Anexo 17: Protocolo en caso de estudiante embarazada.**



Si una estudiante en el transcurso del año escolar queda embarazada, se le darán todas las facilidades para que pueda dar cumplimiento al año escolar, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Si cumple con los requisitos de evaluación que establece el Reglamento de Evaluación y Promoción para E. Básica y Media del Colegio, podrá terminar anticipadamente su año escolar.
- b) Si al momento de quedar embarazada no cumple con los requisitos mínimos de evaluación que establece el Reglamento de Evaluación y Promoción para E. Básica y Media del Colegio, deberá asistir hasta cumplirlos y así dar término anticipadamente al año escolar. Para no poner en riesgo la salud de la madre y del hijo.
- c) Si aun asistiendo hasta que la salud de ella y el bebé se lo permitan no le es posible terminar su año escolar, este quedará pendiente hasta después del parto, donde podrá retomarlo en calidad de estudiante libre, para garantizar los cuidados y lactancia del bebé.

### **Anexo 18: Información sobre el conducto regular**

1. Al momento de matricular al estudiante, el Apoderado se compromete a acatar voluntariamente las normas especificadas en el contrato, considerar el Ideario y el Proyecto Educativo del Colegio, como referente pedagógico para nuestras familias, niños y jóvenes.
2. El Apoderado debe concurrir a Secretaría del Colegio para solicitar antecedentes tales como: certificado de estudiante regular, antecedentes académicos y/o de personalidad, etc.
3. El Apoderado solicitará entrevista al Profesor Jefe, para resolver situaciones específicas en el curso o situaciones personales del estudiante.
4. El Apoderado solicitará entrevista con Profesores de Asignaturas, Profesores Jefes, Orientador, Coordinadores de Ciclo, Inspectora y otros profesionales del Colegio, por escrito en la Agenda.
5. En caso de agotar todas las instancias pertinentes, el Apoderado podrá solicitar entrevista con la Dirección del Colegio.
6. El Apoderado y el estudiante seguirán los procedimientos o conductos regulares que corresponden para resolver las distintas situaciones e inquietudes que puedan surgir:
  - Respetarán las instancias señaladas a continuación para resolver problemas de tipo académico:
    - ✓ Profesor implicado.
    - ✓ Profesor Jefe.
    - ✓ Coordinador de Ciclo.
  - Respetarán las instancias señaladas para resolver situaciones de conducta, responsabilidad y/o actitudes del estudiante:
    - ✓ Profesor implicado.
    - ✓ Profesor Jefe.
    - ✓ Inspector General.
    - ✓ Coordinador de Ciclo.
  - Respetarán las instancias señaladas, en Educación Parvularia, para resolver situaciones diversas:
    - ✓ Profesora Jefe (Educatora).
    - ✓ Coordinadora de Ciclo.
7. El Apoderado justificará por escrito a la Coordinación de Ciclo respectiva, la ausencia a clases de su hijo por motivo de viaje (dentro o fuera del país), comprendiendo que es una actividad que no se

ajusta a la planificación académica del Colegio. Acepta que es de su exclusiva responsabilidad y del estudiante, el informar y asumir la forma y tiempo en que se cumplirán las obligaciones escolares que tuviese pendiente.

### **Anexo 19: Protocolo para sugerencias y reclamos**

Como una forma de recepcionar cualquier sugerencia de mejora en el Colegio y/o de cualquier situación que afecte a un estudiante o a un grupo de éstos, se establece el siguiente procedimiento al interior del Colegio para comunicar reclamos y/o sugerencias son:

1. Existirá un libro de “Sugerencias y reclamos” en Inspectoría donde el apoderado que lo desee haga uso de él.
2. Inspectoría General pondrá en conocimiento de la Dirección del Colegio (Titular y Pedagógica) el reclamo o sugerencia estampada.
3. La Dirección del Colegio tomará las medidas pertinentes ante el reclamo o sugerencia planteada.

#### **5.3.12. DISPOSICIONES FINALES**

El presente Reglamento Interno entrará en vigor al inicio del año escolar 2015 y será sometido a revisión al término de cada año lectivo.

#### **5.4. PLAN DE GESTION Y ACCION CONVIVENCIA ESCOLAR 2015**

**Nombre de encargado:** Sra. Irasema San Martín Gaete

**Cargo:** Inspector General

**Horas destinadas:** 3 horas cronológicas

**Día de atención:** Lunes y Miércoles **Horario:** Desde: 09:45 hasta: 11:15

#### **OBJETIVO GENERAL:**

- Mejorar la convivencia entre los distintos estamentos que conforman la institución educativa

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Informar a toda la comunidad escolar del reglamento Interno de convivencia escolar y plan de gestión y acción de convivencia escolar.
- Integrar a las actividades escolares a todo el alumnado y a las familias sin discriminación alguna.
- Prevenir conflictos en las salas de clases, patios y dependencias del establecimiento educacional.
- Mejorar las relaciones interpersonales al interior de la Comunidad Educativa

<b>OBJETIVO</b>	<b>ACCION</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>LOGROS</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Informar a toda la comunidad educativa, acerca del reglamento Interno de Convivencia Escolar.	Difusión de los derechos, deberes y sanciones, según el Reglamento Interno de Convivencia	Durante el proceso de matrícula el docente de cada nivel debe entregar a los apoderados el R.I.C.E.  Publicar las normas y sanciones en los espacios	Mantener informado al apoderado se mantenga informado acerca del R.I.C.E.  Mantener informados a todos los actores de la	Director  Profesores Jefes  Encargada de Convivencia

	Escolar	<p>comunes y en las salas de clases del establecimiento.</p> <p>Cada Profesor jefe deberá desarrollar actividades en los cursos respectivos, que den cuenta de la importancia y cumplimiento del P.G.A.C.E.</p> <p>El profesor jefe deberá desarrollar actividades con los apoderados en reuniones de microcentro a fin de conocer y vivenciar el P.G.A.C.E.</p>	<p>comunidad educativa acerca de los deberes sanciones que contempla el R.I.C.E.</p> <p>Estudiantes y alumnas desarrollan desde sus aprendizajes el respeto y tolerancia por sus pares y por el personal del establecimiento.</p> <p>Cumplimiento de las normas establecidas en el R.I.C.E, por parte de los estudiantes.</p>	
Integrar a las familias en las actividades escolares sin discriminación alguna.	Informar en reuniones de apoderados los roles que deben cumplir y asumir como padres de nuestros estudiantes.	<p>Entrega de trípticos informativos acerca del respeto y la sana convivencia entre apoderado/hijo y apoderado/apoderado.</p> <p>Desarrollar charlas dirigidas por Orientador y Psicólogo institucional.</p> <p>Desarrollar actividades recreativas y deportivas que les permita relacionarse con otros padres y apoderados del establecimiento.</p>	Mejorar en los apoderados las relaciones entre ellos en base al respeto y sana convivencia.	<p>Director</p> <p>Profesores Jefes</p> <p>Profesores de Educación Física</p> <p>Encargada de Convivencia</p>
Prevenir conflictos en las salas de clases, patios y dependencias del establecimiento educacional	Monitorear las actividades de los estudiantes y alumnas, personal docente y administrativo del establecimiento.	<p>Establecer y desarrollar un "Valor mensual" en el trabajo de la comunidad educativa. (Desarrollar en el acto del día lunes)</p> <p>Destacar a los estudiantes que a través del año escolar han demostrado vivir los valores en su vida cotidiana dentro del establecimiento.</p> <p>Acompañamiento de orientadora a estudiantes que presentan conductas disruptivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas semanales a los estudiantes.</li> </ul>	<p>Disminución de conflictos interpersonales de todos los estamentos institucionales, a través del valor aprendido.</p> <p>Fomentar en el alumnado el desarrollo de las prácticas sociales basadas en respeto, solidaridad y empatía.</p>	<p>Nivel al cual se le asigna el acto.</p> <p>Director</p> <p>Profesores Jefes</p> <p>Profesor de orientación</p> <p>Encargada de Convivencia</p>

		- Monitorear las actividades escolares.		
Vivenciar y conocer más, como Comunidad Educativa, acerca de la Convivencia Escolar y su importancia en la vida diaria del Colegio		Elaboran afiches en cursos pk a 2º básico “somos muchos y diferentes		

## 5.5. PLAN DE ACCIÓN PASTORAL

### Integrantes Departamento de Pastoral

Sra. Sandra Godoy Friz (COORDINADORA)  
 Sr. Sergio Hernández.  
 M. M<sup>a</sup> Paz Valbuena  
 M. Ana Elida Jaimes

### Reuniones del Equipo

El Equipo de Pastoral del Colegio se reúne todos los martes de 16:30 a 17:30 hrs.

### Objetivos

1. Desarrollar el sentido de la conciencia social en toda la comunidad educativa.
2. Planificar, de acuerdo con el Proyecto Educativo, las actividades pastorales de la acción educativa, siguiendo las directrices del Equipo Directivo y los objetivos del lema correspondiente al curso 2015: “El compromiso cambia el rumbo de la historia”.
3. Despertar el interés por conocer y vivir los valores evangélicos y congregacionales.
4. Actuar en colaboración con el Departamento de Religión en lo que se refiere a la enseñanza religiosa.
5. Comprometer a toda la comunidad educativa en desarrollo de la acción pastoral del Colegio

Proyecto Educativo de Centro  
COLEGIO DIVINA PASTORA

OBJETIVOS	MEDIOS	ACCIONES
<p>Desarrollar el sentido de la conciencia social en toda la comunidad educativa.</p>	<p>Ayudar a tomar conciencia de la necesidad de comprometerse en favor de una sociedad más justa y fraterna frente a las injusticias sociales.</p> <p>Aprender a mirar desde el corazón para descubrir la belleza y la bondad del mundo que nos rodea que nos impulse a mejorar (nos).</p> <p>Facilitar espacios y experiencias concretas de compromiso.</p> <p>Conocer y compartir las inquietudes y problemas de la sociedad y dar una respuesta desde la fe.</p>	<p>Implementación transversal de los derechos humanos y la corresponsabilidad ambiental desde los valores evangélicos en los distintos ámbitos del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Asumir o colaborar con algún proyecto de misiones de la Congregación.</p> <p>El Equipo de Pastoral propone, tras una priorización, las campañas y ayudas que se van a realizar en el Colegio.</p> <p>Organización de Campañas de ayuda a la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Entrega de canastas familiares a la Parroquia.</li> <li>○ Canastas solidarias para familias necesitadas del Colegio y de la comunidad.</li> <li>○ Visita al hogar de ancianos por el Movimiento Calasancio.</li> </ul>
<p>Planificar, de acuerdo con el Proyecto Educativo las actividades pastorales de la acción educativa, siguiendo las directrices del Equipo Directivo y el objetivo del lema correspondiente al curso 2015: “El compromiso cambia el rumbo de la historia”</p>	<p>Planificar y programar la formación religiosa para la Comunidad Educativa.</p> <p>Implicar a todos los miembros de la Comunidad Educativa en las distintas actividades pastorales del Colegio.</p> <p>Realizar el Plan Anual, evaluaciones semestrales y la memoria de autoevaluación anual.</p> <p>Ambientar en tiempos litúrgicos y fechas especiales.</p>	<p>Reuniones semanales del Equipo de Pastoral para programar, preparar materiales, revisar y evaluar.</p> <p>Reunión de la Coordinadora con el Equipo Directivo, semanalmente, para coordinar el desarrollo de las actividades programadas por el Equipo de Pastoral.</p> <p>Dar a conocer la Programación de Pastoral al consejo de Profesores.</p> <p>Pasar información y/o reseñas sobre actividades organizadas por el Equipo, al encargado de la página web para socializarlas.</p> <p>Evaluación, como equipo, del plan de pastoral al finalizar cada semestre y facilitar al profesorado una planilla de evaluación con las actividades del semestre.</p> <p>Reuniones con los profesores de religión, los martes de 08,00 a 09.00 hrs, para coordinar las actividades de pastoral que les involucren en sus clases (cuaresma,</p>

		<p>semana santa, etc.).</p> <p>Encuentro mensuales de la Coordinadora de Pastoral con los representantes de pastoral de estudiantes de cada curso para orientar su participación en Eucaristías, murales de clases, celebraciones religiosas, vivencia del lema en los cursos etc.</p> <p>Participación en actividades propias del año litúrgico organizadas por la Parroquia (Domingo de Ramos, Vía Crucis, Peregrinaciones etc.)</p>
<p>Despertar el interés por conocer y vivir los valores evangélicos y congregacionales</p>	<p>Seguir potenciando todo lo carismático a través distintos momentos: celebraciones especiales, oración de la mañana, reuniones y otros.</p> <p>Motivar al descubrimiento de Jesús como fuente de vida.</p>	<p>Entrega en forma quincenal, de un tríptico para la oración de la mañana, donde se incluyen festividades religiosas, del calendario litúrgico frases o textos calasancios.</p> <p>Celebraciones en las festividades de S. José de Calasanz, Beato Faustino, M. Victoria y Divina Pastora.</p> <p>Movimiento Calasancio, reflexiones y actividades en conjunto para vivenciar el lema del año.</p> <p>Encuentros con Cristo una vez al año de todos los estudiantes del Colegio.</p> <p>Oratorio de Niños desde Prekinder hasta 6º básico todas las semanas.</p> <p>Atención pastoral a profesores proporcionándoles espacios para que puedan propiciar experiencia de Dios y compartir la fe.</p> <p>Dar a conocer, la misión de la Congregación en otros países.</p> <p>Lectura del mensaje del Papa Francisco con motivo de la Jornada Mundial sobre Comunicación (Mayo 2015).</p>
<p>Animar y ayudar a vivir los sacramentos.</p>	<p>Posibilitar la vivencia de la Eucaristía y el perdón</p> <p>Facilitar la preparación de los sacramentos de iniciación cristiana</p>	<p>Participación y preparación -cuando corresponda- de la Eucaristía mensual en la Parroquia.</p> <p>Motivación de cara a los estudiantes y apoderados a participar en las Eucaristías</p>

		<p>en la Parroquia.</p> <p>Eucaristías internas: inicio año escolar, con grupos de catequesis, con profesores en jornadas de reflexión, de licenciaturas, fin de año, mensuales de dos cursos cada vez desde quinto a cuarto año medio y celebraciones litúrgicas en los otros cursos de Pre kínder a Cuarto año Básico.</p> <p>Encuentros de Catequesis de Preparación a los sacramentos de Eucaristía y Confirmación semanalmente.</p> <p>Sacramento de la Penitencia y orientación espiritual personal a los estudiantes que lo soliciten, por el sacerdote en el colegio.</p>
<p>Comprometer a toda la comunidad educativa en desarrollo de la acción pastoral del Colegio.</p>	<p>Implicar a los profesores en las actividades que se organicen</p> <p>Implicar a los apoderados en algunas de las actividades se organicen.</p>	<p>Oración de la mañana. Relacionar textos bíblicos y oraciones con el lema de este año: EL COMPROMISO CAMBIA EL RUMBO DE LA HISTORIA</p> <p>Jornadas de reflexión y/o celebraciones del calendario litúrgico y religiosas propias del carisma calasancio (Semana Santa, fiesta del Padre Faustino, día de las religiosas, etc) con estudiantes, padres y apoderados y personal del colegio.</p> <p>Motivación para la participación de los estudiantes en las Jornadas de Pastoral Vocacional organizadas por el ET.</p> <p>Participación en campañas solidarias, visitas a instituciones y exposiciones que les ayuden a crear una conciencia solidaria y fraterna.</p> <p>El Equipo de Pastoral selecciona las actividades en las que participaran apoderados. Un miembro, se reunirá en las ocasiones necesarias.</p>

## CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES

### Mes de Marzo:

- Presentación del lema correspondiente al año y catequesis por cursos: El Compromiso cambia el rumbo de la Historia.
- Celebración de la Eucaristía de principio de curso y por la Fiesta del P. Faustino Míguez para todo el colegio.
- Participación en Eucaristía el tercer domingo de marzo.
- Reuniones con el equipo para organizar y coordinar actividades de SEMANA SANTA.

- Reunión con profesores de religión para organizar las actividades del CUARESMA Y SEMANA SANTA

**Mes de Abril:**

- Misa con la comunidad de Yungay en la Parroquia, tercer domingo del mes.
- Motivación a estudiantes y apoderados para participar de las actividades de Semana Santa en la Parroquia
- Reflexión de Semana Santa:
  - o Reflexión con estudiantes en clases de religión.
  - o Reflexión con apoderados en reuniones de micro centro??
  - o Recordatorio de la Ultimo Cena
  - o Vía Crucis para jóvenes en el salón del Colegio con estudiantes.
- Organización de monitores del Movimiento Calasancio.
- Celebración del Día Divina Pastora con diversas actividades en el colegio (Exposición de trabajos realizados en clases con el profesor jefe).

**Mes de Mayo:**

- Misa con la comunidad de Yungay en la Parroquia, tercer domingo del mes.
- Confirmación grupo de Tercero y Cuarto Medio el día sábado 24.
- Día 24: Primera comunión de segundo año.
- Vigilia de Pentecostés para jóvenes en el Colegio: 20 de mayo

**Mes de Junio:**

- Misa con la comunidad de Yungay en la Parroquia, tercer domingo del mes.
- Preparación para la Fiesta de Corpus Cristi (7 de junio): Eucaristía con los estudiantes día 2 de junio.

**Mes de Julio:**

- Misa con la comunidad de Yungay en la Parroquia, tercer domingo del mes.
- Entrega de Canastas familiares a familias necesitadas del colegio.
- Reflexión con personal del colegio al término del semestre: .....
- Reflexión para apoderados sobre el valor de la Vida con el capellán la primera semana el mes.

**Mes de Agosto:**

- Semana de la Solidaridad del 17 al 21 de agosto.
- Día de la vida consagrada el 14 de agosto. Actividades relacionadas con la Semana Vocacional del 10 al 14 de agosto.
- Campaña de: TEJE LA FRAZADA Y ABRIGA A UN HERMANO.
- Celebración de las fiestas de San José de Calasanz el 25 de agosto.

**Mes de Septiembre:**

- Misa con la comunidad de Yungay en la Parroquia, tercer domingo del mes.



**Mes de Octubre:**

- Misa con la comunidad de Yungay en la Parroquia, tercer domingo del mes.
- Celebración beatificación M. Victoria 13 de octubre
- Celebración Eucaristía por el aniversario de la Beatificación del Padre Faustino Míguez y aniversario del Colegio: 20 de octubre.
- Catequesis por cursos sobre P. Faustino y M. Victoria
- Dar a conocer, en la semana del Colegio la misión de la Congregación en otros países.
- Entrega de Canastas familiares a la comunidad.

**Mes de Noviembre:**

- Semana de la familia:
  - o Realizar caminatas, con los apoderados, para celebrar la semana de la familia.
  - o Charla para los apoderados
  - o Eucaristía para los apoderados
- Misa con la comunidad de Yungay en la Parroquia, tercer domingo del mes.
- Celebración del mes de María con bendición de altares por sala; primera semana de noviembre y con la colaboración semanal de los apoderados de pastoral.
- Preparación y participación en el mes de María de la Parroquia San Miguel.

**Mes de Diciembre:**

- Finalización del mes de María
- Misa con la comunidad de Yungay en la Parroquia, primer domingo del mes.
- Eucaristías de fin de año
- Eucaristías Licenciaturas de Octavo y Cuarto año medio.
- Campamento Movimiento Calasancio.
- Celebración de la Fiesta de Natividad del Señor con trabajos en clases de religión y exposición en el hall de acceso del colegio.

**CATEQUESIS DE NUESTRO COLEGIO**

**1.-Catequesis de Primera Comunión**

En el mes de Marzo se da inicio a las catequesis 2015 con una celebración en el salón de nuestro Colegio a la que asisten Padres y estudiantes de 2º de preparación para recibir su Primera Comunión, junto a las catequistas. Allí los padres y estudiantes se comprometen a seguir a Cristo recibido en el bautismo

Para esta formación se utilizan los textos del Instituto Pastoral Apóstol Santiago, para padres, niños y catequistas.

COORDINADORA: Madre María Paz Valbuena

REUNIONES DE LOS CATEQUISTAS CON LA COORDINADORA: Reuniones mensuales con Catequistas para preparar los encuentros y celebraciones de los diferentes grupos.

PLAN DE FORMACION QUE SE LLEVA: a través de los textos del Instituto Pastoral Apóstol Santiago.

Los grupos de estudiantes de catequesis de 1° y 2° año de catequesis están bajo la responsabilidad de las siguientes catequistas con la siguiente organización:

CATEQUISTA	DIA REUNION	HORA REUNION
- D. Sergio Hernández	Jueves	16,20 hrs.
- Marta Córdova	Jueves	16,30 hrs.
- Srta. Zuny Uribe.	Jueves	17,30 hrs.

➤ Grupos de padres a cargo de las siguientes catequistas:

CATEQUISTA	DIA REUNION	HORA REUNION
M. Ana Elida Jaimes (2º año)	Martes	19,00 hrs
Sr. Sergio Hernández (2º Año)	Lunes	18,05 hrs
Sra. Blanca Rubilar (1º Año)	Lunes	17,00 hrs
M. Mª Paz Valbuena (1º Año)	Martes	19,00 hrs

## 2.-Catequesis de Confirmación

COORDINADOR: Sr. Sergio Hernández

REUNIONES: Todos los martes de 16:30 a 17:30 hrs

PLAN DE FORMACION QUE SE LLEVA: a través de los textos del Instituto Pastoral Apóstol Santiago.

CATEQUISTA	DIA REUNION	HORA REUNION
Sr. Sergio Hernández	Lunes	17,05 hrs a 18,05 hrs.
M. Ana Elida Jaimes	Jueves	16,20 hrs a 17 hrs.
Carmen Gloria	Miércoles	17,05 hrs a 18,00 hrs
Sandra Godoy	Miércoles	17,05 hrs

## 3.-MOVIMIENTO CALASACIO.

COORDINADORA: Madre Ana Jaimes.

REUNIONES: La Coordinadora se reúne con los monitores el primer lunes del mes de 09:45 a 11:15 hrs.

PLAN DE FORMACION QUE SE LLEVA: Manual de la Congregación para el Movimiento Calasancio.

MONITOR	DIA REUNION	HORA REUNION
M. Mari Carmen G. (Iº a IVº)	Miércoles	17,15 hrs
M. Ana Elida (6º a 8º básico)	Jueves	15,30 hrs
Roberto Rocha (4º básico)	Miércoles	15,25 hrs
Sandra Godoy (5º y 6º básico)	Lunes	16,25 hrs

## 5.4. PLAN DE ORIENTACIÓN

### SEPTIMO BÁSICO

UNIDADES DE APRENDIZAJE	OBJETIVOS FUNDAMENTALES	APRENDIZAJES ESPERADOS	CONTENIDOS	TIEMPO
1. Relaciones interpersonales	<p>1. Promover una adecuada autoestima, la confianza en sí mismo y un sentido positivo de la vida.</p> <p>2. Ejercitar la habilidad de expresar y comunicar opiniones, ideas, sentimientos y convicciones propias, con claridad y eficacia.</p>	<p>1. Logran mayores niveles de autonomía personal frente a las opiniones y decisiones del grupo y del curso.</p> <p>2. Reconocen conductas y actitudes que fortalecen la convivencia escolar tales como: tolerancia, respeto, solidaridad, responsabilidad.</p> <p>3. Reconocen y entienden que existen conflictos a nivel interpersonal y grupal, y definen estrategias para la resolución de algunos de ellos.</p>	<p>1. Influencia de los otros y del medio en el desarrollo y crecimiento personal.</p> <p>2. Autonomía y dependencia: factores de crecimiento y riesgo en la convivencia grupal (empatía, Bulling).</p> <p>3. Relaciones de amistad (Altruismo, Solidaridad).</p> <p>4. Resolución de conflictos.</p> <p>5. Inteligencia emocional.</p>	13 hrs
2. Trabajo escolar	<p>1. Desarrollar la iniciativa personal, el trabajo en equipo y el espíritu emprendedor y reconocer la importancia del trabajo como forma de contribución al bien común.</p>	<p>1. Fortalecen una identidad positiva en relación con el trabajo y rendimiento escolar.</p> <p>2. Desarrollan capacidades de esfuerzo y perseverancia como factores personales claves en el logro de las metas propuestas.</p> <p>3. Establecen compromisos personales y grupales para favorecer un clima de trabajo adecuado.</p> <p>4. Colaboran en la creación de un ambiente de estudio</p>	<p>1. Factores que influyen en el rendimiento escolar: autoestima académica, estrategias personales y grupales de trabajo y estudio, expectativas personales, condiciones y ambiente familiar.</p> <p>2. Influencia de los intereses, habilidades,</p>	13 hrs

<p>3. Vida Saludable</p>	<p>1.Promover y ejercitar el desarrollo físico personal en un contexto de respeto y valoración por la vida y el cuerpo humano, el desarrollo de hábitos de higiene personal y social, y de cumplimiento de normas de seguridad.</p>	<p>y trabajo en el que se valoran las diversas capacidades, los diferentes ritmos de aprendizaje y los aportes personales.</p> <p>1.Identifican inquietudes y dudas relacionadas con su desarrollo afectivo en relación a su cuerpo.</p> <p>2. Reconocen los estereotipos de belleza femenina y masculina que predominan en los medios de comunicación, analizando críticamente las presiones y expectativas que esto les provoca respecto de la aceptación del propio cuerpo.</p>	<p>capacidades y actitud personal en el rendimiento escolar.</p> <p>3. Disciplina escolar y clima de trabajo.</p> <p>4. Expectativas de futuro y su relación con el valor otorgado a la escuela.</p> <p>•5.Hábitos de estudio y trabajo escolar.</p> <p>1.Qué es la autoestima</p> <p>3.La influencia de los medios de comunicación en nuestra imagen</p> <p>4. Cuáles son los cambios físicos y psicológicos en torno a la visión de nuestro cuerpo</p> <p>5.Trastornos alimenticios</p>	<p>14 hrs</p>
--------------------------	---	--	---	---------------

OCTAVO BÁSICO

UNIDADES DE APRENDIZAJE	OBJETIVOS FUNDAMENTALES	APRENDIZAJES ESPERADOS	CONTENIDOS	TIEMPO
1. Identidad Juvenil	1. Reconocer la importancia de ser persona.	1. Ejercer de modo responsable grados crecientes de libertad y autonomía personal y realizar habitualmente actos de generosidad y solidaridad, dentro del marco del reconocimiento y respeto a la justicia, la verdad, los derechos humanos y el bien común.	1. La identidad: tensión entre la diferenciación y homogeneización. 2. Los grupos de pertenencia. 3. Cultura juvenil, sus expresiones y propuestas.	8 hrs
2. Prevención del consumo de drogas	Ejercer de modo responsable grados crecientes de libertad y autonomía personal, y realizar habitualmente actos de generosidad y solidaridad, dentro del marco del reconocimiento y respeto a la justicia, la verdad, los derechos humanos y el bien común.	1. Identifican y analizan cómo a través de los medios de comunicación social se influye y promueve el consumo de drogas. 2. Reconocen la situación del consumo de drogas como un problema que afecta a su comunidad. 3. Reconocen los factores de protección y los factores de riesgo asociados al consumo de drogas. 4. Analizan los efectos y consecuencias a nivel físico, cognitivo y emocional que el consumo de drogas tiene para las personas, su dignidad y la convivencia social. 5. Se informan acerca de las posibilidades de prevención y/o tratamiento, y de algunos lugares adecuados a los que se puede recurrir en busca de ayuda.	1. Estrategias de prevención que favorecen el rechazo al consumo de drogas. 2. Variables, causas y elementos que inducen al inicio del consumo de drogas. 3. Habilidades sociales y habilidades de resistencia frente a la invitación al consumo.	10 hrs
3. Afectividad y sexualidad.	1. Promover y ejercitar el desarrollo		1. Cómo se vive la afectividad y las	10 hrs

<p>4. La educación Básica y sus proyecciones</p>	<p>físico personal en un contexto de respeto y valoración por la vida y el cuerpo humano, el desarrollo de hábitos de higiene personal y social, y de cumplimiento de las normas de seguridad.</p> <p>Identificar las expectativas respecto de su futuro, en el ámbito personal, afectivo, familiar, escolar y laboral, reconociendo que hay decisiones y actitudes de su vida actual que obstaculizarán o favorecerán su proceso de desarrollo y realización personal.</p>	<p>1. Identifican inquietudes y dudas relacionadas con su desarrollo afectivo y sexual, aprendiendo a conversar sobre ellas.</p> <p>2. Obtienen criterios que les permiten iniciar un proceso que apunta a la toma de decisiones responsables frente a la vivencia de la propia sexualidad y afectividad.</p> <p>3. Reconocen los estereotipos de belleza femenina y masculina que predominan en los medios de comunicación, analizando críticamente las presiones y expectativas que esto les provoca respecto de la aceptación del propio cuerpo.</p> <p>4. Comprenden el por qué no deben tener relaciones sexuales en esta edad.</p> <p>1.Valoran la igualdad de oportunidad de acceso a la educación de mujeres y hombres.</p> <p>2. Reconocen y valoran los factores que inciden en la capacidad de elegir y proyectar el propio futuro.</p> <p>3.Conocen diferentes alternativas para la continuación de estudios en la Educación Media Humanístico-Científica y/o Técnico-Profesional.</p>	<p>primeras relaciones de pareja o enamoramientos.</p> <p>2. Las etapas del amor de pareja: desde “gustarse”, hasta el amor de pareja maduro.</p> <p>3. Manejo asertivo ante situaciones de presión y persuasión.</p> <p>4. Proyecto de vida y situaciones de riesgos.</p> <p>1. El proyecto de vida personal.</p> <p>2. El trabajo escolar y sus proyecciones al mundo laboral.</p> <p>3. Alternativas para continuación de estudios en la Educación Media.</p>	<p>10 hrs</p>
--	---	--	--	---------------

PRIMERO MEDIO

UNIDADES DE APRENDIZAJE	OBJETIVOS FUNDAMENTALES	APRENDIZAJES ESPERADOS	CONTENIDOS	TIEMPO
1. Intereses vocacionales y aptitudes.	1. Comprender la importancia de las notas de Enseñanza Media.	1. Conocer la importancia del rendimiento escolar para enfrentar con más seguridad la P.S.U	1. Cálculo de ponderaciones según cada universidad y carreras.  2. Notas de E. M. y su equivalencia con puntaje PSU.	10 hrs
2. ¿Cómo estudiar y cómo aprender? Factores del aprendizaje, técnicas y hábitos de estudio.	1. Comprender la importancia de los aprendizajes como factor esencial en las tareas de la vida diaria.	1. Comprender el concepto de aprendizaje como herramienta básica para las tareas de la vida diaria	1. Hábitos de estudio.  2. Inteligencia Emocional.	10 hrs
3. “La amistad en las relaciones interpersonales”	1. analizar nuestras conductas asertivas y conflictivas  2. analizar los conflictos que se genera entre sus pares en el aula.	1. Valorar el buen uso de la comunicación entre sus pares.  2. Comprender la violencia entre la sala de clase.	1. La importancia de la Amistad. 2. Solidaridad. 3. Atruismo 4. Autoestima 5. Bulling 6. Resolución de conflictos.	9 hrs
4. Sexualidad	1. Promover y ejercitar el desarrollo físico personal en un contexto de respeto y valoración por la vida y el cuerpo humano, el desarrollo de hábitos de higiene personal y	1. Identifican inquietudes y dudas relacionadas con su desarrollo afectivo y sexual, aprendiendo a conversar sobre ellas. 2. Obtienen criterios que les permiten	1. Búsqueda de su identidad sexual  2. Aceptación a la diversidad.  3. Respeto a sí mismo y a los	10 hrs

	<p>social, y de cumplimiento de las normas de seguridad.</p>	<p>iniciar un proceso que apunta a la toma de decisiones responsables frente a la vivencia de la propia sexualidad y afectividad.</p> <p>3. Reconocen los estereotipos de belleza femenina y masculina que predominan en los medios de comunicación, analizando críticamente las presiones y expectativas que esto les provoca respecto de la aceptación del propio cuerpo.</p> <p>4. Comprenden el por qué no deben tener relaciones sexuales en esta edad</p>	<p>demás.</p> <p>4. Embarazo adolescente</p> <p>5. Enfermedades de transmisión sexual.</p>	
--	--	---	--	--



SEGUNDO MEDIO

UNIDADES DE APRENDIZAJE	OBJETIVOS FUNDAMENTALES	APRENDIZAJES ESPERADOS	CONTENIDOS	TIEMPO
1. Autoreconocimiento	1. Promover la capacidad de identificar, reconocer y aceptar sus características.	1. Reconocer la vida como un regalo que hay que cuidar.	1.Reconociéndome 2. Solidaridad hacia mí y hacia los demás. 3. Metas y aptitudes.	13 hrs
2. Intereses vocacionales y aptitudes.	1. Comprender la importancia de las notas de Enseñanza Media.	1. Conocer la importancia del rendimiento escolar para enfrentar con más seguridad la P.S.U	1. Cálculo de ponderaciones según cada universidad y carreras. 2. Notas de E. M. y su equivalencia con puntaje PSU.	6hrs
3.¿Cómo estudiar y cómo aprender? Factores del aprendizaje, técnicas y hábitos de estudio.	1.Comprender la importancia de los aprendizaje como factor esencial en la tareas de la vida diaria	1. Comprender el concepto de aprendizaje como herramienta básica para las tareas de la vida diaria.	1. La importancia del estudio. 2. Hábitos de estudio. 3. Habilidades y aptitudes ante el estudio.	6hrs
3.La importancia de llevar una vida sana	1. Reflexionar el concepto de vida sana 2. Comprender los efectos nocivos del consumo de sustancia ilícitas	1.Analizar el concepto de resiliencia  2. Comprender los efectos nocivos del consumo de sustancias lícitas e ilícitas.	1. Qué entendemos como vida sana. 2. Cómo los jóvenes enfrenta los desafíos. 3.Cómo la droga afecta a nuestro organismo.	13 hrs

TERCERO MEDIO

UNIDADES DE APRENDIZAJE	OBJETIVOS FUNDAMENTALES	APRENDIZAJES ESPERADOS	CONTENIDOS	TIEMPO
1. Exploración vocacional del estudiante y sus futuras elecciones de estudio	1. Comprender la importancia de las notas de Enseñanza Media. 2. Evaluar nuestras aptitudes e intereses vocacionales	1. Conocer la importancia del rendimiento escolar para enfrentar con más seguridad la P.S.U 2. Conocer nuestras Aptitudes e intereses vocacionales	1. Cálculo de ponderaciones según cada universidad y carreras. 2. Notas de E. M. y su equivalencia con puntaje PSU. 3. Aplicación de test de intereses vocacionales. 4. Aptitudes y actitudes ante la elección de una carrera.	14 hrs
2. Temas que afecta hoy en día a los jóvenes.	1. Comprender los desafíos y conflictos que aquejan hoy a los jóvenes	1. Conocer nuestras fortalezas. 2. Identificar los valores y desvalores de nuestra sociedad. 3. Identifican inquietudes y dudas relacionadas con su desarrollo afectivo	1. Autoestima 2. Disciplina en el colegio. 3. Suicidio adolescente. 4. Aprender a querernos y amar la vida. 5. Amistad 6. Solidaridad. 7. Valores éticos y morales que la sociedad ha perdido. 8. Intolerancia y discriminación hacia los demás. 9. El uso de internet.	24hrs

CUARTO MEDIO

UNIDADES DE APRENDIZAJE	OBJETIVOS FUNDAMENTALES	APRENDIZAJES ESPERADOS	CONTENIDOS	TIEMPO
1. Exploración Vocacional del estudiante y sus futuras elecciones de estudios superiores.	1. Comprender la importancia de las notas de Enseñanza Media.  2. Evaluar nuestras aptitudes e intereses vocacionales	1. Conocer la importancia del rendimiento escolar para enfrentar con más seguridad la P.S.U  2. Conocer nuestras Aptitudes e intereses vocacionales	1. Cálculo de ponderaciones según cada universidad y carreras.  2. Notas de E. M. y su equivalencia con puntaje PSU. 3. Encontrando mi vocación. 4. perfil de cada carrera 4. Selección universitaria.	34 hrs

**5.7. PROGRAMA DE LECTURA SILENCIOSA SOSTENIDA (LSS) DESDE 1° A 8° AÑO BÁSICO**

El Programa de Lectura Silenciosa Sostenida (LSS) constituye una actividad cuya principal finalidad es promover el desarrollo del placer de leer y mejorar las aptitudes y los intereses de la lectura.

Esto se logra haciendo que el estudiante asuma la lectura como una actividad recreativa, voluntaria, estructurada en un tiempo fijo, con materiales previamente auto seleccionados en su esencia, el programa consiste en que los estudiantes eligen voluntariamente una lectura coherente y completa, lo mismo hacen los profesores. Esta inversión de tiempo es tan pequeña como cortos 15 minutos diarios y su impacto en el rendimiento académico es muy grande ya que contribuye al desarrollo intelectual y emocional del estudiante.

La Lectura Silenciosa Sostenida, logra que los estudiantes lean a su propio ritmo, con libertad para leer con mayor rapidez, en forma más lenta o para saltarse párrafo si lo desean y que conviertan la lectura en una actividad entretenida

**Objetivos**

- 1.- Convertir la lectura en una estrategia metodológica para la mejora del aprendizaje y la formación de lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera del mismo.
- 2.-Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo
- 3.-Apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que de riqueza personal.
- 4.- Utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes

## Acciones

- LSS significa leer en silencio, sin interrupciones
- El plan lector se implementara en toda la enseñanza básica.
- Cada estudiante debe traer su material de lectura desde el hogar.
- Los estudiantes eligen voluntariamente una lectura de su agrado; lo mismo hace el profesor o la profesora.
- Promover la libertad de elección permitiendo a los estudiantes escoger el material de lectura de acuerdo con sus intereses personales
- Cada uno lee en silencio y sin interrupción durante un tiempo determinado.
- Los períodos de lectura fluctuarán entre 10 y 15 minutos
- El horario será al inicio de la jornada, después de la oración, en todas las asignaturas, de lunes a viernes.

## Indicadores de Logros

- Mejorar visiblemente la fluidez de la lectura.
- Mejorar la comprensión lectora en todas las asignaturas.
- Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la lectura
- Formar lectores independientes que lean para su información y agrado personal.
- Lograr el descubrimiento del placer por la lectura.
- Desarrollar habilidades de Comunicación.
- Formar lectores que se apropien de la lectura de manera correcta.
- El ejercicio constante de la lectura ayuda a mejorar la ortografía y contribuye al desarrollo de la expresión oral y escrita.

Los programas de lectura silenciosa sostenida son tan exitosos que están oficialmente incorporados a la escolaridad de algunos de los países con los más altos niveles de lectura y rendimiento académico a nivel mundial (Japón, por ejemplo).

### 1.8. PLAN DE SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES REPITIENTES

El fracaso escolar no es sólo el fracaso “del estudiante” en la adquisición de los aprendizajes sino de todos los actores involucrados en la educación (docentes, padres, el propio sistema educativo y la sociedad de la que forma parte) y comienza con la desaprobación de asignaturas continuando con la repitencia, que tiene para el estudiante y su familia distintas consecuencias que hacen difícil enfrentar con seguridad y en definitiva con éxito el nuevo año escolar.

El presente proyecto pretende comprometer a los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Incluye la comunicación permanente con los padres lo que permitirá su compromiso en la ayuda de sus pupilos en la institución educativa. Finalmente este proyecto considera la supervisión, el acompañamiento, asesoramiento, seguimiento y la motivación como elementos permanentes.

## Objetivos

- Acompañar a los estudiantes repitentes a enfrentar el proceso de aprendizaje durante el año escolar 2015 contribuyendo a obtener logros académicos satisfactorios.
- Mejorar la motivación de los estudiantes hacia los procesos de aprendizaje.

- Favorecer la participación y comunicación de estudiantes, profesores y apoderados.
- Comprometer a los padres en el proceso de aprendizaje.
- Favorecer la adecuada articulación de las competencias de aprendizaje en los perfiles de salida del estudiantado para ingresar al siguiente nivel educativo.

### **Acciones**

- Motivar y comprometer a los estudiantes y apoderados mediante entrevistas con el profesor jefe.
- Derivar a los estudiantes a reforzamiento o apoyo pedagógico en las asignaturas con rendimiento insuficiente el año anterior.
- Seguimiento y acompañamiento de los estudiantes por la orientadora y psicólogo (si fuese necesario)
- Implementar un plan de estudio dirigido asesorado por la orientadora.
- Mantener contacto entre los profesores de asignatura y los apoderados. Realizar entrevistas periódicas.

### **Indicadores de logro**

- Aprobar todos los subsectores del plan de estudios.
- Elevar el promedio general al menos 3 décimas.
- Asistencia periódica de los apoderados a las entrevistas con profesor jefe, orientador y/ o psicólogo, para informarse del avance educativo de sus estudiantes.
- Padres de familia comprometidos con el proceso formativo de sus hijos.
- El profesor jefe supervisará los resultados académicos de los estudiantes durante cada periodo evaluativo.
- Los estudiantes participan responsablemente en los reforzamientos que el colegio les ofrece para las asignaturas en las cuales presentan o han presentado dificultad.

## **1.9. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**

### **Fundamentación**

Un Plan Integral de Seguridad Escolar constituye el ordenamiento, la disposición de acciones y elementos necesarios para alcanzar un propósito. Este plan, como su denominación lo indica, tiene por propósito reforzar las condiciones de seguridad de la Comunidad Escolar. Es específico por estar basado en la realidad, acciones y elementos propios de una Unidad Educativa, "Colegio Divina Pastora - Yungay" y su respectivo entorno Inmediato.

El Colegio Divina Pastora de Yungay, preocupado de la salud y seguridad de sus estudiantes y funcionarios (as) ha dispuesto el siguiente Plan Integral de Seguridad Escolar, con la finalidad de hacer frente a situaciones peligrosas y ayudar a que las personas no sufran daño alguno.

Muchas desgracias ocurridas durante incendios, terremotos u otras catástrofes, se deben al pánico natural que estos provocan, por no haber tomado medidas de prevención de riesgos a tiempo y no cultivar la disposición de enfrentarlos del modo más racional posible.

Uno de los objetivos prioritarios de nuestro Establecimiento, es el compromiso con la educación de niños, jóvenes de nuestra ciudad y además enseñar a estos el valor de la prevención de riesgos y el autocuidado, a fin de mantenerse a salvo en las situaciones de emergencia que pudieran provocar daños a personas, equipos y/o lugares y lograr que nuestro estudiantes transmitan esta cultura de prevención a sus respectivas familias.

#### Números de emergencia:

INSTITUCIONES	NÚMEROS NACIONALES	NÚMEROS LOCALES
Carabineros	133	042-842144 042-842143 042-842145
Ambulancia	131	O42-585740 042-585734 (secretaria)
Bomberos	132	
Investigaciones	134	

#### Comité de Seguridad:

NOMBRE	ESTAMENTO	CARGO/STATUS	CURSO	ROL
M. María del Carmen González Jiménez	Directivo	Directora Titular y Representante Legal del Establecimiento		
Sr. Rogelio Pinilla Vásquez	Directivo	Director Pedagógico del Establecimiento		
Sra. Irasema San Martín Gaete	Directivo	Inspectora General		Coordinador de Seguridad
M. María Paz Valbuena	Directivo	Administradora		
Sr. Jorge Betancur Melo	Docente	Representante Docente	2º Medio	Encargado de Seguridad Escolar.
Sra. Debbie Gómez	Asistente de la Educación	Representante de Asistentes de la Educ.	Kinder	
Sra. Yuny Cisternas	Apoderado	Representante de Apoderados		
Srta. Valentina Aedo	Estudiante	Representante del Centro de Estudiantes	3º Medio	
Sr. Luciano Muñoz	Estudiante	Representante de estudiantes	1º Medio	

### I.- Objetivos

#### 1.- Objetivos Generales:

- Generar en la Comunidad Educativa una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva de seguridad.
- Proporcionar a los estudiantes un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Constituir en el Colegio Divina Pastora de Yungay un modelo de protección y de seguridad, aplicable a su hogar y en la realidad circundante de los estudiantes.
- Capacitar, paulatinamente, a todos los integrantes de nuestra comunidad educativa en cómo enfrentar las distintas emergencias que puedan afectar a la organización.

## **2.- Objetivos Específicos:**

- Organizar a la Comunidad Escolar en torno a las responsabilidades y funciones que se deben desempeñar en caso de alguna emergencia.
- Gestionar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que cuenta el Colegio para enfrentar situaciones de riesgo.
- Informar permanentemente a toda la Comunidad Educativa de las acciones que se realizan para poner en práctica el Plan de Seguridad.

## **II.- Unidades Ejecutoras:**

A continuación se detalla por estamento, las responsabilidades, funciones y procedimientos de formación de Unidades Ejecutoras del Plan de Seguridad.

### **1.- Dirección**

- Crear presidir y apoyar el Comité de Seguridad del Colegio.
- Otorgar recursos para el buen funcionamiento de los implementos y de las Unidades Ejecutoras de Plan de Seguridad.
- Adoptar en conjunto con el Coordinador de Seguridad (Inspector General) y el Encargado de Seguridad escolar, las medidas para evacuar el Establecimiento.
- Exigir que las prácticas de evacuación internas y externas que estén planificadas.
- Evaluar los daños humanos, materiales y las situaciones de riesgo que se derivan de la ocurrencia de un siniestro.

### **2.- Coordinador de Seguridad (Inspectora General) y Encargado de Seguridad Escolar**

- Coordinar todas y cada una de las acciones que efectúe el Comité de Seguridad del establecimiento.
- Coordinar el Plan de Seguridad Escolar para lograr con éxito la realización de las evacuaciones internas y externas programadas.
- Coordinar simulacros de emergencias periódicos.
- Mantener actualizada la relación de teléfonos de emergencia de los servicios de utilidad pública.
- Procurar que el botiquín de primeros auxilios esté completo.
- Dar la Alarma de evacuación de las dependencias del Colegio hacia las Zonas de Seguridad.
- Evaluar los daños humanos, materiales y las situaciones de riesgo que se derivan de la ocurrencia de un siniestro.
- Verificar el correcto desempeño de las funciones de los docentes, asistentes de la educación, estudiantes tanto en simulacros como en eventos reales.

### **3.- Inspector Coordinador en caso de accidentados**

- Atender los primeros auxilios de emergencias.
- Coordinar el traslado de personas que necesiten ser atendidos en algún centro asistencial.
- Concurrir a la zona de evacuación con el Botiquín de primeros Auxilios.
- Auxiliar a estudiantes que presenten dificultades para evacuar.
- Dar aviso mediante llamado telefónico a los apoderados de los estudiantes que fueron derivados a centros asistenciales para su concurrencia a la brevedad.

### **4.- Funciones del Personal en Evacuación**

- Encargado de tocar la campana: D. Roberto Rocha y D. Mario Silva

- Bajada en escalera patio z1: Sra. Marta Córdova
- Puerta corredera: M. M<sup>a</sup> del Carmen Gonzálvez
- Ubicación Cancha: Sra. Irasema San Martín y D. Jorge Betancur
- Escalera cancha: Sra. Yude Rubilar
- Patio Virgen: D. Rogelio Pinilla
- Abajo escalera básica: Don Pedro Cares
- Abrir y cerrar los portones de emergencia del establecimiento: D. Gamadiel Cárdenas
- Vigilar el acceso y salida del establecimiento durante las emergencias: Portería turno
- Cortar la energía eléctrica y suministro de agua en caso de ser necesario: D. Antonio Silva
- Cortar el suministro de gas (casa y comedor) de ser necesario: D. Carlos Castillo
- Operar los extintores en caso que se requiera: Don Roberto Rocha Rocha
- Guiar a bomberos dentro de las instalaciones del colegio: Don Mario Silva
  
- Revisar que las dependencias del establecimiento se encuentren sin personas en su interior: (Yude Rubilar (em), Pedro Cares Medina (eb)).
- Encargado de operar la red húmeda del colegio en caso de necesidad: Don Carlos Castillo
- Inspectores Coordinadores en caso de accidentados: D. Roberto Rocha y D. Mario Silva

#### 5.- Docentes

- Entregar a los Estudiantes de su curso, las instrucciones del presente Plan de Seguridad Escolar, para hacer más expedita las operaciones de simulacro o realidad en la evacuación hacia las Zonas de Seguridad del Establecimiento. (Profesores Jefes).
- Liderar, ante el curso que esté a cargo en el momento del evento, la operación de evacuación hacia la Zona de Seguridad, debe ser el último en salir de la sala de clases. (docentes).
- Ayudar en el proceso de evacuación a todo estudiante que requiera ayuda especial dada las condiciones de incapacidad o dificultad de desplazamiento y retirarse a la zona de seguridad con él/ella. (docentes)
- Portar el libro de clases y verificar la presencia de todos los estudiantes presentes el día del evento, pasando la lista en la Zona de Seguridad. (docentes).
- Controlar y cuidar a los estudiantes durante la evacuación y en la Zona de Seguridad, evitando que estos conversen y/o generen desorden. (docentes).
- Reportar al Coordinador de Seguridad y/o al Encargado de Seguridad Escolar, los Estudiantes heridos durante el evento. (docentes).
- Retornar a la sala de clase con el curso respectivo, siempre y cuando el Coordinador de Seguridad Encargado de Seguridad escolar así lo indiquen, y verificar que todos los estudiantes hayan vuelto con él. Pasar la lista otra vez. (docentes).
- Entregar los estudiantes a sus padres en caso que el Coordinador de Seguridad del Colegio lo disponga, esto dependerá de la magnitud de la emergencia. (Inspección General).



## II.- Protocolo de aplicación del Plan de Seguridad Escolar

Cualquiera sea la situación de emergencia el proceder será el que se especifica a continuación:

### 1.- Alarma del Plan de Evacuación

En caso de cualquier emergencia, y a orden de Dirección y/o Inspectoría Gral se escuchará el toque del timbre o la campana de forma constante, para señalar la ocurrencia de un evento. Toda persona que se encuentre en el Establecimiento Educacional deberá concurrir a la Zona de Seguridad que le corresponda o la más cercana en ese momento. De no haber electricidad, la señal será dada por megáfono. Sólo estando todas las personas en la Zona de Seguridad se impartirán las instrucciones a seguir, estas las dará el Coordinador de Seguridad o el Encargado de Seguridad Escolar, según quien se encuentre presente o esté a cargo, en el momento de ocurrida la emergencia y/o evacuación.

### 2.- Modalidad de Evacuación

Se interrumpe en forma inmediata cualquier actividad que se esté realizando.

Toda evacuación de las dependencias del colegio debe conducir a las personas hacia las Zonas de Seguridad.

Toda persona, ajena al quehacer normal del colegio (apoderados, visitas u otros) que se encuentre en el Establecimiento Educacional al momento de ocurrir un evento (simulado o real) debe concurrir a la Zona de Seguridad más cercana en forma rápida y tranquila. Los Estudiantes deben hacerlo sin ningún elemento en sus manos.

**Una vez ocurrido el evento (simulado o real) el Comité de Seguridad mediante el Coordinador de Seguridad o el Encargado de Seguridad Escolar verificarán que existen las condiciones para volver a las actividades normales o dispondrá la evacuación externa del colegio.**

### 3.- Procedimiento en caso de Sismo

- a) Los profesores mantendrán la calma y alertarán a los estudiantes, evitando el pánico y procederán a evacuar las dependencias dirigiéndose a las Zonas de Seguridad, una vez dada la alerta de evacuación.
- b) Toda persona debe procurar alejarse de las ventanas mientras se procede a la evacuación de las dependencias.
- c) Las puertas de las salas de clases deben ser abiertas por el estudiante que haya determinado el profesor jefe del curso respectivo.
- d) Los estudiantes deberán concurrir a la Zona de Seguridad sin portar objeto alguno y ubicarse en los lugares que han sido designados por el Encargado de Seguridad Escolar.
- e) El trayecto hacia la Zona de Seguridad deberá realizarse con paso rápido, sin hablar, correr ni gritar. Ningún estudiante podrá devolverse a su sala sin la autorización del Coordinador de Seguridad o del Encargado de Seguridad Escolar y solo lo hará en compañía del Profesor encargado en el momento del evento.
- f) Si el Sismo sorprende en algún lugar del Colegio que no sea la sala de clases o durante los recreos u horarios de entrada o salida de clases, todos deberán dirigirse a la Zona de Seguridad del Establecimiento más cercana y esperar las instrucciones del Coordinador de Seguridad o del Encargado de Seguridad Escolar. (ANEXOS)

#### 4.- Procedimiento en caso de Incendio

- a) La persona que detecte un siniestro deberá dar aviso al profesor o a cualquier otro integrante del personal del colegio que se encuentre más cercano en ese momento.
- b) Se deberá dar aviso en inspección de la ocurrencia del siniestro.
- c) Una vez dada la alerta de incendio se debe proceder a evacuar las dependencias del establecimiento, si fuese necesario, y dirigirse hacia las Zonas de Seguridad siguiendo los pasos indicados en caso de Sismo.
- d) Si por causa del siniestro se ve imposibilitado de llegar a la Zona de Seguridad debe dar aviso a la persona que se encuentre más cercana a usted y fuera de peligro, para que esta de aviso al Coordinador o al Encargado de Seguridad y se proceda a efectuar su evacuación.
- e) Alejarse lo más posible del lugar amagado y mantener la calma.
- f) Sólo podrán accionar los elementos de seguridad para estos casos (extintores y red húmeda) las personas autorizadas y designadas para tal efecto.
- g) Si ve personas atrapadas en el lugar del siniestro de aviso de inmediato al Coordinador o Encargado de Seguridad, a algún otro docente o personal del Establecimiento. **En ningún caso trate de actuar por sí solo.**

#### 5.- Procedimiento en caso de Temporales de viento y lluvia

- a) Dependiendo de la magnitud del temporal y los riesgos a los que se exponen las personas, el Coordinador de Seguridad adoptará, de común acuerdo con el Encargado de Seguridad Escolar, el procedimiento a seguir, no permitiendo que los estudiantes salgan de las salas de clases ya que esto aumenta el riesgo de accidente.
- b) El Comité de Seguridad Escolar, o algunos de sus miembros presentes en la eventualidad, y con la venia de la dirección del establecimiento, revisaran ocularmente las dependencias afectadas y determinará si es apropiado o no realizar actividades en ellas.
- c) El Coordinador de Seguridad se contactará con las autoridades pertinentes con el fin de acatar las instrucciones comunales.
- d) En caso que las Autoridades determinen la suspensión de las actividades, los estudiantes serán entregados personalmente a sus padres y/o apoderados dentro de las dependencias del colegio.

#### 6.- Procedimiento en caso de artefacto explosivo

- a) Al detectarse algún artefacto de carácter sospechoso dentro o en las inmediaciones del Colegio se debe dar aviso de inmediato al Coordinador de Seguridad.
- b) El Coordinador de Seguridad deberá dar aviso a los organismo pertinente (carabineros, P.D.I.), para la evaluación del artefacto y posterior desactivación si correspondiese.
- c) Sólo el coordinador de Seguridad dispondrá la evacuación total o parcial del Establecimiento, si esto ocurriese se procederá de acuerdo a la evacuación en caso de sismo.

#### 7.- Procedimientos de seguridad en eventos masivos

Se entiende por Evento Masivo aquella actividad que concentra gran cantidad de personas en un área determinada del Colegio, estos pueden ser: Actos, Reuniones de Apoderados, Asambleas, Muestras de Academias, entre otras.

En caso de ocurrir algún evento de emergencia en una de las actividades señaladas anteriormente, toda persona se debe dirigir a la Zona de Seguridad del Establecimiento manteniendo la calma y acatando las indicaciones que sean dadas por el Coordinador de Seguridad del Colegio y/o el Encargado de Seguridad Escolar. **En caso que estos no se encontraran en el momento del evento,**

**asumirá la responsabilidad de coordinar las acciones a seguir el Docente a cargo de la actividad, si el evento ocurre en horario de clase.**

Si el evento ocurriese fuera del horario de clase y ninguno de los representantes del Comité de Seguridad se encuentren en éste, asumirá la responsabilidad de coordinar las acciones de evacuación de las dependencias, el Inspector o docente a cargo de la actividad que se encuentre en el Establecimiento, cuya primera acción deberá ser, comunicarse con el Coordinador de Seguridad del Colegio o con el Encargado de Seguridad Escolar.

#### IV: Cronograma Plan de Seguridad Escolar

ACTIVIDADES	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SEPT.	OCT	NOV	DIC
Reuniones de revisión Plan de Seguridad	X								
Inspección ocular de seguridad por dependencias del colegio	X	X							
Reunión Comité de Seguridad Escolar	X	X							
Reunión Comité de Seguridad Y Equipo Directivo del Colegio	X	X							
Difusión Plan de Seguridad (Consejo General Ampliado)	X								
Difusión Plan de Seguridad (estudiantes)		X							
Difusión Plan de Seguridad (C.G.P.A.)			X						
Publicación P.S.E. en página web Institucional			X						
Práctica de evacuación por cursos		X							
Simulacros de Evacuación total y/o parcial del Colegio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entrega Cartilla de Recomendaciones Generales de Seguridad y Emergencia		X							
Capacitación de personal en uso de extintores y manejo del fuego		X	X						
Reunión Evaluación primer semestre				X					
Capacitación docentes y asistentes en Primeros Auxilios (ACHS)					X				
Charlas de Seguridad Escolar para estudiantes (teórico/prácticas- ACHS)						X			

## V. Actividades

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MES DE EJECUCION
Reuniones de revisión Plan de Seguridad	ABRIL
Inspección ocular de seguridad por dependencias del colegio	ABRIL -MAYO
Reunión Comité de Seguridad Escolar	ABRIL - MAYO
Reunión Comité de Seguridad Y Equipo Directivo del Colegio	ABRIL- MAYO
Difusión Plan de Seguridad (Consejo General Ampliado)	ABRIL
Capacitación docentes y asistentes en Primeros Auxilios (ACHS)	AGOSTO
Difusión Plan de Seguridad (estudiantes)	MAYO
Difusión Plan de Seguridad (C.G.P.A.)	JUNIO
Publicación P.S.E. en página web Institucional	JUNIO
Práctica de evacuación por cursos	MAYO
Simulacros de Evacuación total y/o parcial del Colegio	MAYO A DICIEMBRE
Entrega Cartilla de Recomendaciones Generales de Seguridad y Emergencia	MAYO
Capacitación de personal en uso de extintores y manejo del fuego	MAYO - JUNIO
Reunión Evaluación primer semestre	JULIO
Charlas de Seguridad Escolar para estudiantes (teórico/practicar-ACHS)	SEPTIEMBRE

## ANEXOS PLAN DE SEGURIDAD

### RECOMENDACIONES GENERALES PARA TODAS LAS EMERGENCIAS

- Mantenga su lugar de trabajo limpio y libre de obstáculos que impidan evacuar a usted y a otras personas.
- Procure mantener los pasillos libres de obstáculos.
- Evite almacenar objetos de gran peso y tamaño en lugares altos.
- No actúe impulsivamente ya que aumenta el riesgo de lesionarse usted y los demás.
- El profesor a cargo de curso designara a uno o más alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.
- Respete los protocolos y no tome decisiones antes de recibirlos por parte del equipo de seguridad.
- Mantenga la calma y transmítala a los estudiantes.

### RECOMENDACIONES GENERALES EN CASO DE SISMO FUERTE

#### Durante el sismo al interior de la sala de clases

- Suspnda cualquier actividad que esté realizando.
- Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar.
- Debe mantenerse el silencio.
- El profesor dará la instrucción al alumno que está más cerca la puerta para abrirla.

- Los estudiantes deberán alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios.
- Protéjase de la caída de lámparas, artefactos eléctricos, maderas, libros, cuadros, equipos de laboratorio, tableros, etc **debajo de los bancos hasta que termine el movimiento.**
- Durante el sismo **NO SE DEBE EVACUAR**, solo en casos puntuales como daos visibles y considerables en la edificación tales como la caída de muros, fractura de columnas.

Una vez finalizado el movimiento telúrico, y si existe daño evidente en las instalaciones

- Proceda a evacuar el edificio a la **zona de seguridad** ya que pueden generarse nuevas réplicas de mayor intensidad.
- En caso contrario permanezca al interior de la sala de clases, solo el sonido de la **ALARMA DE EVACUACION** le obligará a evacuar en forma inmediata.
- Al salir utilice la vía de evacuación más cercana a su sala, desplazándose en fila hasta el punto de reunión.
- El profesor debe salir de la sala llevando el libro de clases.
- Una vez en el lugar el profesor a cargo del curso a la hora del evento, debe pasar lista y verificar que estén todos sus alumnos, lo que será informado al **Equipo de Seguridad.**
- Permanecerán en esta zona de seguridad hasta que el Equipo de Seguridad dé la instrucción de regresar al colegio, previa evaluación de las condiciones de seguridad en conjunto con la Dirección del Colegio.
- En caso contrario esperarán las instrucciones del Equipo de Seguridad.
- Ningún alumno puede ser retirado del Colegio hasta que el profesor este en conocimiento y registre el retiro. **Inspección o Dirección** autorizan la salida de los alumnos con el apoderado o un adulto que firme haciéndose responsable.

## **DURANTE EL SISMO AL INTERIOR DEL SALON**

Si el movimiento se mantiene por más de 15 segundos o el movimiento complica tener el cuerpo de manera estable:

- Suspenda cualquier actividad que esté realizando.
- Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar.
- Debe mantenerse en silencio.
- El profesor a cargo del curso ordenará a los alumnos evacuar el inmueble y dirigirse a la zona de seguridad.
- Lo anterior se realizará utilizando la vía de evacuación más expedita y rápida que exista en cada caso.
- Al evacuar el profesor debe llevar al libro de clases.
- Una vez este en este lugar el profesor a cargo del curso a la hora del evento, debe pasar lista y verificar que estén todos sus alumnos, lo que será informado al Equipo de Seguridad.
- Permanecerán en esta zona de seguridad hasta que el Equipo de Seguridad dé la instrucción de regresar al colegio, previa evaluación de las condiciones de seguridad en conjunto con la Dirección del Colegio.
- En caso contrario esperarán las instrucciones del Equipo de Seguridad.
- Ningún alumno puede ser retirado del Colegio hasta que el profesor este en conocimiento y registre el retiro. **Inspección o Dirección** autorizan la salida de los alumnos con el apoderado o un adulto que firme haciéndose responsable.

## DURANTE EL SISMO EN EL COMEDOR

Al percibir un sismo al momento de encontrarse en el COMEDOR y si éste se mantiene por más de 15 segundos o el movimiento complica tener el cuerpo de manera estable:

- Todas las personas se dirigirán a la zona de seguridad más cercana.
- Los profesores o personal asistente de la educación que estén en el momento de la emergencia, liderarán la evacuación, mantendrán a los alumnos en esta zona por el tiempo necesario hasta tomar contacto con los encargados de seguridad.
- Permanecerán en esta zona hasta que el Equipo de Seguridad dé la instrucción de regresar a las salas, previa evaluación de las condiciones de seguridad en conjunto con la Dirección del Colegio.
- En caso contrario esperarán las instrucciones.
- Ningún alumno puede ser retirado del Colegio hasta que el profesor este en conocimiento y registre el retiro. **Inspectoría o Dirección** autorizan la salida de los alumnos con el apoderado o un adulto que firme haciéndose responsable.

## DURANTE EL SISMO EN EL SALON EN ACTIVIDADES NO LECTIVAS

Al percibir un sismo y si éste se mantiene por más de 15 segundos o el movimiento complica tener el cuerpo de manera estable:

- El profesor o profesores a cargo de la actividad indicarán a los alumnos o asistentes dirigirse a la Zona de Seguridad.
- Lo anterior se realizara utilizando las vías de evacuación.
- Al evacuar el o los profesores deberán liderar este proceso con calma y orden.
- Una vez en este lugar el o los profesores a cargo deben pasar lista y/o verificar que todos los asistentes hayan evacuado el salón, lo que será informado al Equipo de Seguridad.

Si la actividad que se realizaba era con estudiantes, recuerde que:

- Permanecerán en esta zona hasta que el Equipo de Seguridad dé la instrucción de regresar a las salas o al salón según corresponda, previa evaluación de las condiciones de seguridad en conjunto con la Dirección del Colegio.
- En caso contrario esperarán las instrucciones.
- Ningún alumno puede ser retirado del Colegio hasta que el profesor este en conocimiento y registre el retiro. **Inspectoría o Dirección** autorizan la salida de los alumnos con el apoderado o un adulto que firme haciéndose responsable.

Si la actividad se realiza con público en general, se asumirá como **Situación de Emergencia Escolar** y los asistentes se someterán las instrucciones impartidas por los encargados de la actividad o por el Equipo de Seguridad.

## DESPUES DEL SISMO

- Permanezca en silencio y alerta a la alarma que indica la posibilidad de evacuación.
- Verifique que la vía de evacuación esté libre de obstáculos que impidan el desplazamiento.
- En caso de sonar la alarma se debe proceder a la evacuación total del edificio hacia las Zonas de Seguridad asignadas.
- Evacuar rápido, pero sin correr, manteniendo la calma, el orden y el silencio, evite producir aglomeraciones.

- Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala siendo éste el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos a su cargo. Informará las novedades al Equipo de Seguridad y aguardará las instrucciones de éste y de Dirección.
- Si queda atrapado procure utilizar una señal visible o sonora.
- Si detecta focos de incendio informe de inmediato al Equipo de Seguridad o Dirección.
- Observe si hay personas heridas, no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.
- Se debe esperar 30 minutos en la zona de Seguridad por posibles réplicas.
- Se evaluarán las condiciones del edificio y se tomará la decisión de volver.

### **RECOMENDACIÓN A PADRES Y APODERADOS**

- Confíe en los profesores y personal del Colegio.
- Evite pedir explicaciones por teléfono, dado que el Colegio puede necesitar la línea. Además recuerde que en caso de terremoto las líneas telefónicas se cortan.
- Trate de dominar su pánico y espere a la entrega de su hijo pacientemente; de este modo podremos proteger a los niños.
- Si sus hijos no se van solos y usted está imposibilitado de venir a buscarlos, el Colegio esperará hasta que usted llegue. Esto solo en caso de siniestro.
- Es muy importante que usted se domine, dado que los niños actuarán según la reacción de sus mayores. No debe olvidar que estos niños nunca han estado en un terremoto.
- Cuando llegue al Colegio a buscar a su hijo, no grite ya que los más pequeños pueden entrar en pánico.

### **RECOMENDACIÓN A LOS PROFESORES**

- Cada profesor es responsable de lo emitido en este documento.
- Es deber del personal del Colegio conocer este Reglamento.
- Lo más importante es controlar el pánico para evitar males mayores; recuerde que hay niños que dependen de usted.
- Solo los profesores entregaran los alumnos a sus padres.
- En caso de terremoto o temblor los alumnos deberán estar bajo sus asientos, el profesor en la puerta (evitar que los alumnos salgan antes del aviso de evacuación).
- No olvidar que el Libro de Clases es responsabilidad de cada profesor.

## **1.10. PLAN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL**

A continuación queda recogido el guion para la Evaluación Semestral:

### **A. OBJETIVOS GENERALES:**

- a. Logros
- b. Dificultades
- c. Propuestas de mejoras

### **B. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

- a. Logros
- b. Dificultades
- c. Propuestas de mejora

- C. EQUIPO DIRECTIVO (FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO)
  - a. Logros
  - b. Dificultades
  - c. Propuestas de mejora
- D. EQUIPOS / DEPARTAMENTOS
  - a. Logros
  - b. Dificultades
  - c. Propuestas de mejoras
- E. PLAN DE CONVIVENCIA
  - a. Logros
  - b. Dificultades
  - c. Propuestas de mejora
- F. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
  - a. Análisis de los resultados, de los procesos y de la práctica docente (Programaciones de aula)
  - b. Refuerzos (logros y dificultades)
  - c. Propuestas de mejora
- G. CONSEJOS DE CURSO Y ORIENTACIÓN
  - a. Logros
  - b. Dificultades
  - c. Propuestas de mejora
- H. TALLERES
  - a. Logros
  - b. Dificultades
  - c. Propuestas de mejora
- I. CONSEJOS DE PROFESORES
  - a. Logros
  - b. Dificultades
  - c. Propuestas de mejora
- J. ACTIVIDADES DE PASTORAL Y OTRAS
  - a. Logros
  - b. Dificultades
  - c. Propuestas de mejora

## 6. COMPROMISO DE EVALUAR EL COLEGIO

La escuela calasancia se propone fomentar la cultura de la evaluación interna y externa del colegio, de los estudiantes y de la práctica docente, para favorecer una línea de mejora continua. Si queremos dar una respuesta adecuada a las necesidades de la sociedad actual y articular la gestión y organización del colegio positivamente, es imprescindible que toda la comunidad educativa se implique de manera responsable en este proceso de mejora.

Consideramos que la evaluación, como una buena práctica, nos ayuda, por un lado, a revisar las decisiones educativas tomadas en el ejercicio de nuestra autonomía pedagógica y a proponer las modificaciones oportunas para mejorar el funcionamiento global del colegio; por otro, nos ayuda a lograr la consecución de los objetivos educativos y a detectar los aciertos y errores de nuestra acción educativa, para así profundizar en los logros y rectificar las deficiencias.



Esta evaluación se desarrollará desde la diversidad de contextos, ritmos, creatividad y visión que cada colegio y sus equipos educativos tengan. La realización de la misma nos ayudará a responder a nuestro compromiso para el logro de una educación de calidad para todos.

## 7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PEC

(Concreta cada colegio. Como bibliografía que puede ayudar:

- ▶ ESTEFANÍA, J. L. y SARASÚA, A.: *Proyecto educativo de centro. Revisión, seguimiento y evaluación*, ed. CCS, Madrid 1998.
- ▶ LÓPEZ MOJARRO, M.: *Evaluación de centros educativos. Instrumento de mejora al servicio de la dirección*, ed. Santillana, Madrid 2000.)